

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 26 DE MAYO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintiséis de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los miembros corporativos siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almachel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2009.

Dada cuenta del borrador del acta de 28 de abril de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2009.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.009, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2009, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	3000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	126.752,45	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	410.000,00	39.550,00
7	Transferencias de capital	560.895,04	125.000,00
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	1.100.647,49	164.550,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	36.550,00	
8	Activos financieros	972.647,49	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	972.647,49	36.550,00

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 20 de mayo de 2009.

Abierta la deliberación por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo que se trata del expediente de modificación presupuestaria nº 10/2009, que ampara y da crédito a compromisos importantes que tenía la Diputación así compromisos nuevos a afrontar, como puede ser la conclusión del Palacio de los Condes de Gabia y lo mismo que se indicaba en la Comisión Informativa, se propone que el Pleno apruebe dicha modificación.

Por IU interviene el Vicepresidente 2º, Don Julio Miguel Bernardo Castro, para anunciar el voto a favor de su Grupo.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, seguidamente manifiesta lo siguiente: El Grupo Popular ha presentado una enmienda a esta modificación de créditos y aunque es verdad que el Portavoz del PSOE y no así el Portavoz en este caso de IU, Sr.Bernardo, se nos aclaraba que estaban incluidos todos los gastos del Palacio de Condes de Gabia en la propuesta que se hace, también quiero resaltar que en la Comisión la propia Diputada no sabía ni lo que iba en la modificación de créditos, y eso que incluía una inversión de su departamento del Área, de los Condes de Gabia de 400.000 euros. Me sorprendió que fuera el Portavoz del PSOE el que hiciera la consulta y no el de Izquierda Unida, me sorprendió que el informe técnico que es exhaustivo y el propio presupuesto habla de un avance, pues en ningún caso contempla ni beneficio industrial, ni gastos generales ni el IVA. Por tanto el Grupo Popular, en aras a que no haya más modificaciones, aunque nos diga la Portavoz de IU que tiene más ganas que el Grupo Popular de que se acaben las obras, permítame que le diga que el empate exista, tendrá las mismas ganas que nosotros y está a tiempo de mostrarlo incrementando la partida solicita incrementar la partida 110 121 B1 62200, en 145.320 euros que existe, sería el 22% de gastos generales y beneficio industrial más el 16% de IVA y asimismo en la partida de mobiliario incrementarla en 4.912 euros también con cargo al remanente en el mismo caso, es decir el 22% que según las certificaciones que tenemos acceso el Grupo Popular es lo que se aplica aquí más el 16% de IVA. También hay que hacer algunas reflexiones en cuanto a la modificación de créditos y hoy vemos como la Diputación va a tener que pagar una multa de 30.000 euros por las obras ilegales, así lo dice el informe de la Confederación, que se hicieron en un barranco, concretamente en la Carretera de la Cabra y lo más sorprendente es como el Equipo de Gobierno defiende sus intereses, porque se nos incoa un expediente sancionador y no se hacen alegaciones. Llega una propuesta de resolución y tampoco se hacen alegaciones y cuando ya hay una resolución, se pone un recurso de reposición. Si ese recurso de reposición se puso como se tenía que poner y estaban ustedes convencidos de que eso tenía que salir para adelante, tenían que haber sido coherentes consigo mismo y tenían que haber puesto ese contencioso-administrativo, no que ahora le va a costar a las arcas provinciales esos 30.000 euros y además han esperado ustedes a que nos abran ese expediente de compensación. Por eso Sr. Aponte, como la Confederación nos abra expediente

y nos siguen los procedimientos de compensación, actúe usted desde la APAT con el mismo criterio que ya ha visto que ellos no le perdonan. También es verdad que va la modificación de la Universiada y que el PP está a favor, pero compromiso de la Diputación que también va en esta modificación con la Comarca del Marquesado del Zenette o con el Río Fardes, nos dice usted que paga los 29 días, o sea compromisos del año 2004 y que las Mancomunidades habían comunicado a la Diputación en septiembre de 2007 que todas las obras estaban completamente acabadas y terminadas, pues resulta que ahora, en verano de 2009 a lo mejor se le hace ese pago. Yo no tengo más que pensar, Sr. Aponte, y sabe usted que pienso bien, que nos hablaba de 29 días de pago. Sra. Pérez Cotarelo, Sr. Bernardo, según el informe que hay en el expediente, con 494.000 euros no van a terminar ustedes el Palacio Condes de Gabia, de eso estoy seguro y que le propongamos aumentar las partidas y ustedes no estén de acuerdo, pues ya me parece peor. Les pido un poco de sensibilidad, también va la indemnización a una familia que desgraciadamente perdió un ser querido en un accidente. Cuando hay un tema de estos, después de muchos años haber tenido que ir a los Tribunales, no den ustedes lugar a que se tenga que amenazar desde la familia, después de haber ganado una sentencia y un recurso, que nos digan que se va a ejecutar la sentencia. Según los informes que constan en el expediente, desde el 2 de febrero el Director de Servicio de Carreteras está pidiendo que se habilite crédito para hacer frente a esa sentencia; bastante tuvo la familia con perder a ese ser querido y bastante tuvo con ir a los tribunales como para después tener que amenazar a la Diputación para el cumplimiento de la sentencia.

El Sr. Aponte contesta: En primer lugar cuando en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa, el Portavoz del Grupo Socialista explicaba el punto que va en el orden del día de la Comisión de Hacienda, que es mi responsabilidad, no es que yo hablara en boca de la Diputada o del Diputado de IU sino que lo hacía en boca del gobierno de la Institución y gobierno hay uno aunque está sustentado en dos partidos políticos. Por lo tanto no tiene nada que ver una cosa con la otra y mi obligación es tener controlados los expedientes de la mejor manera posible. En segundo lugar y aunque le agradecemos el trabajo desempeñado para realizar esta enmienda que plantea esta modificación presupuestaria, esta modificación y esta enmienda que plantea el Grupo Popular es del todo innecesaria, así se le hizo saber en la comisión informativa y en la junta de portavoces, porque el técnico que ha hecho la valoración para suplementar qué cuesta terminar los Condes de Gabia, la cuantía que ha puesto para su correcta finalización es la que se ha incluido en la modificación presupuestaria. Usted no se cree el informe del técnico, no se cree lo que le dice el Diputado de Economía ni la Diputada de Cultura y usted elabora un documento quasi técnico en base a una impresión que usted tiene equivocada. Le vamos a rechazar la enmienda que usted plantea porque no tiene sentido, porque todos los informes técnicos dicen que el terminar los Condes de Gabia está perfectamente amparado en esta modificación presupuestaria y con ese objeto la vamos a aprobar. En cuanto a pagos, indicar que este pago cuantioso que se va a hacer

por parte de la Diputación a los Consorcio Turísticos del Marquesado y de Alhama, con una cuantía entorno a los 500.000 euros, se intentó meter para el presupuesto del 2009, no fue posible por motivos técnicos y se ha incluido en la primera modificación presupuestaria que se ha podido, pero lo importante es que la Diputación responde a los compromisos que asume, incluso en años complicados presupuestariamente y en años de crisis económica, Diputación responde a los ayuntamientos de la provincia como es su compromiso.

El Sr. Bernardo dice que cuando desde Cultura se plantea la modificación presupuestaria para acometer los Condes de Gabia, nosotros no tenemos interés en que haya ni un céntimo más de lo necesario, ni uno menos, lo que queremos es que la obra se termine y para ello existe un informe técnico que dice cuál es la cantidad. A nosotros lo que nos sirve es la cantidad justa y necesaria para que la obra se pueda terminar en base a los informes técnicos que hay y que dicen cuanto cuesta. Por eso nosotros impulsamos esa modificación, impulsamos que se reconozca en el presupuesto y es lo que se hace desde Economía. Yo no voy a entrar en ninguna cuestión técnica, el técnico sabrá qué es lo que hace falta y por eso se recoge la cantidad necesaria para finalizarlo. Por tanto votaremos a favor del punto y en contra de la enmienda.

El Sr. Robles, dirigiéndose al Sr. Aponte, dice: Ya sabemos Sr. Aponte que usted que eso del control lo lleva muy exhaustivo, si bien es verdad que en este caso no lo tenía tan controlado. Mire usted, no me creo al Portavoz del PSOE ni al de IU, sí me creo al Técnico que dice muy claro lo que hay que gastar allí y no hace referencia ni a esos gastos generales, ni a ese beneficio industrial ni al IVA. Por tanto sí que me creo al Técnico, no intente usted churras con merinas y además, Sr. Bernardo, lo tiene usted muy fácil, si mañana se adjudica la obra por la cantidad que dicen, tendrán el remanente para gastarlo mañana en lo que sea necesario, no hay ningún problema, lo que pasa es que una vez más ustedes están dando muestras de lo que hacen en la Diputación. Si el acuerdo es del 2004 y ha dicho usted que no lo pudo meter en el presupuesto del 2009, además desde septiembre de 2007 tiene usted los acuerdos de las mancomunidades y un matiz es el Río Fardes, no Alhama, y ¿por qué no lo incluye en el presupuesto de 2008?. Usted sabe que esas certificaciones están pagadas y cobradas y sabe usted que también esos ayuntamientos están soportando intereses de demora que los están pagando los vecinos de esas dos mancomunidades. ¿Cómo me dice usted que un acuerdo del año 2004, que tiene requerimiento del año 2007, no lo han podido incluir en el 2009?. Insisto, haber quitado 500.000 euros de la propaganda y esos 16 municipios hubieran cobrado en tiempo y forma. Del 2008 no nos ha dicho usted nada. Encima que nos digan que cumplen con los compromisos de la provincia, lo vamos a ver en el punto siguiente.

El Sr. Aponte puntuiza que son los convenios del plan turístico del Marquesado del Zenete

y municipios del Río Alhama y Fardes e indica que lo que se trae a la modificación presupuestaria es lo que los técnicos han expresado en sus informes para terminar el Palacio de los Condes de Gabia y para hacer frente a las obligaciones que tenía la Diputación Provincial. La Diputación cumple con sus obligaciones con los Ayuntamientos en cuanto le es posible y se pueden articular los procedimientos, es cierto que lo que usted indica que los documentos por parte de la Mancomunidad vinieron a finales de 2007 pero esas justificaciones se tienen que examinar por parte de los servicios técnicos. Es cierto que llevamos más retraso que el deseado pero lo importante es que hoy los municipios de dos zonas de la provincia de Granada recibirán 50.2578 euros como es compromiso de la Diputación.

A continuación la Presidencia procede a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Popular, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Quedando por tanto rechazada.

Finalmente la Presidencia somete a votación el expediente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2009, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos ha quedado detallado en la Propuesta.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2009 DEL PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Atendiendo el contenido del informe del Interventor, partiendo de la información obtenida de la liquidación de los presupuestos de los dos ejercicios precedentes y a fin de adecuar el contenido del presupuesto vigente a las necesidades que plantea la gestión de los servicios encomendados a este Patronato, los cuales no pudieron preverse a la hora de elaborar el Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca para el presente ejercicio 2009 y cuya ejecución no puede demorarse al próximo ejercicio, se hace necesario la modificación del

Presupuesto mediante la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por lo cual el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno de Diputación:

Único.- Se apruebe el expediente de modificación de créditos del Patronato Cultural Federico García Lorca conforme al siguiente resumen:

I.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
290.451F0.21200	Conservación de Edificios	3.800
290.451F0.21300	Reparación, Conservación de Maquinaria	1.000
290.451F0.22602	Promoción de los Actos Lorquianos	25.000
290.451F0.22607	Eventos Lorquianos	16.000
290.451F0.22609	Gastos Diversos	5.000
290.451F0.22612	Publicaciones	3.500
290.451F0.22700	Otras Empresas, Limpieza y Aseo	5.000
290.451F0.22701	Seguridad	6.000
290.451F0.22709	Página Web Patronato	1.000
290.451F0.23001	Dietas y Gastos de Locomoción	500
	TOTAL	66.800

II.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
290.451F0.22500	Arrendamiento Mobiliario y Enseres	2.000
290.451F0.62600	Inversión Equipos para Procesos de Información	2.000
290.451F0.62900	Inversión Otro Material Inventariable	6.000
	TOTAL	10.000
	TOTAL CRÉDITOS	76.800

III.- FINANCIACIÓN:

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	Remanente Tesorería financiación de créditos extraordinarios	10.000
870.01	Remanente Tesorería financiación de suplementos de crédito	66.800
	TOTAL FINANCIACION	76.800

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, en base a lo acordado por la Junta de

Portavoces, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2009 del Patronato Federico García Lorca.

4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2009.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 65.829,94 euros, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el informe jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal PROPONE aprobar el expediente nº 4/2009, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 65.829,94 euros.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo que como se vio en la Comisión Informativa, se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de 65.829,94 euros, en donde sus dos conceptos, una factura de mantenimiento y un pago al ayuntamiento de Polopos para su obra 159-GPP/07.

Don Julio Bernardo Castro anuncia el voto favorable del Grupo IU a este punto.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular, interviene a continuación

diciendo: El Sr. Aponte y el Sr. Bernardo dirán que hoy se va a cumplir el compromiso con el Alcalde y con el Ayuntamiento de Polopos, eso dirá el Sr. Aponte y el Sr. Bernardo. Bien es cierto que después de 3 años tomándole el pelo al Alcalde porque yo creo que el reconocimiento extrajudicial no está para esto y no encuentro la factura del Ayuntamiento de Polopos donde podamos hacer frente a esa obligación. Pregunto al gobierno que si esta fórmula de reconocimiento extrajudicial de créditos para aprobar los planes provinciales o para transferirlos, se va a incorporar al Reglamento que aprobaron ustedes el otro día, porque creo que tendría una ventaja muy positiva subiría mucho el nivel de inversiones de la Diputación, que como ustedes saben está bastante bajo. En nuestra opinión creemos que es de dudosa legalidad, hay numerosas contradicciones a lo largo del expediente, como una adjudicación 18 días antes de declarar la obra de emergencia, posteriormente otro Decreto 18 días después, al ayuntamiento no se le ha dado la obra por administración, no se le ha delegado la facultad de contratar, y la verdad es que no sé como ustedes van a arreglar esto. Nosotros sí le podemos asegurar que nos vamos a enterar si es legal o no lo es. Vamos a llegar hasta las últimas consecuencias porque si ustedes vienen y nos exponen el asunto y nos explican lo que ha pasado, pues podremos estar de acuerdo o en desacuerdo pero seguro lo podremos entender. Ahora bien, ustedes hacen gala de su mayoría, de su prepotencia incluso, y dicen que todo es legal y que todos los informes son favorables. Pero no basta con eso, Sr. Bernardo, dice que el PP va a crear follón en el Pleno, ¿Sr. Bernardo, crear follón es dar nuestra opinión en el Pleno, o es que se hagan las cosas bien y que se defienda la legalidad? ¿Crear follón es tratar a los municipios a todos por igual?, pues yo estoy seguro que si fuera el municipio de Caniles no le habría pasado lo que al Ayuntamiento de Polopos o de la Mamola. Crear follón es tomarle el pelo al Alcalde. Sres. Del gobierno, son ustedes los responsables de este galimatías y ya veremos como acaba ya que tendrán que explicarles a todos los alcaldes del PSOE y del PP que se pueden hacer así los planes provinciales.

El Sr. Aponte indica que este expediente cuenta con los informes del Secretario de la Comisión, por parte del Área de Economía y Hacienda; el procedimiento adecuado para pagar esto es el que se trae a este Pleno, no existen informes técnicos en contra y nosotros proponemos en primer lugar el reconocimiento extrajudicial de créditos para su posterior proceder al pago.

Acto seguido la Presidencia procede a la votación del expediente, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría acuerda aprobar el expediente nº 4/2009, de

reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe total de 65.829,94 euros.

5º.- EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS ACTUACIONES PIDEC.

Dada cuenta de la remisión por parte de la Delegación de Deportes de escrito solicitando la tramitación de expediente de modificación de créditos en relación con los distintos Convenios de colaboración suscritos entre Ayuntamientos de la Provincia con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la construcción de instalaciones deportivas según el siguiente detalle:

Municipio – Objeto subvención	Aportación		Total
	Consej.	Ayto.	
DÍLAR - CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	100.000,00	100.000,00	200.000,00
OTURA - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
SALAR - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN TIPO I	375.000,00	375.000,00	750.000,00
UGÍJAR - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN	375.000,00	375.000,00	750.000,00
IZNALLOZ - CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	128.660,54	128.660,54	257.321,08
PADUL - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00

Dada cuenta que existen en contabilidad los documentos de retención de crédito correspondientes a los proyectos de gastos que a continuación se detallan:

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220070047326 2007 2 PIDEC 7 1	2009 220 440B4 60107	46.200,00	DÍLAR - EQUIP. PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	
220080046945 2007 2 PIDEC 17 1	2009 220 440B4 76207	70.000,00	OTURA - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO	
220070047348 2007 2 PIDEC 21 1	2009 220 440B4 60107	69.000,00	SALAR - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN USOS MÚLTIPLES	
220070047366 2007 2 PIDEC 23 1	2009 220 440B4 60107	48.300,00	UGÍJAR - CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO	
220080037848 2008 2 PIDEC 15 1	2009 220 440B4 60108	35.000,00	IZNALLOZ - PISTA POLIDEPORTIVA	
220080037856 2008 2 PIDEC 22 1	2009 220 440B4 60108	75.000,00	PADUL - EQUIPAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO	

La aportación correspondiente a la Diputación respecto a las actuaciones indicadas anteriormente son las siguientes:

Aportación Dip.	Texto Libre
42.000,00	DÍLAR - EQUIP. PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA
70.000,00	OTURA - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO

60.000,00	SALAR - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN USOS MÚLTIPLES
42.000,00	UGÍJAR - CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO
24.500,00	IZNALLOZ - PISTA POLIDEPORTIVA
52.500,00	PADUL - EQUIPAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO

Dada cuenta que en la petición realizada por la Delegación de Deportes se pone de manifiesto que en ambos casos se trata de actuaciones donde, teniendo el mismo objeto, los Municipios han contado para su ejecución con una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y, por consiguiente son de mayor entidad, estando previsto en todos los casos que la contratación y ejecución corra de cuenta de la propia Consejería o del Ayuntamiento (en el caso de Iznalloz), siendo en estos supuestos que la Diputación debería pasar a ser mera colaboradora económica de los proyectos.

Considerando que en todos los casos las actuaciones, tal como figuran en el punto segundo, han sido aprobadas por el Pleno de la Diputación dentro de los Planes anuales, y si bien existe coincidencia en el objeto de las mismas, al tratarse de actuaciones en instalaciones deportivas, se trata de proyectos diferentes que van a ser ejecutados por sistema también distintos a los previstos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar la utilización de los créditos que a continuación se relacionan para financiar las actuaciones previstas en los Convenios suscritos por los respectivos Ayuntamientos con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, debiéndose realizar en su caso la modificación presupuestaria oportuna al objeto de transferir los créditos desde el capítulo VI al VII y dar de baja la aportación Municipal.

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220070047326 2007 2 PIDEC 7 1	2009 220 440B4 60107	46.200,00 DÍLAR - EQUIP. PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA		
220080046945 2007 2 PIDEC 17 1	2009 220 440B4 76207	70.000,00 OTURA - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO		
220070047348 2007 2 PIDEC 21 1	2009 220 440B4 60107	69.000,00 SALAR - CONSTRUCCIÓN PABELLÓN USOS MÚLTIPLES		
220070047366 2007 2 PIDEC 23 1	2009 220 440B4 60107	48.300,00 UGÍJAR - CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO		
220080037848 2008 2 PIDEC 15 1	2009 220 440B4 60108	35.000,00 IZNALLOZ - PISTA POLIDEPORTIVA		
220080037856 2008 2 PIDEC 22 1	2009 220 440B4 60108	75.000,00 PADUL - EQUIPAMIENTO PABELLÓN CUBIERTO		

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, manifestando que se trata de aprobar una utilización por parte de los Ayuntamientos de los créditos que tenían establecidos dentro del Programa PIDEC para que los Ayuntamientos, a través de sus respectivos convenios con la Junta de Andalucía pudieran hacer frente a sus cofinanciaciones. El expediente lo vemos lógico y coherente. El expediente contaba con todos los informes técnicos y jurídicos cuando se vio en la comisión informativa y a petición del Grupo Popular que pidió un informe del Sr. Interventor porque no tenía algunos aspectos claros, también se le ha facilitado, siendo dicho informe favorable. Por tanto entendemos justificado desde el punto de vista político el acceder a esta petición y desde el punto de vista técnico lo avala todos los informes.

Don Julio Bernardo Castro anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

Don José Antonio Robles Rodríguez interviene seguidamente diciendo lo siguiente: Es verdad que el informe del Sr. Interventor dice que no hay ningún problema y bien es verdad que está referido a la futura modificación de créditos que habrá posteriormente y como podrá comprobar si lo lee usted, no se refiere a la autorización. En nuestra opinión, lo dijimos en la comisión y lo decimos hoy, esto es un error de su programa de la concertación; el problema que están teniendo los ayuntamientos que el convenio de concertación no tiene resolución, no tiene capacidad para resolver y por tanto los ayuntamientos no tienen dinero contante y sonante. Lo podía haber hecho ustedes igual con el Alcalde de Polopos y así podían haber evitado 3 años dando vueltas. Los alcaldes nos creemos que con el convenio de concertación tenemos algo pero mientras no hay resoluciones, no hay dinero. No sé por qué en el caso de los PIDEC del 2006 y 2007 no se han producido esas resoluciones. No sé qué están haciendo ustedes que cogen convenios del 2006 y 2007 y no dictan las resoluciones para que los ayuntamientos tengan su resolución ejecutiva porque ustedes saben como yo que con el convenio de concertación no tienen capacidad resolutiva y eso en su modelo de concertación es un error más que habrá que corregir.

La Presidencia, considerando que el punto está suficientemente debatido, procede a la votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por tanto, el Pleno, por mayoría, acuerda autorizar la utilización de los créditos

relacionados en la Propuesta transcrita anteriormente, para financiar las actuaciones previstas en los Convenios suscritos por los respectivos Ayuntamientos con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, debiéndose realizar en su caso la modificación presupuestaria oportuna al objeto de transferir los créditos desde el capítulo VI al VII y dar de baja la aportación Municipal.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Vicepresidenta 1^a y Diputada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, así como del expediente tramitado al efecto, por el Sr. Vicepresidente 3^º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal se PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación del artº. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Art. 4. CUOTA TRIBUTARIA.

La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La tarifa o cuota mensual se establecerá según el cálculo realizado al aplicar un porcentaje a la Capacidad Económica Personal, o de la renta per cápita de la unidad de convivencia del usuario, según corresponda, tal y como se recoge en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y todo ello de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN	COPAGO
≤ 1 IPREM (≤)	0%	0 €/hora
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5%	0,65 €/hora
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10%	1,30 €/hora
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20%	2,60 €/hora
> 4 IPREM ≤ 5 IPREM	30%	3,90 €/hora
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40%	5,20 €/hora

> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50%	6,50 €/hora
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60%	7,80 €/hora
> 8 IPREM ≤ 9 IPREM	70%	9,10 €/hora
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80%	10,40 €/hora
> 10 IPREM (>)	90%	11,70 €/hora

El indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá la cuantía mensual que en cada caso se determine por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Actualmente, y para el ejercicio 2009, está fijado en 527,24 €.

El cálculo del copago se determinará sobre el coste del servicio de referencia que establezca la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actualmente se fija en 13 €/hora. El coste del servicio incluye, además de las tareas de carácter doméstico y/o personal, las funciones de gestión, coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación global del mismo.”

2º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4^a de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009.

La Presidencia, por acuerdo de la Junta de Portavoces, procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el

sentido expresado.

7º.- APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE FORMACIÓN 2009 DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Por el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

"El Reglamento de Formación aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión plenaria de 27 de febrero de 2007, establece que corresponde al Pleno de la Diputación la aprobación del Plan de Formación, previa propuesta de la Comisión de Formación, formada por una representación paritaria de la Delegación de Recursos Humanos y de las centrales sindicales con representación en esta Diputación.

A efectos de proceder a la elaboración del Plan de Formación, se ha llevado ha cabo entre los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009 el proceso de detección de necesidades formativas, paso previo para diseñar y determinar la planificación que ha de contener el Plan.

En la detección de necesidades se ha contado con la participación de los Ayuntamientos de la provincia, así como personal Directivo, Jefaturas de Servicio y representación sindical de la Diputación de Granada, mediante la cumplimentación de un cuestionario especialmente diseñado a tal efecto.

Una vez realizado el análisis correspondiente, se procedió a la elaboración de la propuesta de formación para el ejercicio 2009 en la Diputación de Granada que contempla el desarrollo de acciones formativas enmarcadas en distintos procesos de gestión:

- Plan Agrupado de Formación Continua 2009, dirigido al personal empleado público de los Ayuntamientos de la provincia adheridos al mismo, (que han pasado de 40 en el año 2008 a 85 adhesiones en el 2009) así como al personal de la Diputación de Granada. Para su ejecución se solicitó la subvención del Instituto Nacional de Administración Pública para el desarrollo de planes de formación continua en las Administraciones Públicas (Resolución del INAP de 17 de diciembre de 2008, BOE nº 4, de 5 de enero de 2009).
- Formación de carácter interno, con acciones formativas dirigidas al personal empleado público de la Diputación de Granada, ejecutadas con fondos propios (310 121A1 del

ejercicio 2009).

- Formación en colaboración con otras Instituciones. Acciones formativas enmarcadas en procesos de colaboración con otras instituciones (IAAP, INAP, FAMP, FEMP), dirigidos a personal empleado público de la Diputación de Granada y de los municipios de la provincia, ejecutadas con fondos propios de la Diputación de Granada (310 121A1 del ejercicio 2009) en los conceptos de costes indirectos del personal docente (alojamiento, manutención y desplazamientos).

El presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2009, en su partida presupuestaria 310 121A1 FORMACIÓN, consigna la cantidad de 335.364,94 € para gastos de Formación, de los que, a la fecha de cierre del presupuesto, se estimaron 120.000 € de financiación afectada y el resto de financiación propia.

Con fecha 30 de marzo de 2009 se recibe la notificación de la Federación Española de Municipios y Provincial (FEMP) comunicando la aprobación, por parte de la Comisión de Formación Continua en la Administración Local (CFCAL), de una subvención solicitada para la ejecución del Plan Agrupado de Formación Continua 2009, por la cantidad de 183.105 €, un 52'59 % superior a las previsiones iniciales.

De conformidad con los antecedentes se ha elaborado el Catálogo de Formación 2009 de la Diputación de Granada en el que se recogen las acciones formativas a desarrollar hasta 31 de diciembre del presente año, estructurado en torno a 19 áreas temáticas, con una previsión inicial de 102 cursos (121 ediciones), en modalidades presencial, semipresencial o teleformación, cuyos destinatarios/as serán, según los casos, los/as empleados/as públicos/as de la Diputación de Granada, de los Ayuntamientos de la provincia, o ambos.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil formula para su dictamen por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial la siguiente PROPUESTA:

Único.- Aprobar el Catálogo de Formación 2009 de la Diputación de Granada, que figura como Anexo I, compuesto por 102 cursos de formación, distribuidos en 19 áreas temáticas y un total de 121 ediciones, a desarrollar durante el presente año 2009, y cuyas posibles modificaciones

serán recogidas en la Memoria Final de Formación del presente ejercicio."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

8º.- CONCESIÓN DEMANIAL A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA INSTALAR PLANTA INTERMEDIA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, EN TERRENOS DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 Y 26 de mayo de 2008.

VISTO que con fecha 10 de marzo de 2009 la Diputada Delegada de Medio Ambiente remite escrito del Delegado Provincial de Agricultura y Pesca con Registro de Entrada nº 9465 de fecha 12 de febrero de 2009, en que manifiesta que con objeto de dar cumplimiento a las normas de sanidad animal aplicables a la recogida, transporte, almacenamiento, manipulación, transformación y utilización o eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) se pretende instalar una Planta Intermedia de SANDACH en la provincia de Granada.

Que señalan, por su situación estratégica podría estar ubicada anexa a la planta de tratamiento de inertes, transferencia de RSU y punto limpio, que la Diputación de Granada tiene ubicada en el término municipal de Baza, con una superficie de 5.000 m2.

VISTO que con fecha de entrada 28 de abril de 2009, y en contestación al requerimiento de Diputación, se recibe escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, adjuntando memoria justificativa sobre la concesión de terrenos en el término municipal de Baza y anteproyecto de Nave de Transferencia de reses muertas en el T.M. de Baza.

VISTO que la Diputación de Granada es titular de finca denominada "Terrenos Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos incluida en el Plan Director de Gestión de R.S.U. de la provincia de Granada. Sector Baza", Paraje Cañada del Jaque. Polígono 5 del Catastro.

Dicho inmueble figura en el Inventario General de Bienes de la Diputación de Granada, Epígrafe I. Bienes Inmuebles. Subepígrafe B) Fincas Rústicas.1 Suelo con el número de orden 36. Naturaleza del dominio: Servicio Público. Al respecto consta en el expediente certificado de Inventario expedido por la Secretaría General de esta Corporación.

VISTO que con fecha 27 de septiembre de 2005 se otorga al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Granada (en adelante RESUR), concesión administrativa, por un periodo de 50 años, con carácter gratuito, para la instalación de Planta de Tratamiento de Residuos de escombros y restos de obra, en la finca denominada "Planta de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos incluida en el Plan Director de R.S.U. de la provincia de Granada, Sector Baza".

VISTO que consta informe del Técnico de RESUR de fecha 5 de marzo de 2009 sobre superficie libre de ocupación que sería de 9,32 hectáreas y que el uso al que se va a destinar el emplazamiento a ceder es totalmente compatible con la gestión de las instalaciones existentes en las parcelas propiedad de Diputación de Granada, ya que todas tiene la finalidad de gestionar residuos urbanos producidos en la zona.

VISTO que consta así mismo informe de fecha 11 de mayo de 2009 del Técnico de RESUR, que señala que la documentación presentada a nivel de anteproyecto se adapta a los condicionantes técnicos requeridos para llevar a cabo la cesión, detallados en el informe de 5 de marzo de 2009.

VISTO el informe sobre situación y descripción de los terrenos, así como valoración de los mismos, emitido por el Técnico del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, con fecha 8 de mayo de 2009.

VISTO el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio, sobre procedimiento a seguir para dar trámite a la solicitud del Delegado Provincial de Agricultura y Pesca para otorgar concesión demanial para instalar Planta Intermedia de SANDACH ubicada en término municipal de Baza en terrenos titularidad de Diputación de Granada, en terrenos demaniales titularidad de la Diputación de Granada, de fecha 13 de mayo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la reversión de los terrenos libres de ocupación de la finca

denominada "Terrenos Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos incluida en el Plan Director de Gestión de R.S.U. de la provincia de Granada. Sector Baza", otorgados en concesión administrativa al consorcio RESUR de Granada. Según informe técnico y plano adjunto en el que se especifican las superficies según los datos catastrales.

Polígono 5	Parcela 60	3.989,56 m2
Polígono 5	Parcela 52	2.840 m2
Polígono 5	Parcela 136	9.213,97 m2
Polígono 5	Parcelas 136, 56, 57, 58 y 59	77.187,86 m2

Dicha reversión queda condicionada a la conformidad del consorcio RESUR, para lo que se procederá a dar trámite de audiencia al concesionario mediante la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Otorgar a la Consejería de Agricultura y Pesca concesión administrativa demanial por periodo de 30 años con carácter gratuito, para la construcción y uso de planta intermedia de subproductos animales no destinados a consumo humano, en parte de la finca denominada "Terrenos Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos incluida en el Plan Director de Gestión de R.S.U. de la provincia de Granada. Sector Baza", con naturaleza demanial, registrada en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Diputación de Granada, Epígrafe I, con el número de orden 36.

TERCERO.- La parte de la finca cuya concesión de uso se otorga para la construcción y uso de planta intermedia de subproductos animales no destinados a consumo humano, es la comprendida en el Polígono 5, parcela 136 (parte) del T.M. de Baza, según Plano de situación elaborado por el Técnico de RESUR, que consta en el expediente, siendo su extensión de 5.000 m2.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la concesión en los términos de los Artículos 31 y siguientes de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

QUINTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo, así como en el Registro de la Propiedad.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE

TORRECARDELA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 52-PIDER/08 "REMODELACIÓN Y MEJORA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN COLEGIO PÚBLICO" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrecardela mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 52-PIDER/08 "TORRECARDELA, remodelación y mejora de pista polideportiva en colegio público".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario, D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 12 de mayo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 12 de mayo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 12 de mayo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Torrecardela de la obra nº 52-PIDER/08 "TORRECARDELA, remodelación y mejora de pista polideportiva en colegio público" con un Presupuesto de Licitación de 17.241,38 € al que corresponde un IVA (16%) de 2.758,62 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Torrecardela para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torrecardela aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

10º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 160-GPP/07 "EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, 2ª FASE" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pórtugos mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 160-GPP/07 "PÓRTUGOS, edificio de usos múltiples (2ª fase)".

Visto el Proyecto redactado por D. José A. Cuadros Molina, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 12 de mayo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 12 de mayo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 12 de mayo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Pórtugos de la obra nº 160-GPP/07 "PÓRTUGOS, edificio de usos múltiples (2ª fase)". con un Presupuesto de Licitación de 41.517,24 € al que corresponde un IVA (16%) de 6.642,76 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos

Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Pórtugos para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pórtugos aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

11º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CANILES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 27-GPP/09 “ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN MARCOS, 3ª FASE” Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de

cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Caniles mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 27-GPP/09 "CANILES, alumbrado público en barrio San Marcos (3^a fase)".

Visto el Proyecto redactado por D. Faustino Alcalá Rueda, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de mayo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 13 de mayo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 13 de mayo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Caniles de la obra nº 27-GPP/09 "CANILES, alumbrado público en barrio San Marcos (3^a fase)" con un Presupuesto de Licitación de 40.236,21 € al que corresponde un IVA (16%) de 6.437,79 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la

Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Caniles para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Caniles aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR “URGENTE ARREGLO DEL PUENTE DEL ALGARABEJO DE LA C.P. GR-4407, EN EL MUNICIPIO DE HUÉTOR TÁJAR”.

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCIÓN:

“URGENTE ARREGLO DEL PUENTE DEL ALGARABEJO DE LA C.P. GR 4407, EN EL MUNICIPIO DE HUÉTOR TÁJAR”

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

Entre el itinerario de la ruta del Legado Andalusí conocida como “Washington Irving”, se encuentra la carretera provincial GR 4407, en el municipio de Huétor Tájar de esta provincia de Granada, que une a ésta población con el municipio de Loja.

Desde el día 6 de mayo de 2009, debido al mal estado del “Puente del Algarabejo” que cruza el río Genil en la carretera que se cita, se encuentra cerrada la citada vía, que es la conexión natural entre las localidades vecinas de Huétor Tájar y Loja, de 15.000 habitantes y 21.000 habitantes respectivamente.

El cierre de esa conexión está causando graves perjuicios a los usuarios de la citada vía, pero, especialmente, a los agricultores de la zona, que tienen dificultades para acceder a sus

explotaciones con la naturalidad y comodidad que lo habían venido disfrutando hasta ahora.

Las medidas tomadas para cortar la carretera, con la implantación de barreras fijas, sujetadas con obra, hacen pensar que la administración provincial no tiene pensado resolver ese problema de manera urgente, con lo que el perjuicio de los vecinos y usuarios parece que sería alargado en el tiempo de manera injustificada.

Así pues, la C.P. GR 4407 se trata de una vía de máxima prioridad y necesidad para un entorno de más de 35.000 habitantes, que tienen en ella la conexión ideal para acceder a sus explotaciones agrarias, y que ahora, tras el corte de más de 25 días, han de hacer a través de la A92, lo cual es un dispendio de tiempo que no se debe de permitir que dure mucho más tiempo, por parte de la Diputación Provincial, titular del mantenimiento y explotación de la carretera que se dice.

La señalización previa, no es todo lo clara y explícita que se precisa, provocando con ello que las personas no conozcan el corte hasta que físicamente, llegan a la altura del Puente del Algarabejo.

En consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Granada para que, en uso de sus competencias, aumente la señalización del corte de la C.P. GR 4407 con la antelación debida al punto del Puente del Algarabejo, para evitar situaciones peligrosas al llegar al corte que se dice.

2.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Granada para que, en uso de sus competencias, de la máxima prioridad en plazos y en presupuesto para la ejecución de las soluciones más viables y seguras que lleven a la puesta en servicio de la carretera provincial GR 4407, y para que ejecute las obras necesarias tendentes a reponer la vía a su estado más seguro y accesible para todos los usuarios de la zona.

3.- Instar a la Junta de Andalucía para que, en uso de sus competencias, y teniendo en cuenta las propias de la Agencia Andaluza del Agua, firme con la Diputación Provincial de Granada el correspondiente convenio de colaboración entre las dos instituciones para ayudar a soportar el coste económico de la reparación del citado Puente del Algarabejo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009.

Abierto el debate, la Presidencia concede la palabra a Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Esta moción tiene como objeto intentar concienciar al Equipo de Gobierno

sobre un problema que es real, un problema que afecta realmente a un buen puñado de granadinos/as que viven entre los términos municipales de Huétor Tájar y Loja. Hasta ahora el puente que les unía, el Puente de Algarabejo, cumplía la función de comunicación, una carretera estrecha pero en cualquier caso servía para la función de comunicación pero desde que el puente ha sufrido el hundimiento que lo hace intransitable, los vecinos están atravesando esa pequeña crisis de tener que para ir a una propiedad que está escasamente a 100 metros, tener que hacer en algunos casos hasta 25 km. por el rodeo que tienen que acometer. Incluso hemos tenido oportunidad de estar allí y hemos visto que la señalización es escasa, no es preventivamente suficiente y creo que por lo que afecta y por lo que representa, para contrarrestar las dificultades que los agricultores en su gran mayoría necesitan ese camino para el desempeño diario de su función, ahora que está la campaña del espárrago casi llegando a su fin, por supuesto para cualquier transeúnte o usuario de la vía que transcurre desde Huétor Tájar hasta Loja, son motivos suficientes para que el Equipo de Gobierno se tome con urgencia este problema y lleve a contrarrestar esas dificultades poniendo urgente solución y por supuesto dando fiel reflejo de esa capacidad de reacción que deben de tener las administraciones en este sentido. Por tanto, esta moción pretende que se apruebe esa urgencia para la actuación en esa vía, en ese puente; que se inste también a una mejor señalización de la que actualmente hay, ya que hemos tenido oportunidad de estar allí y nos hemos dado cuenta de lo dificultosa que es en la actualidad, y por supuesto invitar a la Agencia Andaluza del Agua a que se sume al coste que pueda suponer la reforma o nueva planta de ese puente, puesto que entendemos que está sobre un terreno dentro de las competencias de la Agencia Andaluza del Agua, que es quien asume la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir que es ni más ni menos de la que estamos hablando. Creo que esta moción merece la aprobación unánime de este Pleno y con esta petición cerramos nuestra primera intervención.

Por Izquierda Unida interviene el Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, que dice: De acuerdo con la información que tenemos, las actuaciones urgentes y necesarias para señalización y arreglo del puente se están haciendo y es como corresponde. Es decir, el Área de Obras en el momento que tiene conocimiento de que hay un problema, actúa de manera urgente, por lo menos así se nos ha comunicado. De todas formas queremos escuchar la intervención del Diputado de Obras que nos diga cuales son las actuaciones. Si las actuaciones se han hecho de forma urgente, lo lógico es que votemos en contra de la moción.

El Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don Aurelio Torres Almarchel interviene a continuación haciendo constar lo siguiente: Me cuesta trabajo, Sr. Torrente, entender su labor de oposición. Ustedes utilizan cualquier tipo de gracia, en este caso un socavón de un puente, para intentar desestimigar a la Diputación Provincial de Granada, en este caso al Área de

Obras y Servicios y concretamente al Servicio de Carreteras. Es de todos sabido que en política la oposición pregunta y el gobierno responde. Pero hoy, permítanme ustedes que además de hacer las declaraciones y dar las respuestas oportunas, le voy a hacer a usted una pregunta, Sr. Torrente, para ver qué me responde y decirle como le puede interesar a usted el arreglo de un puente en la carretera de Huétor Tájar a la Esperanza de Loja, si desde el día 25 de abril que se cortó la carretera no hace nada hasta el día 6 de mayo, como usted dice en su moción. La carretera está cerrada desde el 25 de abril, así que llevaba usted unos días de retraso. Tarda 18 días en preguntarnos por esta carretera, 18 días sin que a usted le preocupe para nada y sin que le preocupe a usted para nada los intereses de esos vecinos, de Loja y de Huétor Tájar, ni tampoco de sus agricultores. Todas las actuaciones que se estaban llevando a cabo, si me pregunta puntualmente le daría información, pero así no se podía usted lucir con los antecedentes que plantea en su moción, hablando de la ruta del legado andalusí o la ruta de Washington Irving. Sr. Torrente, en las primeras horas del día 25 de abril, que era fiesta local en Huétor Tájar, tuve conocimiento por el Jefe de Carreteras del socavón de esta carretera y que nos informaba la Guardia Civil y ese mismo día, a media mañana, me personaba en el lugar de los hechos para conocer in situ cuál era el problema que tenía ese puente de Algarabejo, o también llamado el Arroyo de la Alamedilla. En ese lugar informaba puntualmente al Alcalde de Loja y al de Huétor Tájar. Desde ese día, Sr. Torrente, se señalizaba la carretera de acuerdo a la normativa legal porque el socavón revestía bastante peligrosidad para las personas y por eso se cortó, le puedo asegurar que quedó cortado porque fueron avisados los dos alcaldes para que cortara la carretera Protección Civil. Dos días más tarde, el 27 de abril, el servicio de carreteras inspecciona el lugar y se procede a una nueva señalización, que lógicamente no estaba comprada, no sabemos cuando una carretera se rompe y no podemos tener en la Diputación el nombre de la localidad por donde se ha roto. Se espera, se confeccionan los correspondientes carteles y se colocan en los municipios. Tres carteles informativos en Huétor Tájar y dos en el de Loja, y cumpliendo la normativa. También ese lunes veímos a los Alcaldes de Loja y de Huétor para dar una salida al problema que había y un camino rural que transcurre un poco más arriba, de asfalto, de Huétor Tájar a los anejos de La Fábrica, Torrejicampe y Loja, se le da como vía provisional, tiene problemas ese camino rural, se bachea, se arregla y se señaliza para ese momento porque no estaba señalizado al ser un camino rural. De la misma manera, Sr. Torrente, el día siguiente se confecciona el estudio hidráulico del puente con la Agencia Andaluza del Agua que le daba su conformidad. Unos días después y ya a tope, seguido por mí personalmente esta actuación, se hace el proyecto a la mayor rapidez y hace unos días que ya está en contratación, se va a tramitar de acuerdo a la normativa y de manera urgente; es un proyecto que asciende a 157.459'17 euros y que se prevé un plazo de ejecución aproximadamente de un mes y medio. Esta información la tienen los alcaldes de Loja y de Huétor Tájar, como no podía ser de otra forma y han informado a sus ciudadanos y a las asociaciones de agricultores. Por todo lo expuesto no podemos aprobar su moción, Sr. Torrente. La carretera está

bien señalizada, estábamos agilizando todo el tramo urgente en esta carretera y por lo tanto el punto segundo tampoco tiene sentido y en cuanto al tercero, hemos hecho gestiones con la Agencia Andaluza y con el Servicio de Obras Públicas, concretamente con Carreteras, para ver si pueden colaborar con nosotros en el tema económico. En definitiva Sr. Torres, si usted fuese serio, riguroso como otras veces dice, políticamente hablando, retiraría la moción y pediría disculpas, creo, a todo el personal de la Diputación y a la empresa de mantenimiento y conservación, porque están trabajando para minimizar en cierta medida lo que ha sido ese socavón en el puente y para agilizar al máximo la apertura de la carretera de Huétor Tájar a la Esperanza.

El Sr. Torrente nuevamente interviene diciendo: Sr. Torres, ha metido usted un galimatías de desprestigios y disculpas que no se si al final le voy a tener que pedir perdón por ser Diputado y venir aquí con función de impulso, cual es mi obligación. No sé en qué momento de mi intervención anterior he desprestigiado yo a alguien o a algo. Si a usted lo que le molesta es que nosotros seamos conscientes de los problemas de la sociedad granadina pues entonces dígame usted que tengo que pedir perdón por eso. Vamos a sustituir el *libro gordo de petete* por el *libro gordo de aurelio, que dice que la oposición pregunta, el gobierno responde y aurelio te dice contento: hasta el Pleno que viene*. A dónde quiere usted llegar con que nosotros traigamos aquí un problema que atañe en torno a 30 ó 40.000 granadinos. ¿Por qué no podemos pedirle a usted que haga actuaciones de urgencia?. Todo lo que usted ha dicho me lo tengo que creer porque tengo buena voluntad y creo en la buena fe de su obra, pero no tengo ninguna resolución que dé pie a todo lo que usted está diciendo. Los vecinos de Huétor Tájar, con todos esos plazos y esa personación tan inmediata, siguen arrodeando 25 km. para ir a Loja, cuando hablamos de una distancia mínima de 5 km.; los agricultores de la zona tienen que hacer una arrodea de más de 25 km. en un tractor para poder acceder a sus fincas. El problema está allí y yo lo que le digo en la moción es algo tan lógico y racional como que cuente usted con la oposición para impulsar en urgencia y en cantidad de dinero y convenios con la Administración andaluza lo necesario para poder tener urgentemente ese problema resuelto. Usted construye un muro sobre desprestigio y disculpas que lo único que hace es desprestigarlo a usted como político, porque que yo sepa, de las tres propuestas de acuerdo que hay, ninguna es ilógica ni irracional. Usted rechaza el apoyo, Sr. Torres, usted lo ridiculiza e incluso dice que pidamos disculpas. Nosotros estamos de acuerdo en que la actividad debe ser incansable, en que el problema es grave y que el problema con esa cuantía económica tengo dudas de que se pueda resolver, Sr. Torres, y usted también las tiene, lo que pasa es que usted tenía que tener alguna cantidad, algo para que conste en acta. ¿Me trae algún proyecto firmado o alguna resolución del Presidente habilitando fondos urgentes?. El puente de Láchar con palabras literarias de las que usted trae, lleva muchos años sin pagarse la obra. Usted habla de convenios con la Junta, pero si no han sido capaces de acordar con la Junta el convenio de la red secundaria ¿por qué me tengo que creer lo que usted dice?. Pongo voluntad, pero permítame que

le pida papeles y hechos, pero firmados, no me venga usted con literatura y sobre todo no me diga que pida disculpas por venir aquí a cumplir con mi función de impulso. Así que Sr. Torres, permítanos poner el hombro, permítanos ofrecer nuestra ayuda en cuanto a plazos de urgencia y demás, y permítanos que le digamos que lo urgente no son las palabras ni lo urgente es ridiculizar a este portavoz en este momento sino que lo urgente es arreglar el problema de más de 40.000 granadinos.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Bernardo Castro: Habla el Portavoz del PP de documentación, yo la pedí en su momento sobre lo que se estaba haciendo y tengo un informe que avala lo que ha estado diciendo anteriormente el Diputado de Obras, avala las actuaciones que se han venido haciendo durante este tiempo porque al final, el portavoz del PP lo que dice en su moción, hace un juicio de intenciones y dice *hacen pensar que la administración provincial no tiene pensando resolver ese problema*. Hace su moción sobre un juicio de intenciones de lo que ellos piensan sobre la Administración Provincial, sin embargo lo hechos, como así lo avalan un informe técnico que se nos ha facilitado desde el Área de Obras, donde todas y cada una de las actuaciones que antes ha manifestado el Diputado, se están haciendo y se han hecho. Por tanto, si lo que se pide en la moción, en cuanto a que se actúe de urgencia y que se señalice adecuadamente, se ha actuado y se ha señalizado, lógicamente no podemos votar a favor.

El Sr. Torres Almarchel aclara que pedía disculpas por los trabajadores y por la urgencia que se ha tomado en esta carretera y por su falta de rigor ya que usted dice que la carretera está cerrada desde el día 6 de mayo. Usted cuestiona en sus antecedentes de motivo, como siempre, porque yo podría aceptar esta moción cuando usted hablara con seriedad y con rigor, pero no lo hace y usted cuestiona en el cuarto párrafo, al decir que la Administración Provincial no tiene pensado resolver este problema de manera urgente. Usted está ofendiendo a los trabajadores y a todo el mundo porque ya está afirmando que no se está haciendo de manera urgente. La documentación la tenían ustedes para la Junta de Portavoces, ustedes tenían todo el trabajo que se ha venido haciendo desde el primer momento. Ustedes tienen y lo podemos ver luego, el alzado de la sección, de como quedaría el puente, la reposición de la obra como tal Todo esto, Sr. Torrente usted lo tenía previamente. Decir que no tenía nada y hacer esa demagogia, es demagogia barata porque usted tarda 18 días, Sr. Torrente. Si usted me llama al día siguiente o a los dos días, me creo que usted se pueda interesar por los problemas de estos municipios pero usted no me llama, transcurren 18 días y me remito a las pruebas documentales, y no llama, Sr. Torrente, usted no se interesa por nada ni por nadie. Simplemente intentan coger cualquier desgracia para utilizarla como arma arrojadiza hacia el Gobierno Provincial. Le he dicho que el camino rural que arreglamos en colaboración con los Alcaldes, nos reunimos con ellos, y vemos una vía alternativa, se señala y la Diputación Provincial tiene lógicamente un costo económico

como vía alternativa, para esos agricultores que usted dice, que no tengan que dar tantas vueltas y también lo pueden hacer por la A92, no se ha podido hacer más rápido. Sr. Torrente, cuando las cosas se intentan hacer bien, cuando los técnicos de esta casa hacen las cosas ágiles, se les piden esfuerzos para ello, usted no puede plantear una moción para lucirse y empezar hablando del legado andalusí, que sería otro contexto, o de Washington Irving.

El Sr. Torrente nuevamente hace uso de la palabra diciendo lo siguiente: Parece increíble Sr. Torres que hable usted aquí de lucimientos. Las mociones hay que argumentarlas. ¿Es mentira que esa carretera está dentro de la ruta de Washington Irving y del legado andalusí?. Estamos hablando de una ruta señalizada. ¿En qué ofende a usted o a los trabajadores?, ¿a dónde quiere usted llegar y qué quiere usted afirmar con eso?. Déjeme construir las mociones y no sé por qué usted miente descaradamente. Usted miente, esa información no estuvo a disposición en la Junta de Portavoces. Ustedes intentan quedar bien delante de la cámara para que el público diga cómo miente el PP. Esa información no la hemos tenido nunca y ustedes intentan jugar con el doble sentido de esa demagogia barata que siempre utilizan, utilizando el poder de todos, el poder de esta Institución Provincial. El que tiene que llegar temprano es el gobierno y el gobierno allí no ha arreglado el problema; la oposición puede hacer impulso a ese problema, como estamos haciendo, arrimando el hombro pero es el gobierno el que tiene la potestad para hacer. Tengo la impresión, Sr. Torres que con 25 millones de las antiguas pesetas está usted corto.

Para terminar el debate la Presidencia aclara que en la moción se dice "urgente arreglo del Puente del Algarabejo". El conocimiento que yo tengo, dice, es que se le dio al portavoz toda la información verbal y se le pidió que la retirara. Yo simplemente no le voy a contestar sino para cerrar el punto le voy a decir "arreglo urgente del puente". El puente se rompe el 25 de abril, se saca una autorización de la Confederación, puesto que está sobre un río y usted conoce los procedimientos medioambientales, se redacta el proyecto, se saca a concurso y se presentan tres empresas y está en Contratación. ¿Eso no es urgente?. Suban ustedes a Contratación y comprobarán lo que les acabo de decir. La obligación no es que nosotros traigamos a los Plenos la documentación que podamos prever que ustedes necesitan, la obligación es que ustedes saben que pueden acceder a la información yendo a las Áreas correspondientes. Suban ustedes al Área y comprobarán que si no ha habido urgencia desde el día 25 a hoy en proceso de adjudicación, dígame usted por qué ha mantenido la moción.

Acto seguido procede a la votación de la moción, quedando rechazada con los votos a favor del PP (12), en contra los del PSOE e IU (15) y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA".

La Presidencia comunica que esta moción se retira al proponer el Partido Popular una nueva moción, teniendo agotado el cupo al sustituirse por una nueva moción que entrará por la vía de urgencias.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD SIETE DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFÍA Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA MILAGROSA".

Doña Carmen S. López Nieto y Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputada/o del Grupo Popular, en nombre de este Grupo presentan al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

"SITUACION ACTUAL DE LA UNIDAD SIETE DEL CENTRO PSICOPEDAGOGICO REINA SOFIA Y
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA MILAGROSA"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

Los trabajadores/as y agentes sociales de la Unidad Siete, del Centro Psicopedagógico del Reina Sofía nos han informado que se les ha comunicado por parte de la Diputada responsable, del Subdirector Gerente e incluso por el portavoz del PSOE, que a raíz de un informe técnico emitido sobre la situación de ruina del edificio, el cual se pretende desmantelar, por peligro de derrumbe, cosa que no discutimos, pero que nosotros igual que los trabajadores no llegamos a entender, ya que recientemente se ha instalado un sistema de aire acondicionado, que aún no se ha estrenado, una nueva red de telefonía y además se han remodelado los baños de señoritas. Entendemos que para la realización de estos proyectos se debieron emitir informes sobre el estado del edificio, pues si estos arreglos se han hecho recientemente, ¿como no se vio el estado de ruina al que alude el informe del técnico antes mencionado?.

Este grupo está también interesado en saber en qué situación se quedarían las personas que actualmente tienen en dicha unidad pues por informaciones de trabajadores, así como de familiares, sabemos que pretenden enviarlas a la Residencia de Mayores La Milagrosa, Creemos que integrar a personas con una discapacidad psíquica con personas mayores es una autentica aberración para quien así lo haya pensado, pues las personas que actualmente ocupan la Unidad Siete creemos que son personas institucionalizadas la mayor parte de su vida y que por

sus circunstancias deben de tener unas condiciones especiales para su buen desarrollo diario si no es así estamos seguros que habrá muchos problemas tanto para ellos como para los mayores de La Milagrosa, y además ¿que pasa con la Acreditación de dicho centro?

Con referencia a la Residencia de Mayores La Milagrosa y habiendo tenido conversaciones tanto con el personal directivo como con los/as trabajadores/as de dichos Centros, se nos ha informado que la Acreditación definitiva exigida para su correcto funcionamiento aun no se ha dado pues el Plan de Adecuación exigido por la JJAA, no se terminado de hacer, solo sabemos que se han hecho algún que otro arreglo.

Esta información ha sido solicitada al Centro de Inspección, al Servicio de Gestión de la Delegación de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y parece no estar muy clara, pues tanto en un sitio como en el otro no se nos ha facilitado nada, solo comentarios confusos, y ante la falta de transparencia sobre esta extraña situación que parece está llevando el PSOE desde hace mas de 20 años en dichos centros, nos vemos en la necesidad de presentar esta MOCION para esclarecer situaciones como el que haya más de 40 plazas vacías en la Residencia La Milagrosa con las necesidades que hay en la provincia así como que se tenga un concierto de 7 u 8 plazas de Respiro Familiar, ya que una cosa contradice la otra.

Por todo ello el Grupo Popular, propone al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo.

Con referencia a la Unidad Siete del Centro Psicopedagógico Reina Sofía

1. Se entregue de manera inmediata, a este Grupo Político, una Copia del Informe Técnico emitido, para poder evaluar y contrastar los daños del Centro, así como las soluciones expresadas, tanto por la Sra. Delgada como por el Subdirector Gerente y demás miembros del equipo de Gobierno a los trabajadores, a los Agentes Sociales y a la Asociación de Padres.
2. Exigimos se emita, Un Informe Psicopedagógico de la situación en la que estarían los usuarios de la Unidad Siete, al ser trasladados a una Residencia de ancianos, que consecuencias tendrían tanto para ellos, como para sus familiares. Queremos que el Señor Presidente de la Diputación máximo responsable de dichos centros nos asegure que no habrá ningún cambio en dicha unidad hasta que estos temas sean estudiados, consensuados con familiares, agentes sociales, trabajadores y grupos políticos.
3. Pedimos, con carácter inmediato, se nos aclare a este Grupo Político, por el Señor

Presidente, cual es la situación real, tanto económica como administrativa, de estos centros y si la intención es tratar de que estos Centros formen parte de la Federación de AASS de la Junta de Andalucía, y privar a la provincia de Granada de unos centros de gran valor social.

Con referencia a la Residencia de ancianos La Milagrosa,

1. Exigimos, se proceda con carácter inmediato, a la Adecuación de la Residencia de Ancianos La Milagrosa para que de una vez por todas se tenga la Autorización final y así poder utilizar todas y cada una de las plazas que esta residencia tiene, y que seamos el referente de la Comunidad Andaluza en gestión y atención social que es para lo que desde hace tiempo se crearon estos centros.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar Doña Carmen S. López Nieto manifestando que esta moción pretende concienciar al Equipo de Gobierno para que exista el consenso para el arreglo de los temas que nos preocupan, como es la situación actual de la unidad siete del Centro Psicopedagógico Reina Sofía y la situación administrativa de La Milagrosa. Seguidamente pasa a leer la Moción.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, que dice: Este es uno de los servicios que presta la Diputación y que nosotros siempre hemos llamado servicios impropios, porque si bien es verdad que son servicios que presta la Diputación, entendemos que son competencia de la Junta de Andalucía y que sería ella la que debería asumir los centros y pagar por el servicio que se presta. No tiene sentido que desde lo local, es decir desde la Diputación, que representa ayuntamientos más pequeños, estemos sosteniendo unos centros que son competencia de la Junta de Andalucía. No queremos decir que esos centros desaparezcan sino que los asuma la Junta de Andalucía que para eso es su competencia. No está bien que las competencias de la Junta las asumamos la Diputación para taparle las vergüenzas y la falta de atención que tienen en estos casos. En el caso que nos afecta, es uno de esos servicios que además aparece en los Estatutos como algo a extinguir, más bien se debería sustituir, pero hay un informe técnico que aconseja como medida cautelar ser desalojado el citado centro mientras se acometen las obras de rehabilitación. Por tanto, si yo fuera el Diputado de este centro y me dicen en un informe técnico que lo aconsejable es desalojarlo, lo haría inmediatamente porque si hubiera un accidente las responsabilidades serían graves, en este caso de la Diputada

que lo gestiona. Por tanto hay un problema que hay que solucionar, el problema es que el informe dice que hay que sacar a los usuarios de este centro y desde la propia Diputación se ha buscado la forma de reubicarlos, unos a la Milagrosa y otros al Reina Sofía y por tanto ningún usuario se va a ver afectado y los trabajadores tampoco porque van a prestar su trabajo en otro centro. Esa actuación hay que hacerla pero se debería de trabajar para que la Junta asuma esas plazas, que asuma ese centro que se va a desalojar con los enfermos allí, o bien pague a la Diputación el coste por el mantenimiento de ese centro. Por ello nosotros vamos a votar en contra de la Moción que se propone.

La Diputada Delegada de los Centros, Doña María Dolores López Jiménez, interviene seguidamente exponiendo lo siguiente: Voy a ser lo más clara posible y darle toda la información que me solicita, al igual que he hecho en otras ocasiones cuando me ha pedido cualquier tipo de información, incluso la he atendido con mucho cariño. Si yo fuera mal pensada pensaría que usted lo que está provocando o está pensando es aprovechar esta situación pero voy a pensar que usted está preocupada por los centros, por eso los ha visitado tres veces, en fin, yo quiero ser bien pensada. El desalojo de la unidad siete no es un capricho de esta Diputada ni del Equipo de Gobierno. Es por motivos de seguridad de los usuarios y de los trabajadores y mucho estoy tardando, como dice el Vicepresidente, en desalojarlos porque partamos de una realidad y que es que hay un informe técnico, que le guste a usted más o menos y a los trabajadores igual, por cierto que no habla de ruina como ustedes dicen, sino que dice literalmente "*que existe fisuras en los muros de carga perimetrales producida por el empuje de los pares de madera de las cubiertas. Estas fisuras se manifiestan especialmente Esta patología puede producir desprendimientos puntuales, por lo que como medida cautelar debería ser desalojado dicho centro*". Si usted fuera la responsable ¿usted los dejaría allí?. Yo no lo voy a dejar porque si allí pasa algo, mi conciencia no la tendría en la vida tranquila y mucho menos si es por hacerle a usted caso. Es verdad que hemos hecho algunos arreglos porque allí viven 30 personas; el aire que hemos puesto está situado en la planta de abajo, hemos puesto cuatro o cinco aparatos de aire, no hace falta o por lo menos los técnicos no lo han considerado, hacer un estudio de las techumbres. En segundo lugar los cuartos de baño a los que usted se refiere, se arreglaron hace 4 años y en cuanto a la telefonía, por supuesto que la hemos puesto porque allí viven 30 personas, a pesar de que es una unidad a extinguir, aprobada por este Pleno el 12 de junio del año 1996, hemos considerado que las personas que allí viven lo tienen que hacer dignamente y por eso hemos hecho esos arreglos, arreglos que no se van a desperdiciar cuando ese centro se tenga que cerrar porque los aires podrán ir para otro sitio o el centro ya veremos para lo que se arregla. En cuanto al punto segundo que dice que "estudiamos el tema y lo consensuamos", pues bien, yo no soy persona de hacer las cosas a la ligera y lo primero que hice el día 23 de abril, que es cuando llega el informe a mi poder, fue reunirme con el equipo técnico del Reina Sofía y entre todos vemos qué

posibilidades tenemos. Existen tres, si a ustedes se le ocurre alguna más que me la diga, que estoy dispuesta a recibirla. Existen tres, una es que como esos usuarios tienen su valoración hecha, pueden irse con la Junta de Andalucía. Segunda, repartirlos entre las tres residencias nuestras o tercera, repartirlos en la Milagrosa y en el Reina Sofía, con lo cual, todos juntos, consideramos que es mejor la tercera en base a una serie de razones que le voy a argumentar, porque en otras ocasiones ya se ha trasladado personal de esa unidad, porque esa unidad no son profundos sino que son con retraso mental leve, lo que quiere decir que pueden ser adaptados perfectamente. En los últimos años se han ido nueve personas hacia la Milagrosa y tengo que decir que se han adaptado perfectamente, eso sí, tengo que reconocer que gracias a la labor de los profesionales, tanto de la Milagrosa como del Reina Sofía. Por otro lado, porque les garantizamos que sigan en su mismo entorno con lo cual no habría desarraigo de ningún tipo, porque siguen participando en los mismos talleres, en las mismas aulas educativas, con la misma gente, durmiendo incluso con los mismos compañeros de ahora, utilizando los mismos servicios, porque estarían atendidos por los mismos profesionales, también le tengo que decir que a los trabajadores, a pesar de lo que ustedes digan sobre regulación de empleo, a los trabajadores se les ha dicho que pueden elegir quedarse en el Reina Sofía o irse a la Milagrosa, con lo cual estarían atendidos por las mismas personas y porque según el Decreto 246/03, de 2 de septiembre, Decreto por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros Residenciales y de día, dice textualmente *en el caso de personas de 55 a 65 años, se valorará en función de sus circunstancias personales la idoneidad de acceder a un centro destinado a personas mayores* (que sería la Milagrosa) o *a un centro destinado con discapacidad* (Reina Sofía). Además de todo esto, crearemos una comisión mixta de profesionales de ambos centros donde el traslado se haga con total garantía, porque hablaremos individualmente por cada tutor, por si nos da otra opción como puede ser llevárselo a su casa, también estamos abiertos, o a lo mejor alguno por cercanía se lo quiere llevar a otro centro, y porque hay un periodo de adaptación; en el caso de que una persona no se adapte, esa persona se estudiará qué hacemos con ella y podría seguir así dándole muchas más razones, pero usted me sigue diciendo que estudie el caso y lo que más me ha dolido se lo digo sinceramente, que usted llame una aberración integrar a las personas con discapacidad intelectual moderada, con las personas mayores, cuando desde todos los sectores de la sociedad trabajamos para integrar a las personas con discapacidad y usted dice que eso es una aberración. No se si es que quiere que volvamos a los años 50 donde las familias cuando tenían una persona con discapacidad en sus casa, la encerraban en una habitación para que no la vieran los vecinos. En cuanto al consenso, no me dé consejos porque me he reunido con profesionales, tres veces con sindicatos y con la asociación de padres con lo cual creo que el consenso lo estoy buscando pero también le digo que el consenso no puede estar reñido con la responsabilidad. En cuanto a que le aclare la situación administrativa y económica de los centros, le voy a decir centro por centro. Rodríguez Penalva es un centro acreditado y está concertado en sus plazas el 100%. El Reina Sofía

centro acreditado y concertado en sus plazas 100%, este último año hemos concertado 39. El Centro Ocupacional es un centro que tiene autorización de funcionamiento para 140 plazas y La Milagrosa, que es la que usted tiene más dudas, tiene una autorización administrativa previa para reforma y adecuación de centro residencial, con fecha 23 de junio de 2006. Por lo que me dicen está en las mismas condiciones que el San Luis de Motril. Y actualmente estamos elaborando un proyecto para poder concertar, acreditar el centro y concertar el máximo número de plazas. En cuanto a la parte económica lo tiene usted todo en los presupuestos, diríjase a ellos y verá los ingresos y los gastos. En cuanto a la intención que tenemos, nuestra intención es seguir manteniendo estos centros y creo que son ustedes los que siembran la duda, yo siempre he dicho claramente que si la Junta de Andalucía decide hacer un centro nuevo, nosotros tenemos el personal y el terreno, cuando quieran.

La Sra. López Nieto dice: Lamento mucho haberte ofendido tanto, M^a Dolores, reconozco, digo y siempre lo diré que me has atendido muy bien cada vez que he ido, pero lógicamente tu versión, en este momento es la que está gobernando y es la que tienes que controlar y hacer que los centros funcionen. Tu preocupación también me parece normal, me parece lógica pero yo no sé por qué de antemano cada vez que el PP se preocupa por algo, resulta que es crear crispación, tensión, provocar alarma social o propiciar escándalos, y por supuesto sigo pensando que eso es una barbaridad, a pesar de que la Sra. Cotarelo le aplauda, meter a personas discapacitadas con personas mayores. Si ustedes no han entendido la moción, yo se la explico. Es una barbaridad porque esas personas son las que tienen un pequeño entorno desde mucho tiempo y tienen que tener un espacio para moverse, cosa que con personas mayores no lo tendrían. Ese es mi concepto y considero que es una barbaridad. Por supuesto una persona que en este caso está representando al PP que esté pretendiendo que las cosas salgan lo mejor posible no se le puede decir jamás, y usted que me conoce menos, que lo que quiero es volver a los años 50 y encerrar a las personas. Eso no se lo puedo permitir. En primer lugar porque tengo tantos sentimientos como ustedes, a pesar de que ustedes piensen que por militar en el Partido Popular no los tenga. Siento decirle que después de haber leído el informe, le puedo decir una cosa, dado que se debería redactar un proyecto de rehabilitación total de la unidad, me parece estupendo, eso es lo que queremos y eso es lo que se debía haber hecho porque desde hace más de 30 años que esos centros están funcionando, es lamentable que hoy por hoy un informe técnico nos diga que la unidad siete aún no tiene ni las ventanas arregladas, me parece lamentable, me parece doloroso y me parece triste porque si ustedes, que tienen la palabra maravillosa que es que ustedes son socialistas, ustedes pisan en los demás, esa palabra que tienen, llévenla a donde tienen que llevarla y ¿saben dónde?, a recortar un poquito del presupuesto de publicidad, un poquito del presupuesto de protocolo, otro del de viajes y ese dinero meterlo en esa partida para arreglar los centros sociales y ponerlos en funcionamiento como deberían de estar porque ustedes que son la viva imagen de la bondad y de

cuidar a los demás, me parece doloroso que aún tengan los centros como los tienen. Y que sigan ustedes diciendo que nosotros lo que pretendemos es aprovecharnos de los sitios donde hay personas con problemas, les puedo decir que no sé con quién ustedes han estado hablando antes pero desde luego conmigo y en este caso como representante del Partido Popular, nunca me van a encontrar en ese sitio, me encontrarán en debates siempre por tratar de que personas con discapacidades, con problemas o con circunstancias, estaré siempre al lado de ellas, primero porque tengo un hijo en esa circunstancia en muchos momentos y lo entiendo al máximo. Por eso, por favor vamos a ser todo lo honestos que en estos momentos debemos de ser, les estamos ofreciendo, el Partido Popular en este caso, en la representación de mi persona, les ofrece la colaboración, les he pedido aquí y les he dicho en un punto, quizás mi moción no esté tan bien preparada o tan bien articulada como a ustedes les gustaría que estuviera, pero les he pedido que estos temas sean consensuados con familiares, con agentes, con trabajadores y con grupos políticos porque ya que he ido 3, 4, 5 o las veces que he debido de ir a los centros sociales, me hubiera encantado saber de su mano o de la mano de las personas que dicen en este caso que reúnen a los trabajadores, que les amenazan y les dicen que quién se ha permitido hablar, que quién da informes lo que deberían de hacer es tratar de tapar las vergüenzas que existen en los centros sociales, que existen y muchas porque efectivamente los he visitado, Sra. Cotarelo ¿cuantas veces ha visitado a los centros para decir que eso debe de llevárselo la Junta de Andalucía?, ¿por qué tenemos que privar a nuestro pueblo, a Granada, de un sitio maravilloso y un sitio excepcional que hay en Armilla?. Lamentablemente no lo entiendo y además me parece raro porque he ido copiando lo que ha dicho Don Julio, primero dice que son servicios impropios que no debemos de pagar y luego dice que ellos no quieren que se quiten. Lamentablemente creía que esta moción serviría para ponernos de acuerdo y echar una mano, porque el PP se ofrece, a que los centros sociales estén como deban de estar, los trabajadores tengan que estar, porque he leído cantidad de denuncias, he visto cantidad de problemas, he visto lecturas desde el 96 y desde luego les puedo leer frase por frase todo lo que han contestado ustedes, y cada vez que hemos intentado hacer algo ustedes nos dice que propiciamos el escándalo, atacar y destruir el sistema público como un buen representante de la derecha pura y dura de este país.... Esto es lo que decía el Grupo Socialista cuando el Partido Popular en el 96 hizo un informe de como estaban los centros sociales, *mientras que los centros sigan siendo utilizados como arma arrojadiza por los políticos, dañaremos irremediablemente la profesionalidad de los trabajadores y el bienestar de los acogidos* Pues miren ustedes, el bienestar y la velocidad se demuestra andando.

El Sr. Bernardo Castro expresa que lo que ha dicho esta mañana no es algo nuevo, nosotros, dice, hemos dicho siempre que entendemos que cada una de las administraciones tiene que asumir sus responsabilidades y la de atención a los discapacitados es una responsabilidad de la Junta de Andalucía que tiene que asumirla. Otra cosa es que es verdad que la Diputación viene

prestando ese servicio, que además figura como un servicio a extinguir y que nosotros no queremos que esa posibilidad que tienen los discapacitados se extinga, se acabe, lo que queremos es que la Junta de Andalucía se haga cargo y ese servicio pueda seguir prestándose a los usuarios. No queremos que desaparezca, lo hemos dicho anteriormente. En cuanto las posibilidades económicas lo permitan, que ese centro se arregle para que pueda seguir funcionando como un centro para atender a discapacitados, pero no queremos que ese centro lo sigan pagando los ayuntamientos, queremos que lo pague la Junta de Andalucía, que asuma sus competencias, que sea consecuente con sus competencias y las preste; queremos por tanto que la Diputación pueda llegar a un acuerdo para ello o que la Junta dé el dinero a la Diputación para mantener los centros.

La Sra. López Jiménez aclara que nadie ha amenazado a ningún trabajador, ni a nadie. No sé, añade, de donde ha salido esa información. Los trabajadores son libres para reunirse con quienes quieran y donde quieran. Se haga la obra más tarde o más temprano, lo cierto es que hay que desalojar el edificio porque hasta el día de hoy ha empeorado la situación; yo no puedo permitir que allí suceda nada y a pesar del rifirrafe que hemos tenido, yo estoy encantada de que usted vaya por los centros, la voy a atender con el mismo cariño que siempre lo he hecho y espero que esto quede aquí.

La Sra. López Nieto contesta al Sr. Bernardo diciendo: Efectivamente si usted cree que la Junta de Andalucía es la que se tiene que hacer cargo de estos gastos, vamos a solicitárselo, se podría haber consensuado cambiando algún punto de la moción. Si usted cree que efectivamente se tiene que hacer cargo es porque hay algo que está mal y me gustaría hacerle una pregunta, porque me he quedado con una duda. Dice el informe del técnico que se debería redactar un proyecto de rehabilitación total de la unidad, de manera que abarque tanto la reparación de las cubiertas y muros de fachada; la adaptación del centro a la normativa de autorización y acreditación como centro de mayores ¿qué significa esto?, ¿dejaría de ser un centro de atención psicopedagógica?, ¿se nos va a dar la información por parte del servicio médico que estamos solicitando?, porque aquí ha habido rifirrafe pero yo quiero soluciones y las soluciones son: Que se emita ese informe psicopedagógico para ver si efectivamente yo estoy mal informada y a lo mejor es maravilloso que se junten los enfermos psicopedagógicos con los mayores. Por lo tanto quiero, queremos ese informe y ¿qué pasa con la cifra de 225.000 euros para arreglarlo?. En un principio parecía ser que iba a desaparecer el centro de la unidad siete, si no va a desaparecer y solo cuesta 225.000 euros, yo les doy unas directrices de donde se puede sacar algo de dinero, hacemos un crédito extrajudicial, cambiamos unas partidas de un sitio a otro y arreglamos los techos. Se pone en marcha y punto. Me gustaría que me dijeran por escrito y que conste en acta, qué tiempo aproximadamente va a tardar en ponerse en funcionamiento esa unidad, porque si un informe técnico de un solo folio dice que se debería ser desalojado y me parece lógico que M^a Dolores

tenga esa preocupación, creo que con hacer un informe un poco mayor, mejor preparado, y no tengo la más mínima intención, no lo cojan de que Don Antonio Rodríguez Maldonado, que es el Arquitecto Técnico dude yo de su informe, en absoluto, pero me gustaría que ustedes me dijeran cuándo se va a arreglar, cómo, con qué dinero y cuánto va a durar ese arreglo porque a los trabajadores del centro les preocupa, a los familiares les preocupa y a los enfermos también porque a los enfermos no les gusta que les saquen de su entorno.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Ninguna abstención.

En consecuencia queda rechazada la Moción.

15º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 1116, de 4 de marzo, de Igualdad, otorgando a varias personas asistentes a los tres eventos formativos recogidos en el

Plan Transversal de Género, certificado acreditativos de la realización del mismo.

Nº 1117, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina y por una sola vez a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de gratificación por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Alcaraz Bordajandi, Rosa.- 663,66 €...

Nº 1118, de 17 de marzo, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Colomera por importe de 12.334,10 €.

Nº 1119, de 16 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el tribunal encargado de la selección de 1 Técnico/a Medio de Instalaciones Deportivas, contrato laboral por de Obra o Servicio Determinado.

Nº 1120, de 27 de marzo, de Presidencia, adscribiendo el Organismo Autónomo "Agencia Provincial de Extinción de Incendios" (A.P.E.I) a la Presidencia de esta Diputación Provincial.

Nº 1121, de 17 de marzo, de Centros Sociales, abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 9.843,69 €, por el suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente del Centro Reina Sofía.

Nº 1122, de 26 de marzo, de Centros Sociales, autorizando la realización de las Prácticas con motivo del Proyecto de Investigación "Predictores psicológicos de declive cognitivo y dependencia en mayores de 75 años" en la Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 1123, de 16 de marzo, de Centros Sociales, autorizando la realización de las Prácticas con motivo de las

prácticas de 3º curso de Trabajo Social en la Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 1124, de 23 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 5/08, formulado a D. Eduardo Antonio Castañeda Machuca, por realizar la instalación de una valla en la zona de servidumbre legal, en la carretera GR-6101 Villanueva de las Torres, margen derecho, tramo Balneario de los Baños de Alicún, P.K. 17,3, termino municipal de Villanueva de las Torres, no susceptible de legalización posterior.

Nº 1125, de 23 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento, formulado a D. Eduardo A. Castañeda Machuca, "Rusticas Torterón", por ejecutar obras próximas a la carretera provincial GR-6101 de A92N (Hernán Valle) a Alicún de Ortega, margen derecho, tramo cruce de Almidar y Baños de Alicún, P.K. 17,5, termino municipal de Villanueva de las Torres, sin autorización.

Nº 1126, de 24 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 25/08, formulado a D. Andrés Cárdenas Naranjo, por realizar una obra de un cruzamiento subterráneo con superficie en mal estado , no susceptible de legalización posterior, y colocar tapas de registro por encima de la cota de la calzada, con grave riesgo para la seguridad vial, realizados en la carretera GR-4407 La Esperanza, no susceptible de legalización posterior.

Nº 1127, de 23 de marzo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Ogíjares.- 2ª fase abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones Cº de las Gabias.- certificación nº 6 por importe de 3.277,20 €, (151-GPP/05)...

Nº 1128, de 23 de marzo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Padul.- abastecimiento, saneamiento y acerado c/ Vergel y Nieves.- certificación única por importe de 91.800,00 €, (152-GPP/06)...

Nº 1129, de 25 de marzo, de Integración Social, transfiriendo a la Fundación Granadina de Tutela la cantidad de 24.949,83 €, en concepto de aportación de la Diputación de Granada a los fines fundacionales de la misma año 2009.

Nº 1130, de 25 de marzo, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del ayuntamiento de Santa Fe, por la cantidad de 107.607,30 €.

Nº 1131, de 24 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 9/08, formulado a Proingra 5/Duocasa, por colocar un cartel de publicidad en la carretera provincial GR-3101 de A-3424 a A-92 Puerto Lope, margen derecho, PK.0, tramo Nívar, no susceptible de legalización posterior.

Nº 1132, de 26 de marzo, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado a la contratación de personal de los Equipos de Tratamiento Familiar del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2009 por un importe total de 60.477,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1133, de 30 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aceptando la renuncia de D. Luis García – Trevijano Rodríguez, en la Comisión de Servicios en puesto de Oficial Letrado con fecha 1 de abril de 2009.

Nº 1134, de 17 de marzo, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Albuñol por la cantidad de 30.139,53 €.

Nº 1135, de 16 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mercedes Martínez Iruela, el disfrute del permiso retribuido de acumulación de las horas de lactancia, a continuación de la finalización del permiso por parto y hasta el día 6 de mayo de 2009.

Nº 1136, de 16 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mercedes Martínez Iruela a disfrutar del período vacacional retribuido correspondiente al año 2008, durante los días comprendidos entre el 7 de mayo y el 8 de junio de 2009 (ambos inclusive), sin perjuicio de los días que le correspondan durante el año 2009.

Nº 1137, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a Dña. Miriam Prieto Lara, Técnica Superior de Desarrollo, al puesto de Jefatura de Servicio de Medio Ambiente, con efectos de 30 de marzo de 2009.

Nº 1138, de 27 de marzo, de Obras y Servicio, aprobando varias certificaciones de obra: Chimeneas.- Electrificación en Castillo Tajarja.- Certificación nº 1 por importe de 14.194,20 €, (63-GPP/06)...

Nº 1139, de 31 de marzo, de Presidencia, aprobando y acordando la solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para concesión de subvenciones en materia de Deporte, correspondientes al ejercicio 2009, para la modalidad de: Fomento del Deporte.

Nº 1140, de 19 de marzo, de Obras y Servicios, librando a los Ayuntamientos de Lanteira y Motril la cantidad

de 150.908,24 €, en concepto de aportación de esta Diputación a la financiación conjunta de la obra 24-CR/08 de la Sierra y los Barrancos (Salar).

Nº 1141, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Francisco de Borja García Sánchez, Técnico de Gestión, permiso durante los días 1 y 2 de abril de 2009 para la asistencia al curso "Técnicas de elaboración de reglamentos y ordenanzas municipales".

Nº 1142, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Laura Riofrío Expósito, Terapeuta Ocupacional, los gastos derivados de la acción formativa, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad.

Nº 1143, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Felicia Vera Delgado, Fisioterapeuta, los gastos derivados de la acción formativa, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad.

Nº 1144, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a D. Juan Pedro Núñez Roca, Técnico Medio de Deportes, los gastos derivados de la acción formativa, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad.

Nº 1145, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Maribel Fajardo Sánchez, Técnica de Gestión, permiso durante los días 1 y 2 de abril de 2009 para la asistencia al curso "Técnicas de elaboración de reglamentos y ordenanzas municipales".

Nº 1146, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando definitivamente las bolsas de personal laboral temporal y bolsas de personal funcionario interino o plazas vacantes de personal laboral de distintas categorías: Auxiliar de Enfermería...

Nº 1147, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Abraham García Soto, funcionario interino con la categoría de Auxiliar de Informática para la implantación del Proyecto Netgrass y aplicación de gestión de la Ley de Dependencia, por el período de 19 de marzo de 2009 hasta el 18 de marzo de 2010.

Nº 1148, de 19 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el Tribunal encargado de la selección para la formación de bolsa de Agente de Igualdad.

Nº 1149, de 30 de marzo, de Integración Social, celando varias ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes, a diversas personas de distintos municipios: Mª Nieves Romero Mochón...

Nº 1150, de 26 de marzo, de Integración Social, abonando por mandamiento de pago a D. Antonio Torres Sánchez, la cantidad de 3.226,25 €, (primer trimestre 2009), en concepto de gratificación como consecuencia de su actual nombramiento como Director del Centro provincial de Drogodependencias.

Nº 1151, de 26 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María del Rey Carvajal, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de un hijo menor, desde el 15 de abril al 29 de mayo de 2009.

Nº 1152, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, el expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 239/2009 Negociado MA, seguido a instancia de D. Antonio Romero García Barquero, contra la Diputación de Granada.

Nº 1153, de 20 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Emilio Ruiz Fernández, el grado personal consolidado 24 con efectos 9 de diciembre de 2007.

Nº 1154, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, convocando para su provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación perteneciente a la plantilla de Personal Laboral varios puestos de trabajo: Secretaría de Delegación.- Delegación de Economía y Hacienda...

Nº 1155, de 12 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, convocando para su provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación perteneciente a la plantilla de Personal Funcionario de Carrera el puesto de trabajo: Secretaría de Delegación.- Delegación de Medio Ambiente ...

Nº 1156, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, constituyendo la Comisión de Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, que extenderá su ámbito a todo el personal funcionario y laboral que presta servicios en esta Diputación.

Nº 1157, de 31 de marzo, de Economía y Hacienda constituyendo un Anticipo de Caja Fija a favor de Don Enrique Maldonado Ortega, por importe total de 5.000,00 €.

Nº 1158, de 31 de marzo, de Economía y Hacienda constituyendo un Anticipo de Caja fija a favor de

Don Manuel Ramos Navarro, por importe total de 15.000,00 €.

Nº 1159, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Lourdes Salmerón García funcionaria interina como Auxiliar de Informática adscrita a Sistemas de Información, con efectos de 1 de abril de 2009.

Nº 1160, de 23 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Victoria E. Ortiz Guzmán a normalizar su jornada ordinaria de trabajo a partir de 1 de abril de 2009.

Nº 1161, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don José Miguel Márquez Morales una nueva prórroga de la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, hasta el día 13 de mayo de 2009.

Nº 1162, de 18 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario Don José Sánchez Praena, siendo la fecha de jubilación el día 1 de abril de 2009.

Nº 1163, de 25 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Sonia González Morente, la reducción en una hora la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el 27/06/09.

Nº 1164, de 30 de marzo, de Integración Social abonando a Dña. Blanca Molina Molina y cuatro más, profesionales del Centro Provincial de Drogodependencias, la cantidad de 5.760,00 €, en concepto de clases impartidas fuera de horario laboral durante el mes de marzo de 2009.

Nº 1165, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del servicio de desarrollo de un software de gestión multiportal web para los municipios de la provincia de Granada, mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

Nº 1166, de 25 de marzo, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Kone Elevadores S.A. la contratación del "Servicio de mantenimiento de los ascensores de la nueva sede de Diputación".

Nº 1167, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción en la unidad 7 del Centro Psicopedagógico Reina Sofía.

Nº 1168, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción del edificio destinado a escuela taller en los Centros Sociales.

Nº 1169, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas correspondientes a la ciudad deportiva de Armilla.

Nº 1170, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas correspondientes a la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" de Huéscar.

Nº 1171, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación así como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el correspondiente gasto del contrato de "Servicio de proyecciones del XXVI del circuito de cine de verano 2009".

Nº 1172, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad y contra incendios de la sede de Diputación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1173, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 2-EMG/08 "Zújar consolidación de terrenos".

Nº 1174, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de "Alquiler y/o gestión de derechos de exhibición de películas para la realización de 241 proyecciones en el XXVII circuito de cine de verano 2009 dependiente de la Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1175, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación de "Suministro de productos de limpieza, aseo personal, higiene y protección, artículos droguería, menaje y productos de peluquería con destino a los Centros Sociales de Armilla: Residencia La Milagrosa y Centro Reina Sofía dependientes de la Diputación Provincial de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1176, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto modificado de la

obra 94-GPP/07 "Huéscar, urbanización barrio La Purísima".

Nº 1177, de 23 de marzo, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto modificado de la obra 83-GPP/07 "Gorafe, abastecimiento, saneamiento y pavimentación entorno Centro de Interpretación C/Cañadilla, Castillo Alto y perpendicular 28 de febrero".

Nº 1178, de 30 de marzo, de Obras y Servicios aprobando las Certificaciones de las Obras: 5-Z/08 "Conservación ordinaria de las CC.PP. de la zona Nº 5 Alhama-Valle de Lecrín" y 7-Z/08 "Conservación ordinaria de las CC.PP. de la zona nº 7 Granada".

Nº 1179, de 30 de marzo, de Obras y Servicios declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 12/08 formulado a Don Bernardo Miguel Tallón Malagón.

Nº 1180, de 26 de marzo, de Obras y Servicios aprobando los Planes de Seguridad de las obras números: "13-GPP/ 08 y 14-GPP/08 Beas de Guadix" y "72-GPP/06 y 70-GPP/07 Dúdar".

Nº 1181, de 25 de marzo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Certificación Ordinaria nº 3 de la obra 6-Z/08:"Conservación Ordinaria de las CC.PP. de la zona nº 6 Alpujarra Norte", por importe de 169.935,52 €...

Nº 1182, de 30 de marzo, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra: Diputación.- Centros de Servicios Sociales Comunitarios en Pinos Puente (2ª fase).- certificación nº 2 por importe de 55.564,57 €, (1-CSSC/06).

Nº 1183, de 27 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 20/08, formulado a D. Manuel Mora Ávila, por abandono del vehículo en la zona de dominio público, zona prohibida, en la carretera GR-3410 de N-432 (Puerto Lope) a A-4154, margen derecho, PK. 30,5, término municipal de Montefrío.

Nº 1184, de 25 de marzo, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivas cantidades por un total de 20.367,00 €, en concepto de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.P. de Alfacar a Víznar".

Nº 1185, de 25 de marzo, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivas cantidades por un total de 60.000,00 €, en concepto de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.P. de Lugros a Purullena".

Nº 1186, de 27 de marzo, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivas cantidades por un total de 60.000,00 €, en concepto de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "C.P. Villanueva de Mesía a la A-92".

Nº 1187, de 27 de marzo, de Obras y Servicios, pagando a varios propietarios sus respectivas cantidades por un total de 33.500,00 €, en concepto de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado "212-GPP/04, C.P. Montejícar – Domingo Pérez – Dehesas Viejas".

Nº 1188, 27 de marzo, de Obras y Servicios, rectificando la resolución nº 001073, de 18 de marzo de 2009, en las denominaciones del ejercicio de los Planes Provinciales: Donde dice: "Plan Provincial de Obras y Servicios 2003" Debe decir: "Programa Operativo Local Complementario 2006"...

Nº 1189, de 25 de marzo, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 98/08 formulada por Francisco J. Soria Contreras, para las obras de "Obras de urbanización y vallado perimetral de las mismas junto a la carretera GR-3303, de Churriana a Granada, PK 4+600, MD".

Nº 1190, de 30 de marzo, de Asistencia a Municipios, abonando a Olmedo Contreras, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 14.665,42 €, correspondientes al suministro de pienso para el ganado de la Granja Experimental.

Nº 1191, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos Matas Megías S.A.- Obra Z-7/08...

Nº 1192, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra en concepto de Tasa por Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Asfaltos Matas Megías S.A.- Obra Z-7/08...

Nº 1193, de 31 de marzo, de Economía y Hacienda, anulando la liquidación de obra nº 305DFO/08 practicada a Don Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos, S.A., en concepto de Tasa por Dirección Facultativa.

Nº 1194, de 1 de abril, de Integración Social, concediendo a varios Ayuntamientos una subvención por importe total de 78.852,50 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio: Cogollos

de Guadix.- Mesa Hidalgo Encarnación.- 4.725,00 €...

Nº 1195, de 31 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 11 - PIDER/07 "Dehesas de Guadix, reconstrucción de pista polideportiva".

Nº 1196, de 31 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 17- PIDECE/08 "Lachar, terminación de circuito de footing".

Nº 1197, de 31 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 5- PEVC/07 "Caniles, mejora de accesos barrio San Sebastián".

Nº 1198, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de los ascensores en el lavadero de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1199, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de los ascensores de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por importe de 2.936,38 €, IVA excluido.

Nº 1200, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de los ascensores del Centro "Reina Sofía", por importe de 6.433,65 €, IVA excluido.

Nº 1201, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de los ascensores de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por importe de 2.713,91 €, IVA excluido.

Nº 1202, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de los ascensores del Centro "Reina Sofía", por importe de 1.070,84 €, IVA excluido.

Nº 1203, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 02-M70/09 "Diputación, acondicionamiento de redes en la Ciudad Deportiva Provincial".

Nº 1204, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 24- PEVC/07 "Zújar, alumbrado barrio Carramaiza".

Nº 1205, de 26 de marzo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Rafael Girón Sancho, por importe de 501,72 €, para garantizar el suministro de Víveres con destino a la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" para el año 2008.

Nº 1206, de 26 de marzo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Consuela Castillo Revelles, por importe de 419,96 €, para garantizar el suministro de Víveres con destino a la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" para el año 2008.

Nº 1207, de 26 de marzo, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Inclima, S.L., por importe de 1.598,93 €, para garantizar el suministro e instalación de aire acondicionado para la unidad tres del Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", de Armilla.

Nº 1208, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Solar Century Holdings Limited Suc. en España, la ejecución de la obra nº 1- CIE/08 "Diputación, instalación fotovoltaica de conexión a red del edificio CIE".

Nº 1209, de 25 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 3-EMG/08 "Diputación, reparación de terraza en ele pabellón cubierto de la Ciudad Deportiva de Armilla".

Nº 1210, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Experto ambiental para el seguimiento de la Agenda 21 Provincial y de las actuaciones incluidas en la 2ª fase del Programa Ciudad 21 y la organización de la Red Granadina de municipios hacia la sostenibilidad mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Nº 1211, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de prórroga del contrato "Servicio de mantenimiento anual de la aplicación Siclawin (Corporativo)", por un año, durante el período comprendido entre el 12 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010".

Nº 1212, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio de elaboración de un mapa eólico de alta resolución de toda la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1213, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de prórroga del contrato "Servicio de mantenimiento anual de la aplicación Siclawin (Plan Provincial)", un año, durante el

período comprendido entre el 12 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010".

Nº 1214, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación relativo al Servicio de puesta en marcha y seguimiento del Plan Director de Gestión de lodos y apoyo a la planificación, mantenimiento y conservación de estaciones depuradoras de aguas residuales de la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1215, de 26 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 174-GPP/07 "Torvizcón, cementerio construcción de nichos".

Nº 1216, de 27 de marzo, de Contratación y Patrimonio, rectificando la resolución nº 000161 en el sentido siguiente: Donde dice: "aprobar el gasto correspondiente del Servicio de difusión del sistema arbitral de consumo por importe de 10.344,83 €...Debe decir: "...por importe de 12.000,00 €..."

Nº 1217, de 27 de marzo, de Contratación y Patrimonio, rectificando la resolución nº 000266 en el sentido siguiente: Donde dice: "aprobar el gasto correspondiente del Servicio de difusión del sistema arbitral de consumo por importe de 10.344,83 €...Debe decir: "...por importe de 12.000,00 €..."

Nº 1218, de 24 de marzo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al "Alquiler de 18 ordenadores portátiles con destino al Proyecto Granadaempleo "dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1219, de 3 de abril, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por la cantidad de 8.236,30 €, a varias personas de distintos municipios: Juan Miguel Mico López.- Alfacar...

Nº 1220, de 2 de abril, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Cúllar Vega una subvención por importe de 157,50 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio a D. Juan Bautista Sánchez Baena.

Nº 1221, de 3 de abril, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar por la cantidad de 21.269,88 €, a diversas personas de distintos municipios: Güevejar.- Eva Mª Fernández Muñoz...

Nº 1222, de 31 de marzo, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Caniles por la cantidad de 6.706,58 €.

Nº 1223, de 31 de marzo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado David Lamelas. En Lugar de Cine por importe de 64.000,00 €.

Nº 1224, de 31 de marzo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado Cine & Interculturalidad por importe de 5.200,00 €.

Nº 1225, de 3 de abril, de Secretaría General, delegando la Presidencia en funciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, durante los días 7 y 8 de abril de 2009 en D. José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero.

Nº 1226, de 252 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2009, de generación de créditos.

Nº 1227, de 25 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2009, de transferencias de créditos, generación de créditos e incorporación de remanentes.

Nº 1228, de 1 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Piñar.- edificio de usos múltiples en Bogarre.- certificación nº 3 por importe de 21.443,67 €, (161-GPP/04))...

Nº 1229, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en comisión de servicios de carácter voluntario a D. Juan Ramón La Chica Aranda, Técnico de Administración General, al puesto de Jefatura de Servicio de Desarrollo Local, con efectos de 7 de abril de 2009.

Nº 1230, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Vicente José Muñoz Saldaña, Técnico Superior de Desarrollo, en la comisión de servicios de carácter voluntario en el puesto de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Local con efectos de 6 de abril de 2009 y reincorporarlo al puesto de Técnico Superior de Desarrollo con efectos de 7 de abril de 2009.

Nº 1231, de 6 de abril, de Obras y Servicios, aprobando en ejecución de la sentencia nº 372/2008 de fecha 31 de marzo de 2008 el abono a Dña. Valentina López Espigares de la cantidad de 18.263,16 €, en concepto de abono por la reclamación de Responsabilidad Patrimonial efectuada por el mismo contra el

Ayuntamiento de Deifontes y la Consejería de la Presidencia.

Nº 1232, de 2 de abril, de Obras y Servicios, abonando a D. Antonio Álvarez Sánchez el importe de su factura de fecha 23 de marzo de 2009, por la cantidad de 11.310,80 €, en concepto de pago de honorarios correspondientes a la redacción del proyecto básico y ejecución de "Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Alfacar".

Nº 1233, de 1 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 209-GPPR/07, Orce "pavimentación y muros en barrio José Mª Castillo"...

Nº 1234, de 27 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Abraham García Soto, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo/a menor, finalizando dicha reducción 17/01/10.

Nº 1235, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando la ampliación en 15 días como máximo del plazo para formular el correspondiente pliego de cargos respecto del procedimiento disciplinario incoado por Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 a D. Francisco García Gómez.

Nº 1236, de 24 de marzo, de Cultura y Juventud, abonado por mandamiento de pago a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de asistencia a la Comisión Asesora del Centro José Guerrero: Dña. María de Corral, la cantidad de 192,47 €...

Nº 1237, de 24 de marzo, de Cultura y Juventud, abonado por mandamiento de pago a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de asistencia a la Comisión Asesora del Centro José Guerrero: D. Juan Manuel Bonet, la cantidad de 192,47 €...

Nº 1238, de 26 de marzo, de Cultura y Juventud, abonando a Urbano, S.A., su factura de fecha 28 de enero de 2009 por importe de 6.486,00 €, en concepto de transporte de obras de la exposición de Martha Rosler.

Nº 1239, de 25 de marzo, de Cultura y Juventud, abonando a Ordax su factura de fecha 30 de enero de 2009 por importe de 6.623,60 €, en concepto de embalaje y transporte de la exposición José Guerrero. Los años primeros.

Nº 1240, de 31 de marzo, de Cultura y Juventud, aprobando el Proyecto de Gastos denominado Espacio Libre 09, por importe de 68.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1241, de 24 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material contenido en la Resolución nº 000977 de 12 de marzo 2009, en el sentido de que donde dice: "Que se expida mandamiento de pago por importe... correspondiente al período 01-02-2009 a 28-02-2009", debe decir: "Que se expida mandamiento de pago por importe... correspondiente al período 01-03-2009 a 31-03-2009".

Nº 1242, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expediendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1243, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almarchel correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expediendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 66,48 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1244, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expediendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1245, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Entrena Ávila correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expediendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

cargo de la Corporación.

Nº 1246, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1247, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1248, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a Dña. María Dolores López Jiménez correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1249, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1250, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expediendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de derechos pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro correspondientes al período de 01-04-2009 a 30-04-2009, y expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE - Fondo General a cargo del interesado y otro mandamiento de pago por importe de 66,48 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1251, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Santiago Galán Fraile, la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor, siendo esta la fecha en la que el hijo cumpla los diecisiete meses (05/08/2010).

Nº 1252, de 1 de abril de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Juan Pablo Arenas Barranco, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo/a menor, finalizando dicha reducción el 30/04/2009 fecha en que finaliza el vigente contrato.

Nº 1253, de 30 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Ana Belén López Gil, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo/a menor hasta el 06/01/2010, fecha en la que cumple los diecisiete meses.

Nº 1254, de 2 de abril, de Economía y Hacienda, procediendo a reintegrar la cantidad de 12,00 €, según la petición de la empresa Hermanos García Villén C.B.

Nº 1255, de 1 de abril, de Economía y Hacienda, procediendo a reintegrar la cantidad de 68,00 €, por el anuncio 2008/10860, según la petición de Eduardo Sanz, S.L.

Nº 1256, de 2 de abril, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Cavisur, S.L, Obra.- 16GPP/07...

Nº 1257, de 2 de abril, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Cavisur, S.L, Obra.- 16GPP/07...

Nº 1258, de 30 de marzo, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 8/07, formulado a D. Ignacio Sánchez Ibáñez, por ejecutar una obra de cruzamiento de la calzada para una cometida de aguas para riego agrícola, en Ctra. GR-8100 A-92 a Freila, PK 5+400, susceptible de legalización posterior.

Nº 1259, de 31 de marzo, de Obras o Servicios, declarando el archivo del expediente de requerimiento nº 16/08, formulado a D. Bernardo Aguilar Pintor, por realizar una obra de canalización subterránea en zona de dominio público, zona prohibida, el Ctra. GR-5208 acceso a la planta de Velen a Lagos,

no susceptible de legalización posterior.

Nº 1260, de 2 de abril, de Obras o Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Pinos Puente. Pavimentación.- Certificación Única por importe de 5.217,40 €, (PCL-169-GPP/03)...

Nº 1261, de 3 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Juan Vicent Pastor en representación de Enersol, Nuevas Energías, S.L, la fianza definitiva de 1.500,00 €, depositada con fecha 09/04/2008, en garantía de "Cruzamiento eléctrico subterráneo y paralelismo en la Ctra. GR-3417, de Atarfe a Santa Fe, PK a 200m. de la línea ferrea".

Nº 1262, de 3 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Ramón Olmo Martínez, el importe de la fianza de 600,00 €, depositada con fecha 09/06/2006, en garantía de "Construcción de línea eléctrica con cruzamiento de la carretera GR-NE-30, hoy denominada GR-5100, PK 4,5 del término municipal de Guadahortuna".

Nº 1263, de 3 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Francisco Porcel Gómez, el importe de la fianza de 1.000,00 €, depositada con fecha 05/06/2007, en garantía de "Construcción de acceso en la carretera GR-6102, de A-92 a Gor, PK 0+200, M.D.".

Nº 1264, de 3 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de seguridad y salud de obras: Nº de obra: 36-GPP/08 "Construcción de nichos en cementerio municipal"...

Nº 1265, de 1 de abril, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a analizar la viabilidad de adaptar las infraestructuras existentes de cultivo, producción, explotación de la caña de azúcar y la remolacha para la producción de agro combustibles en la Provincia de Granada, por un importe de 30.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1266, de 1 de abril, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado a la redacción de guías bajo título "No cambies el clima, cámbiate alas energías renovables" y de acciones de difusión y concienciación sobre la eficacia energética y las energías renovables, dirigidas a consumidores finales de la energía, por un importe total de 4.718,31 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1267, de 1 de abril, de Promoción Económica y Empleo, aprobando el proyecto de gastos destinado al desarrollo de cinco Jornadas de difusión y divulgación sobre el cambio climático y las energías renovables:" Hacer más con menos", por un importe total de 8.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1268, de 1 de abril, de Centros Sociales, abonando a Arenas Alimentación, S.A., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 10.086,88 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales.

Nº 1269, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Belén Merlos Rodríguez, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor, siendo esta por un total de 8 días hábiles.

Nº 1270, de 1 de abril, de Obras y Servicios, designando a D. Aurelio Rogelio Torres Almachel, como representante de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada en el expediente expropiatorio relativo a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra 135-POL/06"C.P. Cúllar a Oria (PK 0+000 a PK 1+000)", y como suplente a Dña. Pilar Peramos Esteban.

Nº 1271, de 1 de abril, de Obras y Servicios, designando a Dña. Pilar Peramos Esteban, como representante de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada en el expediente expropiatorio relativo a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra 98-POLR/04 "C. Rubite a Tablate", y como suplente a D. Aurelio R. Torres Almachel.

Nº 1272, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Pablo M. García Hernández, la cantidad de 909,75 €, en concepto de impartición de 15 horas lectivas en horario de mañana en el curso "Procedimiento Administrativo Aplicado: Elaboración de Documentos de Trabajo y Tramitación de Expedientes "2ª edición".

Nº 1273, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de impartición de horas lectivas en el curso "Promoción Interna Técnicos/as de Gestión".

Nº 1274, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Güevejar, la cantidad de 11.129,44 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 2 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1275, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Cortes y Graena, la cantidad de 10.720,00 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente

Sociocultural desde el 13 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1276, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Arenas del Rey la cantidad de 10.868,89 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 9 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1277, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Deifontes la cantidad de 10.533,89 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 18 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1278, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Jayena la cantidad de 11.985,56 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 9 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1279, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix la cantidad de 11.166,67 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 1 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1280, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete la cantidad de 10.868,89 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 9 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1281, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, abonando a la Mancomunidad de Municipios de El Temple la cantidad de 11.129,44 €, con destino al pago de los gastos generados por la contratación del Agente Sociocultural desde el 2 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Nº 1282, de 30 de marzo, de Obras y Servicios, aprobando el Acuerdo de Colaboración Formativa a suscribir entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y el I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Nº 1283, de 7 de abril, de Obras y Servicios, aprobando la liquidación de la obra: Diputación.- C.P. Gójar a Ogíjares.- liquidación por importe de 19.010,56 €, (L-197-GPP/06).

Nº 1284, de 7 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Benalúa de las Villas, pavimentación c/ Pilar, S. Sebastián, Escuelas, Horno y otras.- Certificación nº 1 por importe de 29.007,21 €, (33-GPP/07)...

Nº 1285, de 7 de abril, de Obras y Servicios, aprobando la liquidación de la obra: Diputación.- Parque de Bomberos de Cádiar.- liquidación por importe de 43.280,77 €, (L-170-POLC/06, antes 1-PB/05).

Nº 1286, de 3 de abril, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondiendo dicho abono a la subvención del mes de abril por un importe total de 2.936,00 €.

Nº 1287, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Jesús Benavente Figueredo, funcionario de esta Diputación, con efectos de perfeccionamiento de 1 de octubre de 2008, 2 años, 2 meses y 20 días, los servicios prestados como Oficial en el Ayuntamiento de La Zubia.

Nº 1288, de 3 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material de la resolución nº 000838, por la que se reconocen los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud a Dña. Mª del Carmen Calero López en el sentido de donde dice: "... en plaza de Operaria desde el 1 de octubre de 2008..." Debe decir: "... en plaza de Auxiliar de Enfermería..."

Nº 1289, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Mercedes Jiménez Montero, Administrativa, permiso durante los días 22 y 23 de abril de 2009 para la asistencia al curso "La Firma Electrónica en las Entidades Locales".

Nº 1290, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Dulcenombre Fernández Soler, Auxiliar Administrativa, permiso durante los días 24 de abril de 2009 y 5 de junio de 2009 para asistencia al curso "Técnicas de Organización Personal en el Trabajo".

Nº 1291, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Dulcenombre Fernández Soler, Auxiliar Administrativa, permiso durante los días 22 y 23 de abril de 2009 para asistencia al curso "La Firma Electrónica en las Entidades Locales".

Nº 1292, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el proyecto de gastos denominado "Formación en tecnologías y plataformas del repositorio de software libre", por importe de 77.680,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1293, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el proyecto de gastos denominado

"Modernización del BOP electrónico e integración con el MOAD", por importe de 176.800,00 €, y que se proceda su ejecución.

Nº 1294, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el proyecto de gastos denominado "Sistema Multiportal Municipal", por importe de 190.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1295, de 27 de marzo, de Economía y Hacienda, aprobando el proyecto de gastos denominado "Sistemas de Gestión de Centros Asistenciales II fase", por importe de 134.700 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1296, de 6 de abril, de Cultura y Juventud, ampliando el proyecto de gastos denominado José Guerrero: Loa años primeros. Ampliación, por importe de 79.300,00 €, a 87.300,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1297, de 13 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto conjunto de la obra nº 15-GPP/07 "Alhendín, abastecimiento y saneamiento c/ Real".

Nº 1298, de 13 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato para el arrendamiento donde se ubica el Laboratorio de Medio Ambiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1299, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Solar Century Holdings Limited Suc. en España, la ejecución de la obra nº 2- CIE/08 "Diputación, instalación fotovoltaica de conexión a red en diez municipios de la Provincia".

Nº 1300, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra: 1-AT29/08 "Diputación, adecuación y transformación pistas polideportivas en Ciudad Deportiva".

Nº 1301, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento de la Megafonía del Centro "Psicopedagógico Reina Sofía".

Nº 1302, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento de la Megafonía de la Residencia de Mayores "La Milagrosa".

Nº 1303, de 1 de baril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento de la Megafonía de la Nueva Sede de la Diputación de Granada.

Nº 1304, de 2 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Mitra Ingeniería Sostenible S.L., la contratación de "Inclusión de Criterios Energéticos Sostenibles en el Planeamiento Urbanístico".

Nº 1305, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Nit - Ram Auditores S.L.P., la contratación de la Prestación del Servicio de Auditoría Externa para la Realización de los Controles Necesarios, en relación a los Proyectos Ecemed y Tema".

Nº 1306, de 30 de marzo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Quimigran S.L., la ejecución de la obra 106-GPP/06 y 105 GPP/07 "Jerez del Marquesado, puesta en Servicio de Piscina Municipal".

Nº 1307, de 3 de baril, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Suministros Integrales de Oficina S.A., por importe de 4.572,07 €, para garantizar el suministro de Diverso Material Consumible de oficina con destino a Centros y Áreas diversas de la Diputación Provincial de Granada para el año 2007.

Nº 1308, de 19 de enero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de Diverso Material de Publicidad y Propaganda con destino a la Junta Provincial Arbitral de Consumo dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1309, de 3 de baril, de Contratación y Patrimonio, instando a la iniciación del procedimiento de resolución de los contratos administrativos de las obras nº 73-GPP/05, 104-GPP/06 y 1-AT80/07 "Domingo Pérez, edificio dependencias municipales y salón de actos", adjudicada a la mercantil Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L., (EGOA).

Nº 1310, de 3 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 15-PEVC/07 "Gor, pavimentación acceso Cuevas del Ciego en Cenascuras".

Nº 1311, de 2 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" de Huéscar.

Nº 1312, de 2 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en el Centro "Psicopedagógico Reina Sofía".

Nº 1313, de 7 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en la lavandería de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1314, de 7 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Alquiler de 10 puestos de trabajo compuesto de mesas y sillas con destino al equipo de dinamizadores del proyecto Granadaempleo dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1315, de 7 de abril, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Construcciones Bonifacio Solís, S.L., para la ejecución de la obra 1-PSD/05 "Iznalloz acondicionamiento Cueva del Agua 1ª fase Centro de Recepción de visitantes".

Nº 1316, de 7 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Autocares Revelles S.L., la contratación del "Servicio de Transporte del Personal adscrito a la Residencia de Mayores Rodríguez Penalva desde Huéscar al Centro de Trabajo".

Nº 1317, de 6 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la memoria valorada de la obra nº 03-M70/09 "Diputación, Espacio deportivo en la Ciudad Deportiva Provincial".

Nº 1318, de 6 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Hosteco S.L., la contratación del "Servicio de Catering para los Encuentros de Mayores Vamos de Marcha 2009".

Nº 1319, de 6 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a varias empresas distintos lotes por sus respectivos importes: Empresa.- Vorsevi Ingeniería y Control de Calidad S.A., Lote 1 Sector 1, con un presupuesto de licitación de 74.000,00 € IVA excluido.

Nº 1320, de 26 de marzo, de Integración Social, prestando aprobación a la firma del Anexo al Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre esta Diputación y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Formación Continua de 20 de noviembre de 2006.

Nº 1321, de 6 de abril, de Integración Social, concediendo al Ayuntamiento de Maracena una subvención por importe total de 8.112,00 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio a varias personas desde el 1 de marzo a 30 de junio de 2009: Antonio Barrios Ruiz...

Nº 1322, de 13 de abril, de Integración Social, abonando a la Universidad de Granada la cantidad de 3.000,00 €, en concepto de matrícula para la realización del Experto sobre Dependencia en Andalucía por parte de cinco profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de esta Diputación.

Nº 1323, de 6 de abril, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Torrecardela por la cantidad de 11.983,50 €.

Nº 1324, de 3 de abril, de Deportes, concediendo al Ayuntamiento de Alhama de Granada, una subvención por importe de 2.000,00 €, con motivo de Colaboración en Actividades Deportivas Propias (Ctº de Gimnasia Rítmica y de Fútbol Indoor).

Nº 1325, de 27 de marzo, de Deportes, abonando a Hosteco, S.L., el importe de su factura de fecha 17/03/2009, que asciende a la cantidad de 6.267,53 €, en concepto de Media Pensión Participantes Programa "Esquí Familiar".

Nº 1326, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, procediendo a la resolución de contrato administrativo a la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. (EGOA), adjudicataria de la obra nº 16-GPPC/07 (anteriormente 132-POL/06) "Montejícar, depósito de abastecimiento".

Nº 1327, de 1 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 72-GPP/07 "El Pinar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Consultorio, Cruces, Correo Viejo, Coronel Orbe y Deán en Pinos del Valle".

Nº 1328, de 3 de marzo, de Cultura y Juventud, aprobando el Convenio Específico de Colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Granada y la Asociación Asprogrades para la realización conjunta del Festival Flamenco de Granada a beneficio de las personas con discapacidad intelectual de Granada.

Nº 1329, de 26 de marzo, de Promoción Económica y Empleo, aprobando las bases de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, ejercicio 2009, destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales de

Desarrollo de la provincia de Granada.

Nº 1330, de 19 de marzo, de Cultura y Juventud, aprobando la ampliación del número de Agentes Socioculturales para la agrupación constituida por los Ayuntamientos de Caniles y Cúllar, correspondiendo un agente para cada municipio.

Nº 1331, de 13 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Albondón.- Electrificación Cortijos: Los Chacones, Cuchareros, Anímicas y Bolinar.- Certificación nº 1 por importe de 73.260,00 €, (6-GPP/06)...

Nº 1332, de 26 de febrero, de Medio Ambiente, aprobando el Protocolo General suscrito entre la Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excelentísima Diputación Provincial de Granada para potenciar el asesoramiento a los Ayuntamientos en temas medioambientales de interés común.

Nº 1333, de 5 de enero, de Promoción Económica y Empleo, asignando durante el período que transcurre entre el período que transcurre entre el 1 de diciembre de 2008 y el final de los proyectos, a la realización de tareas y funciones propias de la gestión financiera de los proyectos Ecemed y Tema, a la trabajadora contratada como técnico financiero, Carmen Ferrer García...

Nº 1334, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Rosa González Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de febrero de 2009 hasta el 16 de mayo de 2009.

Nº 1335, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª del Carmen Domingo García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2009 hasta el 5 de mayo de 2009.

Nº 1336, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mª José Fernández Montes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 1337, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales, con Dña. Concepción Solera Franco con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de febrero de 2009 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 1338, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con D. Antonio Cabello Miranda con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 12 de abril de 2009 hasta el 7 de febrero de 2009.

Nº 1339, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Proyecto Granadaempleo con Dña. Ana Pérez Valverde con la categoría de Técnica Agente Dinamizador Territorial, siendo la duración del mismo desde 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de marzo de 2010.

Nº 1340, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª Dolores La Paz Triguero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 17 de septiembre de 2009.

Nº 1341, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Yolanda Blanes Domínguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de febrero de 2009 hasta el 8 de mayo de 2009.

Nº 1342, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Carmen Guerrero Linares con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de febrero de 2009 hasta el 17 de abril de 2009.

Nº 1343, de 15 de abril, de Economía y Hacienda, resolviendo la devolución al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la cantidad de 1.676,00 €, en concepto de cantidad indebidamente justificada respecto al anticipo por importe de 150.000,00 €, concedido a la Excelentísima Diputación Provincial de Granada para la ejecución del Proyecto "Dale cuerda a tu idea empresarial".

Nº 1344, de 28 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Margarita Serrano Gázquez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 10 de febrero de 2009 hasta el 20 de marzo de 2009.

Nº 1345, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Milagros Ruiz Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de febrero de 2009 hasta el 23 de marzo de 2009.

Nº 1346, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª del Pilar Alonso García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de junio de 2009.

Nº 1347, de 17 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Leonor Reche Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería , siendo la duración del mismo desde el 27 de febrero de 2009 hasta el 4 de mayo de 2009.

Nº 1348, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Marta Angélica Pérez López con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de febrero de 2009 hasta el 19 de mayo de 2009.

Nº 1349, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Matilde Mingorance con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de febrero de 2009 hasta el 23 de marzo de 2009.

Nº 1350, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Pilar González Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de febrero de 2009 hasta el 4 de marzo de 2009.

Nº 1351, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Concepción González Carbonell con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2009 hasta el 14 de marzo de 2009.

Nº 1352, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. José Antonio Ortega Rica con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de abril de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1353, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Jorge José Molina Arévalo con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1354, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Nelu Bodiu con la categoría de Oficial Primera Construcción siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 1355, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Francisco Díaz Puertas con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 1356, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Cayetano Pretel Moreno, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1357, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Eduardo Robles Rica, siendo la duración del mismo desde el 9 de marzo de 2006 hasta el 23 de marzo de 2009.

Nº 1358, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Concepción Plaza Vico con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1359, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Lucía Molina con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1360, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Cecilio Avilés Ruiz con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1361, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mª del Carmen Sánchez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de febrero de 2009 hasta el 5 de marzo de 2009.

Nº 1362, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª Dolores Carayol Marín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de febrero de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 1363, de 13 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª Luisa Castillo Chillón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de febrero de 2009 hasta el 15 de mayo de 2009.

Nº 1364, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª Angustias Valero Girón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 3 de junio de 2009.

Nº 1365, de 8 de abril, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado, S.L., Obra 98GPPR/08...

Nº 1366, de 8 de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Asfaltos y Construcciones Maldonado, S.L., Obra 98GPPR/08...

Nº 1367, de 13 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de Obras: Obra nº 95-GPPR/08, Beas de Guadix "Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Barrio Perchel"...

Nº 1368, de 13 de abril, de Obras y Servicios, transfiriendo a varios Consorcios sus respectivas cantidades como contribución anual al Presupuesto de los mismos correspondiente al 2009: Consorcio del Transporte Metropolitano. Área de Granada...

Nº 1369, de 3 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 11/09 formulada por Marquesado Solar S.L.U. para las obras de "Construcción de acceso en la Ctra. GR-6103, de Charches a A-92, PK 0+640, M.D".

Nº 1370, de 3 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 16/09 formulada por Ricardo Moyano González en representación de Mercadona, S.A., para las obras de "Cerramiento de parcela e instalación de marquesina junto a la Ctra. GR-3301, de Otura a Dílar, PK 2, M.I".

Nº 1371, de 3 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 7/09 formulada por José Ramón Jiménez Sánchez en representación de "Montajes hidráulicos Martín S.L., para las obras de "Canalización subterránea y cruzamiento para abastecimiento y saneamiento en la Ctra. GR-3401, de Chauchina a Fuente Vaqueros, PK travesía de Fuente Vaqueros".

Nº 1372, de 1 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 31/09 formulada por Juan Manuel Ramos en representación de "Bigfoot Productions", para la actividad de "Rodaje de spot publicitario en la Ctra. GR-3201 de La Peza a A-92, tramo embalse Francisco Abellán a La Peza".

Nº 1373, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Tau Ingeniería y Construcciones Especiales S.A., la ejecución de la obra nº 1-ALFA/09 "Diputación, ruta

turística Alfanevada".

Nº 1374, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra 1-CSSC/09 "Órgiva, Centro de Servicios Sociales Comunitarios ".

Nº 1375, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Cristina Eugenia La Chica Aranda, permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "Novedades en materia de contratación pública", durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2009.

Nº 1376, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a Dña. Ana María Sánchez Viñas, permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "XI Jornadas nacionales de patología dual: de la psicopatología a la acción o viceversa", durante el día 29 de mayo de 2009.

Nº 1377, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. José Manuel Fernández Muñoz, permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "Técnicas de riego en jardinería", durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2009.

Nº 1378, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Elena Romera Morón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2008 hasta el 14 de febrero de 2009.

Nº 1379, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial en la Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Montserrat Martín Cazorla con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Mª del Carmen Ramírez Tabernero por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 2 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1380, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Dolores Archilla Campos con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de D. Luis García Jiménez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1381, de 1 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en ALPES con Dña. Dolores Lombardo Sánchez con la categoría de Agente Local de Promoción de Empleo, siendo la duración del mismo desde el 3 de diciembre de 2008 hasta el 2 de diciembre de 2009.

Nº 1382, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Carlos Sarmiento Hernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 1383, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Carmen Jiménez Durán con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 1384, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Eva María Martínez Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 22 de abril de 2009.

Nº 1385, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Dolores Archilla Campos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 27 de abril de 2009.

Nº 1386, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Esperanza Borrego Márquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de febrero de 2009 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 1387, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana Cuesta Villén con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2009 hasta el 7 de julio de 2009.

Nº 1388, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral

temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Moya Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 1389, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Don Agustín Navarro del Saz con la categoría de Jardinero en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 14 de febrero de 2009 hasta el 13 de mayo de 2009.

Nº 1390, de 11 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ángeles Giralte Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de marzo de 2009 hasta el 21 de junio de 2009.

Nº 1391, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ma Josefa Pleguezuelos Corral con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1392, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Manuela Hernández López con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1393, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Belén Gago Barriga con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1394, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Dolores García Losada con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1395, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Piedad Plaza Vico con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1396, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ángeles Sánchez Triviño con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 25 de marzo de 2009.

Nº 1397, de 6 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Mariano Gómez Martínez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 11 de marzo de 2009 hasta el 25 de marzo de 2009.

Nº 1398, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Jesús Ocón Santiago con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 24 de marzo de 2009.

Nº 1399, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Manuel Molina Álvarez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1400, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Francisco Ruiz Montoya con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1401, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Manual Ruiz Sánchez con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1402, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Milagros Domingo Molina con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2009 hasta el 25 de

abril de 2009.

Nº 1403, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Carmen Fernández Ramírez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de marzo de 2009 hasta el 25 de junio de 2009.

Nº 1404, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Pedro Berbel Ros con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 28 de marzo de 2009 hasta el 27 de de septiembre de 2009.

Nº 1405, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don José Antonio Morales Adamuz con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2009 hasta el 4 de julio de 2009.

Nº 1406, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Rosario Girela Vílchez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 14 de abril de 2009.

Nº 1407, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios General con Don José Daniel Guijarro Bautista con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 27 de marzo de 2009 hasta el 2 de junio de 2009.

Nº 1408, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de marzo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Nº 1409, de 5 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Ana Ascensión Melguizo Melguizo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 29 de marzo de 2009 hasta el 28 de junio de 2009.

Nº 1410, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Paulejan Sousa de Jesús Corral con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de marzo de 2009 hasta el 13 de junio de 2009.

Nº 1411, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mónica Jiménez Sánchez con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 6 de marzo de 2009 hasta el 5 de junio de 2009.

Nº 1412, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Provincial de Drogodependencias con Dña. Elena Gordo Villalba con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga, siendo la duración del mismo desde el 24 de febrero de 2009 hasta el 23 de mayo de 2009.

Nº 1413, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Miguel Ángel Jiménez Fresneda con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario en sustitución de Dña. Silvia García López por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 9 de febrero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1414, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Álvaro García Baeza la cantidad de 6.000 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 1415, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Dña. Inmaculada Álvarez Lozano la cantidad de 1.326,48 €, en concepto de indemnización de los daños sufridos en su vehículo por accidente de tráfico durante el desempeño de una comisión de servicio.

Nº 1416, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando en nómina a Dña. Ramona López Pérez la cantidad de 240 €, en concepto de indemnización de los daños sufridos en su vehículo por accidente de tráfico durante el desempeño de una comisión de servicio.

Nº 1417, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don José

Isidro López Martínez la cantidad de 6.000 €, en concepto de anticipo reintegrable para la adquisición de vehículo.

Nº 1418, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Inmaculada Navas Barranco, el permiso de acumulación de reducción de jornada por cuidado de hijo menor del 29 de abril al 7 de mayo, ambos inclusive.

Nº 1419, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando el error material producido en la Resolución de 17 de febrero de 2009, con registro de resoluciones nº 000630, modificada por Resolución de 27 de febrero de 2009, con registro de resoluciones nº 000866, donde dice: "Reconocer a Don Jesús Gómez Mateos los servicios prestados Grupo A1, Categoría Superior Administrativo..." debe decir: "Reconocer a Don Jesús Gómez Mateos los servicios prestados Grupo A1, Categoría Superior Facultativo-Opción Sociología..." permaneciendo el resto de la resolución inalterado.

Nº 1420, de 2 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Francisco Javier Maldonado Villanueva, la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor, siendo esta hasta la fecha de 29/08/2010.

Nº 1421, de 14 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Don Fernando Faustino Martín López funcionario interino por exceso o acumulación de tareas desde el 14 de abril de 2009 hasta el 13 de junio de 2009 como Cocinero en Centros Sociales – Servicios Generales.

Nº 1422, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil incoando procedimiento disciplinario a Don José Ángel Teruel Consuegra, para dilucidar la responsabilidad en que pudiera haber incurrido a la vista de los registros del sistema de control horario y de cumplimiento de la jornada implantado en esta Corporación.

Nº 1423, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil incoando procedimiento disciplinario a Don Manuel Matés Morales, para dilucidar la responsabilidad en que pudiera haber incurrido a la vista de los registros del sistema de control horario y de cumplimiento de la jornada implantado en esta Corporación.

Nº 1424, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando el error material contenido en la Resolución de fecha 23 de febrero de 2009 con registro de resoluciones nº 000843, donde dice: "Reconocer a Dña. Mª del Carmen Gil González los servicios prestados Grupo C2, Categoría Auxiliar Administrativa..." debe decir... "Reconocer a Dña. Mª del Carmen Gil González los servicios prestados Grupo C2, Categoría Auxiliar Enfermería..." permaneciendo el resto de la resolución inalterado.

Nº 1425, de 8 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando a Dña. Mª José Almagro Gómez funcionaria de carrera de esta Corporación Subalterna, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos de 16 de marzo de 2009.

Nº 1426, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don José Molina Arroyo a disfrutar de la reducción de su jornada laboral en dos horas diarias a partir del día 8 de abril de 2009, fecha en la que el interesado cumple 64 años de edad, sin reducción de sus retribuciones.

Nº 1427, de 8 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Don Jorge Rodríguez Ruiz personal laboral indefinido de esta Corporación a disfrutar la totalidad de los días de vacaciones y asuntos propios que le correspondan en el año 2009 a partir del día 13 de abril.

Nº 1428, de 6 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando definitivamente las Bolsas de personal laboral temporal y Bolsas de personal funcionario interino o plazas vacantes de personal laboral de varias categorías.

Nº 1429, de 14 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando la rectificación de la resolución nº 001167 de fecha 23/03/09 de adjudicación, donde dice: "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción del edificio destinado a escuela taller en los Centros Sociales..." debe decir: "Servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción en la unidad 7 del Centro Psicopedagógico Reina Sofía...".

Nº 1430, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando la separata de la obra nº 57-GPP/07 "Cortes y Graena, terminación edificios servicios múltiples de los Baños y de Lopera".

Nº 1431, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 48-GPP/07 "Cástaras abastecimiento, saneamiento y pavimentación".

Nº 1432, de 14 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio para el desarrollo e implantación de un sistema de información geográfica en la provincia de Granada, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1433, de 14 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del

Servicio para el desarrollo e implantación de página Web para el Observatorio Territorial de Estudios y Análisis, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1434, de 14 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del Servicio para la redacción técnica del proyecto "Centro de desarrollo e innovación de Los Montes de Granada", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1435, de 14 abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del "Suministro de diez carros isotérmicos y un carro para la harina con destino a la cocina de los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 1436, de 13 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de realización de un documental sobre las actividades de cooperación local en el Sahara".

Nº 1437, de 29 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con Don Plácido Díaz Mingorance con la categoría de Arquitecto Técnico, siendo la duración del mismo desde el 31 de octubre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 1438, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Juventud – Servicios Generales con Don Alfredo López Cantero con la categoría de Técnico de Investigación y Evaluación, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 28 de marzo de 2009.

Nº 1439, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Francisco de Paula Terrón García con la categoría de Director en Unidad de Promoción y Desarrollo de la Diputación de Granada III, siendo la duración del mismo desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 29 de diciembre de 2009.

Nº 1440, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María Luz Lozano Molina con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 18 de junio de 2009.

Nº 1441, de 26 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Sonia González Morente con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2008 hasta el 27 de marzo de 2009.

Nº 1442, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Francisco Javier Fernández Peláez con la categoría de Coordinador Centro Andaluz de Marcha, en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 1443, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Don Pedro Herrera Molina con la categoría de Técnico Medio/Ingeniero Técnico Industrial, en el Servicio de Infraestructuras y Equipamiento Locales, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 1444, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª del Carmen Cámar García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2008 hasta el 27 de enero de 2009.

Nº 1445, de 29 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª del Carmen Jiménez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 20 de mayo de 2009.

Nº 1446, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosario Ruiz Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 28 de enero de 2009.

Nº 1447, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Remedios Fernández Rodríguez con la categoría de Trabajadora Social en Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 1448, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales Comunitarios –Zona-Pinos Puente-Moclín- con Dña. Concepción Rebeca Estévez Moreno con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 23 de diciembre de 2008 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 1449, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Sofía Ruiz Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de abril de 2009.

Nº 1450, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª del Carmen Torres Moyano con la categoría de Telefonista en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 25 de diciembre de 2008 hasta el 24 de marzo de 2009.

Nº 1451, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Berta Lara Guerrero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 1452, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de enero de 2009.

Nº 1453, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Mª Soledad Castro Ruiz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2008 hasta el 27 de enero de 2009.

Nº 1454, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Encarnación Castro Gálvez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Esther Sánchez Hernández por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1455, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Patricia Caballero Navarro con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Joana Mª Guerrero Taboada por baja por enfermedad y reducción de un tercio de jornada, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1456, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Hinojosa Lizana con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mª José Pérez García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1457, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Mª Eva Listán Vázquez con la categoría de Técnica Superior de Formación en Recursos Humanos, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009.

Nº 1458, de 17 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª del Mar Molina Urendes con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 9 de noviembre de 2008 hasta el 16 de abril de 2009.

Nº 1459, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por de Obra o Servicio con Dña. Eva Castillo Fernández con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga en Centro Provincial de Drogodependencias, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 1460, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Lourdes Moreno Jiménez con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 13 de febrero de 2009.

Nº 1461, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mª José Rodríguez Soriano con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de diciembre de 2008 hasta el

24 de junio de 2009.

Nº 1462, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Ana María Pérez Salmerón con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 19 de febrero de 2009 hasta el 6 de abril de 2009.

Nº 1463, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Piedad Sánchez Pallares con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1464, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Ángeles Velasco González con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 25 de diciembre de 2008 hasta el 24 de marzo de 2009.

Nº 1465, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Sonia Martínez Torres con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2008 hasta el 27 de enero de 2009.

Nº 1466, de 15 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de ancianos "La Milagrosa" con Dña. Patricia Valladares Portellano con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2009 hasta el 2 de marzo de 2009.

Nº 1467, de 16 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Trinidad Noguera Benavides con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mª Soraya Maldonado Gómez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de enero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1468, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rocío Blázquez Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2009 hasta el 25 de julio de 2009.

Nº 1469, de 15 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Pasión de la Peña Chacón Domínguez con la categoría de Educadora de Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2009 hasta el 18 de abril de 2009.

Nº 1470, de 20 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Susana Aguilar Bailón con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta el 29 de julio de 2009.

Nº 1471, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Yolanda Rizos Lara con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de enero de 2009 hasta el 13 de julio de 2009.

Nº 1472, de 26 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Aurelia Domínguez Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 28 de enero de 2009.

Nº 1473, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mónica Torres Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 1474, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 18 de noviembre de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2008.

Nº 1475, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales comunitarios -Zona Vegas Altas- con Dña. Cristina Medina Tarodo con la

categoría de Técnica Medio/Educadora en sustitución de Dña. Inmaculada Navas Barranco por maternidad, siendo la duración del mismo desde el 9 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1476, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Eva Ma Martínez Romero con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mª Angustias Hueso Rodríguez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 14 de enero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1477, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Francisco González Teruel con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1478, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Ramón Fajardo Muñoz con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 1479, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Campos Cortes con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1480, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Silverio Cabezas López con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 22 de marzo de 2009.

Nº 1481, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Ramón Fernández Cortes con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el 18 de marzo de 2009.

Nº 1482, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Agustín Martín Martín con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 24 de febrero de 2009 hasta el 23 de marzo de 2009.

Nº 1483, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Dolores López Morales con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 9 de marzo de 2009.

Nº 1484, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Isabel Vázquez Ortega con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 9 de marzo de 2009.

Nº 1485, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ernestina Gutiérrez Gutiérrez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 9 de marzo de 2009.

Nº 1486, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mercedes Muñoz Román con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 1487, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ana José Herrera Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de enero de 2009.

Nº 1488, de 7 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas a tiempo parcial de un tercio de jornada en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Beatriz Ruiz Hueso con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de enero de 2009 hasta el 7 de febrero de 2009.

Nº 1489, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral

temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. Elisa Isabel Terribas Torres con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 1490, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Paulejan Sousa de Jesús Corral con la categoría de Técnica Medio – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2008 hasta el 13 de marzo de 2009.

Nº 1491, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Don José Luis González Cabrera con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 10 de diciembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 1492, de 2 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª Ángeles Peñalver Guijarro con la categoría de Operaria en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 4 de enero de 2009.

Nº 1493, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Concepción García González con la categoría de Oficial de Oficio/Peluquera en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 3 de enero de 2009 hasta el 2 de febrero de 2009.

Nº 1494, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Zona Costa con Don Francisco Miguel Bonilla Sánchez con la categoría de Trabajador Social en sustitución de Dña. Mª Carmen López González por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1495, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con Dña. Carmen Lopera Garrido con la categoría de Técnica Experta en Gestión de Empleo y Orientación-Inserción, siendo la duración del mismo desde el 8 de enero de 2009 hasta el 7 de enero de 2010.

Nº 1496, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Antonia Martínez Martínez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 21 de febrero de 2009 hasta el 5 de agosto de 2009.

Nº 1497, de 20 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Antonia Alcalá Romero con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2009 hasta el 25 de marzo de 2009.

Nº 1498, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. María Quiñones Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta el 11 de abril de 2009.

Nº 1499, de 20 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª Trinidad Roldán Montes con la categoría de Operaria en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2009 hasta el 25 de marzo de 2009.

Nº 1500, de 13 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Cleofe Sánchez Rubio con la categoría de Operaria de Polideportivo en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 17 de enero de 2009 hasta el 16 de abril de 2009.

Nº 1501, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª del Carmen López Peula con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1502, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Angustias Cifuentes Lara con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 21 de enero de

2009 hasta el 1 de marzo de 2009.

Nº 1503, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Pilar Motos Castellar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de diciembre de 2008 hasta el 23 de marzo de 2009.

Nº 1504, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de Tareas con Dña. Mercedes Trujillo López con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2009 hasta el 15 de febrero de 2009.

Nº 1505, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Proyecto Granadaempleo con Dña. Mª Belén Nieto Moreno con la categoría de Técnica Experta en Gestión de Empleo y Orientación-Inserción, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de enero de 2010.

Nº 1506, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con Dña. Mª Esther Fernández Espartero con la categoría de Técnica Experta en Gestión de Empleo y Orientación-Inserción, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de enero de 2010.

Nº 1507, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Cultura-Servicios Generales con Don Miguel A. Beltrán Jiménez con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 11 de junio de 2009.

Nº 1508, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Dolores Sáez Frías con la categoría de auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 26 de marzo de 2009.

Nº 1509, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Inmaculada Cantos López con la categoría de auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 30 de enero de 2009.

Nº 1510, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ana Cuesta Villén con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Piedad Calderón Peralta por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1511, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Irene Sánchez Parra con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 1512, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana Mª Ramírez Montilla con la categoría de Operaria Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 21 de junio de 2009.

Nº 1513, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad a tiempo parcial en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Irene Jiménez Ariza con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Isabel Ocaña Pérez por reducción de media jornada, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1514, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Montserrat García Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de febrero de 2009.

Nº 1515, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Francisco Javier Gómez Gálvez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 29 de marzo de 2009.

Nº 1516, de 28 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de

interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas con Dña. Inmaculada Moreno Garrido con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Laura Morillo del Hierro por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1517, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas a tiempo parcial de un medio de jornada en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Don Manuel Cortés García con la categoría de Educador de Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 12 de enero de 2009 hasta el 11 de julio de 2009.

Nº 1518, de 13 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Mercedes Triguero Robles con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Encarnación Pérez García por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 17 de febrero de 2009 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1519, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Juan Antonio Córdoba Santiago con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 18 de marzo de 2009 hasta el 1 de abril de 2009.

Nº 1520, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Lorena García Montero con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1521, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Inmaculada Rosales Troya con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1522, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Angustias Sánchez Soria con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 1 de marzo de 2009.

Nº 1523, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ana Hedería Maya con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 1524, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Trinidad Ríos Lupiáñez con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 1525, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª José solar Aguilar con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 1526, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Begoña García Moles con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2009 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 1527, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don John Patrick Waddington con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1528, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Mª Gracia Simón Torres con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1529, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña., Mª Ángeles Padilla Moreno con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de

marzo de 2009.

Nº 1530, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don José Carlos Botia García con categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 16 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009.

Nº 1531, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Eduardo Morales López con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 10 de marzo de 2009 hasta el 24 de marzo de 2009.

Nº 1532, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con Don Francisco Romera Santiago con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 24 de febrero de 2009 hasta el 10 de marzo de 2009.

Nº 1533, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ana María González Teruel con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1534, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Blas Caracol Rosa con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1535, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A con Don Ángel Francisco Rueda Rodenas con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 1536, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios de Zona Vegas Altas con Don Miguel Meersmans Sánchez Jofre con la categoría de Técnico Superior/Psicólogo en sustitución de Dña. Carmen González Cambil por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 24 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1537, de 16 de abril, de Promoción Económica y Empleo adoptando resolución de pago por la cantidad de 37,53 € a Don José Enguita Gasca y 276,46 € a Don Segundo Polanco Lequerica como tutores del aula Mentor CIE de la Diputación de Granada.

Nº 1538, de 15 de abril, de Deportes comunicando a la UTE constituida por HOSTECO S.L. y Don José y Don Manuel Jiménez Quesada C.B, procedan a ingresar la cantidad de 1.951,62 € en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de marzo de 2009 y 125,92 € en concepto de suministro de agua, correspondiente al mes de marzo de 2009, para la explotación del Servicio del Bar Restaurante de la Ciudad Deportiva.

Nº 1539, de 12 de abril, de Integración Social anulando la subvención concedida a la Asociación de Voluntarios "Virgen de los Remedios" de Campotéjar, relativo a "Aprobación de la concertación con asociaciones provinciales del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía con destino a asociaciones de la provincia de Granada y suscripción de los respectivos convenios específicos", por importe de 600 € por imposibilidad de ejecutar el proyecto ejecutado.

Nº 1540, de 15 de abril, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar por la cantidad de 21.329,46 €, a diversas personas de distintos municipios: Alhendín.- David Oliva Jiménez...

Nº 1541, de 7 de abril, de Integración Social, resolviendo la oposición a la acción judicial ejercitada por Dña. Purificación Rodríguez Ballesteros contra la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1542, de 25 de marzo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado Programa Artes Escénicas"Acunandote" por importe 12.000,00 €, para el cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1543, de 24 de marzo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado Implantación Plan Estratégico de las Artes Escénicas de la Provincia de Granada por importe de 8.300,00 €, para el cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1544, de 25 de marzo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado Programa Artes Escénicas "Hocus Pocus" por importe de 15.000,00 €, para el cual está prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1545, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mª Josefa Urbano Entrena con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Dolores Martínez Capilla por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1546, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Pilar López Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Juana Martínez López por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1547, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ursula López Manjón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de enero de 2009 hasta el 2 de febrero de 2009.

Nº 1548, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. María Rosario Gómez Hernández con la categoría de Telefonista en sustitución de Dña. Mª Dolores Alcantud García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1549, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Mª del Pilar Carayol Bautista con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de diciembre de 2009 hasta el 18 de junio de 2009.

Nº 1550, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Concepción González Carbonell con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2009 hasta el 14 de febrero de 2009.

Nº 1551, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana Rosa Melguizo Conejero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de enero de 2009 hasta el 19 de abril de 2009.

Nº 1552, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mónica Ríos Ordóñez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de febrero de 2009 hasta el 12 de julio de 2009.

Nº 1553, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Rosario García Navarrete con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 29 de enero de 2009 hasta el 9 de marzo de 2009.

Nº 1554, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª del Carmen García Alcázar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de enero de 2009 hasta el 5 de abril de 2009.

Nº 1555, de 19 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Zona Río Fardes – Pedro Martínez – La Calahorra con Dña. Eva Bolívar Domingo con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Encarnación Hernández Lozano, por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1556, de 13 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Deportes con D. Francisco Tovar Encinas con la categoría de Operario Polideportivo en sustitución de D. Francisco Almenara Navarro por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 14 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1557, de 17 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando al funcionario Auxiliar Deportivo, D. Antonio Martínez García en la adscripción de segunda actividad a funciones propias de la categoría de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Selección y Gestión de Personal y reincorporarlo a su puesto de Auxiliar Deportivo en la Delegación de Deportes.

Nº 1558, de 16 de abril, de Promoción Económica y Empleo, abonando a diferentes entidades locales sus respectivas cantidades por importe total de 32.640,00 €, en concepto de Planes de Desarrollo y/o Estudios Específicos necesarios para la Promoción y Desarrollo de su Territorio: Ayuntamiento de Alfacar.- Campaña de la promoción de la imagen y el comercio de Alfacar.- 4.080,00 €...

Nº 1559, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª Pilar Gor Chillón con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 6 de febrero de 2009.

Nº 1560, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª del Carmen Triguero Gómez con la categoría de Técnico Auxiliar/ Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de julio de 2009.

Nº 1561, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Soledad Blázquez Bautista con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 1562, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Lourdes García Guijarro con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de enero de 2009 hasta el 27 de julio de 2009.

Nº 1563, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mercedes Carrasco Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de enero de 2009 hasta el 27 de abril de 2009.

Nº 1564, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales Dña. Dolores Lucena Lay con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de febrero de 2009 hasta el 8 de junio de 2009.

Nº 1565, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. Luis Gustavo Alcalá – Zamora Pérez con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1566, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mª Dolores Gómez Rubia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de enero de 2009 hasta el 17 de abril de 2009.

Nº 1567, de 28 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios con D. Andrés Tirado Morales con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta el 29 de abril de 2009.

Nº 1568, de 3 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mª Josefa Urbano Entrena con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mónica Ríos Ordóñez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 4 de marzo de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1569, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Sede Grupo Político con D. Raúl Lucena Martínez con la categoría de Secretario Grupo Político en sustitución de D. Daniel Sánchez Vega por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1570, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Proyecto Lánzate: ¿Quieres Trabajar por Cuenta Propia? con Dña. María Esther García García con la categoría de Técnica Superior, siendo la duración

del mismo desde el 26 de enero de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Nº 1571, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicio de Fomento al Desarrollo Rural con Dña. Nuria Trinidad Rebollo con la categoría de Técnica Media Agropecuaria, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2009 hasta el 22 de julio de 2009.

Nº 1572, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Estrella Pérez Domínguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 7 de febrero de 2009 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 1573, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Carmen Carrasco Lajara con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 28 de enero de 2009.

Nº 1574, de 22 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Victoria Tatiana Burgos Martos con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2009 hasta el 27 de junio de 2009.

Nº 1575, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mercedes Domínguez Gómez con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Alicia Cortes Rodríguez por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 12 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1576, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial de un Tercio de la Jornada en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Patricia Caballero Navarro con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. Joana María Guerrero Tabadea por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1577, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mª Nieves Blázquez Entonado con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Francisca Moya Morales por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1578, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Dolores Ortega Bruna con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 2 de mayo de 2009.

Nº 1579, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Rosario González González con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de febrero de 2009 hasta el 6 de mayo de 2009.

Nº 1580, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Pilar Escobar Patón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2009 hasta el 15 de abril de 2009.

Nº 1581, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Encarnación Sánchez Blázquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Gloria Domínguez Torregrosa por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1582, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Traes en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Mª del Carmen Solana Ramírez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de febrero de 2009 hasta el 12 de mayo de 2009.

Nº 1583, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mª Dolores Ibáñez

García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de febrero de 2009 hasta el 22 de junio de 2009.

Nº 1584, de 17 de abril, de Economía y Hacienda, aprobando la devolución al Club Baloncesto Costa Motril de la cantidad de 90,00 €, del importe de la cuota de inscripción de su equipo juvenil femenino de baloncesto en el "Programa de Juegos Provinciales".

Nº 1585, de 13 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 73/08 formulada por Juan Ramón González González en representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L., para las obras de "Cruzamiento eléctrico subterráneo en la Ctra. GR-3418 de Torrecilla a Maracena, PK. 3+550".

Nº 1586, de 13 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 23/09 formulada por Emilio Morillas Fajardo para las obras de "Cerramiento de parcela en la carretera GR-3201, de Pinos Genil a La Peza, PK 30+800, MI".

Nº 1587, de 13 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 18/09 formulada por Francisco Javier Carrión Baides en representación de "Asociación de Vecinos Las Lavaderas", para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-9108, de Benamaurel a Cúllar, PK. 6".

Nº 1588, de 13 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 15/09 formulada por Manuel Linares Martín, en representación de Gas Natural Andalucía S.A., para las obras de "Cruzamiento subterráneo para canalización de gas en la Ctra. GR-3202 de Huétor Vega a Monachil, PK 2+300 (Río Monachil)".

Nº 1589, de 13 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 160/08 formulada por María del Rocío Montes Núñez, para las obras de "Construcción acceso en la Ctra. GR-3302 de Fornes a Arenas del Rey, PK 0+400 M.I".

Nº 1590, de 13 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Manuel Marchal Millán, en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Sevillana Endesa), la finaza por importe de 3.000,00 €, depositada con fecha 11 de agosto de 2006, en garantía de "Modificación paralelismo y cruzamiento en la C.P. Granada a Cogollos Vega, PK. Travesía de Pulianas".

Nº 1591, de 13 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Manuel Marchal Millán, en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Sevillana Endesa), la finaza por importe de 2.000,00 €, depositada con fecha 19 de junio de 2006, en garantía de "Paralelismo y cruzamiento en la C.P. Granada a Cogollos Vega, PK. Travesía de Pulianas".

Nº 1592, de 13 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de Recepción de Obras y Actas de Reconocimiento y Comprobación de Obra: Nº de obra 72-GPP/96.-"Illa, abastecimiento. (Vallado Parque)", fecha de recepción: 01/12/08...

Nº 1593, de 13 de abril, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de Recepción de Obras y Actas de Reconocimiento y Comprobación de Obra: Nº de obra 15GPP/06-. "Padul, abastecimiento, saneamiento y acerado c/Vergel y Nieves" fecha de recepción: 26/02/09...

Nº 1594, de 15 de abril, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Guadix.- abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paulenca", certificación nº 4 por importe de 20.218,02 €, (88-GPP/06).

Nº 1595, de 20 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la Convocatoria para la Selección de Personal Temporal y sus Bases, para la provisión de un puesto de Técnico/a en Teleformación en el Área de Cultura, Juventud y Promoción Económica y Empleo.

Nº 1596, de 4 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Inmaculada Arenas Bonilla con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de marzo de 2009 hasta el 13 de junio de 2009.

Nº 1597, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Fernanda Martín Martos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de febrero de 2009 hasta el 1 de marzo de 2009.

Nº 1598, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Generales Obras y Servicios con D. Andrés Piñar Ramírez con la categoría de Oficial de Oficio/Oficial Fontanero, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2009 hasta el 25 de abril de 2009.

Nº 1599, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Mª del Mar Martín Dorador con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde 16 de enero de 2009 hasta el 15 de julio de 2009.

Nº 1600, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial de media jornada en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Encarnación Martín Romera con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mª del Carmen Arjona García por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1601, de 16 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Ana María Pérez Salmerón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2009 hasta el 18 de febrero de 2009.

Nº 1602, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Mª Ángeles Cara Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2009 hasta el 4 de marzo de 2009.

Nº 1603, de 19 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Carmen Fernández Bautista con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 20 de enero de 2009 hasta el 29 de enero de 2009.

Nº 1604, de 13 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Centro de investigación y Mejora de la Cabra Granadina con D. José Mesa Barranco con la categoría de Operario Granja, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2009 hasta el 18 de julio de 2009.

Nº 1605, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Ángeles Fernández Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 1606, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de febrero de 2009 hasta el 4 de marzo de 2009.

Nº 1607, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Juan Pablo Arenas Barranco con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2009.

Nº 1608, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ana José Herrera Reyes con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de enero de 2009 hasta el 26 de febrero de 2009.

Nº 1609, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Rosa M. Suárez Solana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 2 de marzo de 2009.

Nº 1610, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con Dña. Isabel Sanchis López con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 18 de marzo de 2009.

Nº 1611, de 18 de marzo, de Economía y Hacienda, comunicando a D. Enrique Morillas Jiménez, que continúan pendientes de devolución las cantidades no justificadas en concepto de anticipo de caja fija, por un total de 126,05 €.

Nº 1612, de 20 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Mercedes Morales Jiménez con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de abril de 2009.

Nº 1613, de 20 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Miguel Ángel Jiménez Fresneda con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de enero de 2009 hasta el 26 de julio de 2009.

Nº 1614, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Dolores Martín Agüi con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 2 de abril de 2009.

Nº 1615, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Gloria Domínguez Torregosa con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2009 hasta el 28 de julio de 2009.

Nº 1616, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Isabel López Carrión con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de enero de 2009 hasta el 19 de marzo de 2009.

Nº 1617, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María del Carmen Mesa Hernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2009 hasta el 29 de abril de 2009.

Nº 1618, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Seguridad con D. Oscar Mesa Ortega con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2009 hasta el 28 de abril de 2009.

Nº 1619, de 13 de abril, de Presidencia, dejando sin efecto el texto del Convenio Específico entre Excelentísima Diputación Provincial de Granada y el Consorcio "Fernando de los Ríos" (Centros Guadalinfo), aprobando mediante Resolución nº 5422 de 2008, que es sustituido por el nuevo texto.

Nº 1620, de 14 de abril, de B.O.P., desestimando el recurso de reposición interpuesto por Dña. Inmaculada Hidalgo Gámez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada, por requerimientos de pago de varias liquidaciones.

Nº 1621, de 14 de abril, de B.O.P., desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde Presidente Accidental del Ayuntamiento de Albolote, por requerimientos de pago de varias liquidaciones.

Nº 1622, de 7 de abril, de B.O.P., desestimando respecto de varios anuncios la solicitud presentada por Dña. Mercedes Díaz Aróstegui, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de La Zubia, por la que se solicita la anulación de tasas por la publicación de anuncios en el BOPG correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2008.

Nº 1623, de 3 de abril, de B.O.P., anulando la liquidación practicada al Ayuntamiento de Deifontes, por liquidaciones de anuncios publicados en el segundo semestre del año 2008.

Nº 1624, de 3 de abril, de B.O.P., desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, contra las liquidaciones de tasas por la publicación de anuncios en el BOPG durante el segundo semestre de 2008.

Nº 1625, de 3 de abril, de B.O.P., desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Armilla, contra las liquidaciones de tasas por la publicación de anuncios en el BOPG durante el año 2008.

Nº 1626, de 6 de abril, de B.O.P., desestimando el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio J. Escamez Rodríguez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Motril contra la resolución de 3 de febrero por la que se aprueba la liquidación de tasas por la publicación de anuncio en el BOPG correspondiente al segundo semestre del año 2008.

Nº 1627, de 1 de abril, de B.O.P., anulando la liquidación practicada al Ayuntamiento de Víznar por Resolución del Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal de 3 de febrero de 2009.

Nº 1628, de 27 de marzo, de B.O.P., anulando la liquidación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y respecto del anuncio 2008/5.329 aplicar dicho anuncio a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nº 1629, de 17 de abril, de Obras y Servicios, aprobando la Certificación de Obra: Caniles.- colector de saneamiento en Cordovilla.- certificación única por importe de 30.000,00 €, (44-GPP/07).

Nº 1630, de 21 de abril, de Obras y Servicios, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D. Alejandro Arnes Cejudo, requiriendo a esta Corporación pago de indemnización por daños en el accidente de tráfico ocurrido en la carretera Armilla - Ogíjares, por carecer de fundamento al no ser competencia de esta Corporación la citada carretera.

Nº 1631, de 13 de abril, de Obras y Servicios, transfiriendo a varios Ayuntamientos sus respectivas cantidades en concepto de subvención para la ejecución de Obras Municipales sujetas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA): Ayuntamiento de Agrón.- 41.764,58 €...

Nº 1632, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Ángelica Carmenate Portilla, Personal Eventual en su nombramiento en el puesto de Subdirectora de la Delegación de Cultura y Juventud, con efectos de 12 de abril de 2009.

Nº 1633, de 13 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. José Ramón Martínez Olivares, Personal Eventual en el puesto de Subdirector de la Delegación de Cultura y Juventud, con efectos de 13 de abril de 2009.

Nº 1634, de 16 de abril, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Albatros Promotora Empresarial, S.A., la contratación del "Suministro de ocho vehículos de extinción: dos bombas urbanas ligeras (BUL), dos vehículos de primera intervención (UPI), cuatro bombas forestales pesadas (BFP), así como un vehículo de control y mando (UMJ) dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 1635, de 16 de abril, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., la ejecución de la obra n1 05-AT29/07 "Alicún de Ortega, pista polideportiva".

Nº 1636, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a Alhambra Radio y Televisión S.L., la contratación del "Patrocinio del Programa - Pueblo a Pueblo - realizado por la Cadena Local Granada Televisión".

El Pleno acuerda quedar enterado.

16º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

Sentencia nº 98/09, dictada el día 3 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 304/07 seguido a instancia de Don Jose Manuel Pérez Barroso. SENTENCIA FAVORABLE.

Auto nº 148/09, dictado el día 19 de marzo de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario número 207/06 seguido a instancia de la Diputación de Granada contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada. AUTO FAVORABLE.

Sentencia nº 91/09, dictada el día 6 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 1061/06 seguido a instancia de Doña María Dolores Marcos García y Don Alexis Dumont Marcos. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 94/09, dictada el día 8 de abril de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 642/06 seguido a instancia de Doña Milagros Martínez Tapias. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 181/09, dictada el día 15 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento sobre Reclamación de Cantidad número 569/07 seguido a instancia de Doña Lourdes Rodríguez Del Barrio. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 180/09, dictada el día 15 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento sobre Reclamación de Cantidad número 567/07 seguido a instancia de Doña Consuelo Baca Sánchez. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 182/09, dictada el día 15 de abril de 2009 por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento sobre Reclamación de Cantidad número 568/07 seguido a instancia de Doña. Carmen Martínez Oliva. SENTENCIA FAVORABLE.

Auto dictado el día 30 de abril de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaído en el Recurso número 2541/06 seguido a instancia del Ayuntamiento de Granada. AUTO FAVORABLE.

Sentencia nº 1172/09 dictada el día 29 de abril de 2009 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso de Suplicación número 533/09 seguido a instancia de Don Juan Antonio Montoro Ruiz. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

17º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia, por acuerdo y votación de la Junta de Portavoces, la Presidencia informa de los siguientes asuntos:

URGENCIA A) APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LOS GASTOS DESTINADOS A “PARTICIPACIÓN EN REDES DE INTERCAMBIO” QUE SUPERAN EL 4% DEL IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE EN LA PARTIDA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO TEMA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, art. 83 ROF, la Diputada Delegada de Medio Ambiente formula la siguiente PROPUESTA:

Vistas las Instrucciones del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 25 de marzo de 2009 para la aplicación de las bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo de Desarrollo Regional (Instrucción III: Concepto y justificación de gastos elegibles, punto D) de Información y Publicidad del Proyecto, donde se indica que el importe del concepto de gasto correspondiente a "Participación en Redes de intercambio" no supere el 4% del importe total subvencionable de la partida de información y publicidad del proyecto, y que en caso de superarse se presente Informe Técnico justificando su necesidad.

Vista la solicitud del proyecto y el presupuesto previsto para Participación en Redes de Intercambio, el cual supera el 4% de la partida de Información y Publicidad.

Visto el acuerdo plenario de fecha 15 de Julio de 2008 donde se acuerda por unanimidad aceptar la subvención concedida para el Proyecto TEMA que había sido asignada del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Vista la Resolución de la Presidencia de fecha 30 de julio de 2008 por la que se aprueba la lista de actuaciones que conforman el proyecto TEMA, con los costes totales elegibles, no elegibles, el régimen de financiación y la previsión de gasto anual.

Visto el Informe Técnico Justificativo de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 2009, al que la Intervención da su visto bueno preceptivo.

Vista la motivación de la urgencia del acuerdo seguidamente propuesto, fundamentada en las siguientes causas:

La fecha prevista para el inicio de las actuaciones incorporadas en la rúbrica de referencia, en concreto la celebración de las Jornadas Provinciales de Sostenibilidad, en las que se constituirá la Red Provincial de Municipios Sostenibles, prevista para los próximos días 17 y 18 de junio.

La publicación, con posterioridad a la concesión de la subvención comunitaria que financia los proyectos, de las Instrucciones de aplicación y desarrollo citadas.

La conclusión, en la fecha de la presente propuesta, de los trámites preceptivos previos a la ejecución de los proyectos.

En virtud de lo expuesto, la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente formula la siguiente PROPUESTA AL PLENO:

Que se proceda a la aprobación del Informe Técnico Justificativo de la necesidad de realizar todos los gastos incluidos en el concepto correspondiente a "Participación en Redes de Intercambio" recogido en el proyecto TEMA, que superan el 4% del importe total subvencionable de la partida de "Información y Publicidad".

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene la Diputada Delegada de Medio Ambiente, Doña Pilar Peramos Esteben, manifestando que las ayudas FEDER, en la convocatoria de 2007-2013 en el eje de desarrollo local y urbano, aprobaron dos proyectos, el ECMED y el TEMA. El primero, proyecto integrado de desarrollo sostenible en entorno de densidades medias en la provincia de Granada y el segundo, TEMA, es proyecto integrado de desarrollo sostenible de los territorios de montaña de la provincia de Granada. Ambos proyectos aprobados tienen que adaptarse a las instrucciones del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 25 de marzo de 2009. Estas instrucciones nos obligan a hacer un informe técnico que justifique que la participación en redes de intercambio, que era uno de los objetivos recogidos en los dos proyectos, supera el 4% de la partida presupuestaria de información y publicidad. El objetivo es realizar la creación de la red granadina de municipios hacia la sostenibilidad, el informe técnico está recogido en el expediente así como el visto bueno preceptivo del Sr. Interventor.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

URGENCIA B) APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LOS GASTOS DESTINADOS A "PARTICIPACIÓN EN REDES DE INTERCAMBIO" QUE SUPERAN EL 4% DEL IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE EN LA PARTIDA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO ECMED.

Previa la oportuna declaración de urgencia, art. 83 ROF, la Diputada Delegada de Medio Ambiente formula la siguiente PROPUESTA:

Vistas las Instrucciones del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 25 de marzo de 2009 para la aplicación de las bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo de Desarrollo Regional (Instrucción III: Concepto y justificación de gastos elegibles, punto D) de Información y Publicidad del Proyecto, donde se indica que el importe del concepto de gasto correspondiente a "Participación en Redes de intercambio" no supere el 4% del importe total subvencionable de la partida de información y publicidad del proyecto, y que en caso de superarse se presente Informe Técnico justificando su necesidad.

Vista la solicitud del proyecto y el presupuesto previsto para Participación en Redes de Intercambio, el cual supera el 4% de la partida de Información y Publicidad.

Visto el acuerdo plenario de fecha 15 de Julio de 2008 donde se acuerda por unanimidad aceptar la subvención concedida para el Proyecto ECEMED que había sido asignada del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Vista la Resolución de la Presidencia de fecha 30 de julio de 2008 por la que se aprueba la lista de actuaciones que conforman el proyecto ECEMED, con los costes totales elegibles, no elegibles, el régimen de financiación y la previsión de gasto anual.

Visto el Informe Técnico Justificativo de la Jefa de Servicio de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 2009, al que la Intervención da su visto bueno preceptivo.

Vista la motivación de la urgencia del acuerdo seguidamente propuesto, fundamentada en las siguientes causas:

La fecha prevista para el inicio de las actuaciones incorporadas en la rúbrica de referencia, en concreto la celebración de las Jornadas Provinciales de Sostenibilidad, en las que se constituirá la Red Provincial de Municipios Sostenibles, prevista para los próximos días 17 y 18 de junio.

La publicación, con posterioridad a la concesión de la subvención comunitaria que financia los proyectos, de las Instrucciones de aplicación y desarrollo citadas.

La conclusión, en la fecha de la presente propuesta, de los trámites preceptivos previos a la ejecución de los proyectos.

En virtud de lo expuesto, la Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente formula la siguiente PROPUESTA AL PLENO

Que se proceda a la aprobación del Informe Técnico Justificativo de la necesidad de realizar todos los gastos incluidos en el concepto correspondiente a "Participación en Redes de Intercambio" recogido en el proyecto ECEMED, que superan el 4% del importe total subvencionable de la partida de "Información y Publicidad".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

URGENCIA C).- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA INTITULADA "23 AÑOS TRAS LOS MUROS, 23 RAZONES PARA EL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA".

Previa la oportuna declaración de urgencia, conforme al art. 83 del ROF, la Presidencia da

cuenta de la siguiente Moción, presentada or el Grupo de IULV-CA:

"La Universidad de Granada ha acordado realizar la propuesta para que le sea concedido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia al poeta Marcos Ana. Tras 23 años en las cárceles franquistas, Marcos Ana recuerda con generosidad, sin resentimiento alguno: "*No siento ningún rencor; me sentiría muy desgraciado si así fuera. Al haber sufrido tantas calamidades soy incapaz de generar venganza. La venganza no es ningún ideal político ni revolucionario. La única venganza a la que yo aspiro es ver un día el triunfo de los ideales por los que he luchado y por los que tantos hombres y mujeres en España perdieron su vida o su libertad*".

23 años tras los muros, 23 razones para el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

1. Por su vida: por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres
2. Por su lucha contra la injusticia, la pobreza, la ignorancia
3. Por su defensa de la libertad
4. Por su comprensión: "*Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión*"
5. Por su integridad: "*Si pretendiera saciar con la sangre los años que pasé en prisión, me sentiría desgraciado; ni un muerto, ni mil muertos, ni todos los muertos del mundo me pueden devolver a mí estos trozos de mi vida que yo he dejado en los patios y en las celdas de las cárceles*"
6. Por su generosidad: "*Lo único que me podría recompensar un poco la vida es ver triunfantes los ideales por los cuales yo he luchado, por los cuales ha luchado toda una generación*"
7. Por su lucidez: "*Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles*"
8. Por su humanidad
9. Por su solidaridad
10. Por su valentía
11. Por su entereza
12. Por su honestidad
13. Por su sinceridad
14. Por su miedo

15. Por su esperanza
16. Por su lucha contra la infamia
17. Por su lucha contra la mentira
18. Por su lucha contra la残酷 demencial de los enemigos de la vida
19. Por su sencillez
20. Por su naturalidad con que es un hombre. Entero, auténtico, completo.
21. Por su poesía
22. Por él y para él, por todos y para todos sus compañeros y compañeras de infortunio
23. Por dignidad, reparación, justicia, paz, reconciliación.

El Premio Príncipe de Asturias de la Concordia será concedido a aquella persona o personas, o institución cuya labor haya contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres, a la lucha contra la injusticia, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia o a la defensa de la libertad, o que haya abierto nuevos horizontes al conocimiento o se haya destacado, también de manera extraordinaria, en la conservación y protección del patrimonio de la Humanidad.

Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana (seudónimo formado con los nombres de sus padres), es un poeta español nacido en la pedanía de San Vicente, del municipio de Alconada (Salamanca), el 20 de enero de 1920, aunque vivió su infancia en Ventosa del Río Almar (Salamanca). Estuvo preso desde 1.939 hasta 1.961 ("la cárcel sería mi universidad", nos dice) fecha en la que salió de la cárcel, para exiliarse a París, donde organizaría el Centro de Información y Solidaridad con España (CISE) presidido por Picasso, y dirigido por él. Volvió a España a finales de 1.976 donde ha seguido trabajando por la Solidaridad Internacional. *"Yo me sentía un hijo de la solidaridad y quería devolver la solidaridad que a mí me habían prestado en la cárcel y en el exilio"*

Es por lo que se propone los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de la Diputación de Granada acuerda adherirse a la propuesta realizada por la Universidad de Granada para que le sea concedido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 al poeta Marcos Ana
2. El Pleno de la Diputación de Granada trasladará este acuerdo a la Universidad de Granada, a la Fundación Príncipe de Asturias y al poeta Marcos Ana

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: La Moción, como ya han podido verla el resto de Diputados, la Universidad de Granada ha propuesto a Marcos Ana para el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia. Creo que la Diputación debería de sumarse a este nombramiento, primero porque viene de la Universidad y me parece importante apoyarlo y en segundo lugar porque si en este país, en estos momentos puede hablarse de concordia es Marcos Ana, un señor que se ha pasado 23 años en una cárcel, en cárceles franquistas que describe su vida pasando absolutas calamidades, que es el paradigma de la generosidad, de la solidaridad, de la humanidad y que además resume su vida en dos palabras, *mi vida son un patio, un trocito de cielo donde a veces pasa una nube perdida y algún pájaro huyendo de sus alas*. Además la capacidad que tuvo de superación, se hizo escritor en la propia cárcel, ayudó muchísimo a otros muchos poetas, escritores y a otras muchas personas también represaliadas y martirizadas en las cárceles franquistas y que después de todo esto, él sea capaz de decir que no siente ningún rencor y que se sentiría desgraciado si así fuera, creo que el Premio Príncipe de Asturias a la Concordia quien mejor se lo merece en estos momentos es Marcos Ana y más cuando la propuesta ha salido también de la Universidad, es un apoyo entre Instituciones que deberíamos hacer.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, interviene a continuación: Una reflexión previa en cuanto a la urgencia. Como usted comprenderá, Sra. Pérez Cotarelo, usted nos votó en contra e una urgencia hace poco tiempo, nosotros no vemos el tema urgente pero lo que el Grupo Popular no va a hacer nunca es coartar el debate en este Pleno. Por el Reglamento que ustedes aprobaron, hoy no se ha podido debatir una moción del Grupo Popular también muy importante, bien es verdad de ámbito autonómico, del anteproyecto de la ley de aguas. Dicho esto, nos tienen ustedes realmente sorprendidos, nosotros no dudamos ni ponemos en tela de juicio la capacidad, los méritos que haya hecho este señor, creo que el jurado de los Premios lo concederá o no, nosotros vamos a anunciar nuestra abstención y sí que es verdad, Sr. Bernardo, Sra. Pérez Coterelo, nos tienen muy sorprendidos cuando el otro día estuvieron en el acto presidido por Sus Majestades los Reyes, entendíamos que era un acto institucional y el hecho de ser republicados y estar allí y hoy proponen el Premio Príncipe de Asturias volviéndonos a sorprender. A nosotros nos preocupa la moción siguiente, que debe usted resolver, Sra. Pérez Cotarelo y por tanto anunciamos la abstención de nuestro Grupo.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Maestre: Indicar que el Grupo Socialista avala la propuesta de la Universidad de Granada y por tanto va a votar a favor de la propuesta que en este Pleno hace Izquierda Unida.

De nuevo interviene la Sra. Pérez Cotarelo: Yo no sé como explicarle a usted que cuando

uno ocupa un cargo público, está obligado a ejercer como tal. Por lo tanto cuando ese cargo público es convocado, sobre todo por educación a la institución que te convoca y que te invita. Se trataba de una inauguración, creo que era algo importante y por eso fui. El Sr. Bernardo y yo, que ejercemos con mucho orgullo de republicanos, somos representantes de una institución, cuando se nos invita como representantes de la institución, allí estamos. Otra cosa es el comportamiento que tengamos. Siempre hemos dicho que estamos en contra de la Monarquía y en cuanto al Premio Príncipe de Asturias, no es el primer premio que nosotros apoyamos, porque es un premio además importante, hace poco tiempo se apoyó también a Enrique Morente como Premio Príncipe de Asturias. Entiendo que hay que apoyar esta propuesta por parte de la Diputación uniéndonos a la Universidad de Granada.

El Sr. Robles pide a la Sra. Pérez Cotarelo que actúe con coherencia porque a la Procesión del Corpus también nos invitan como Institución y ella no asiste.

La Sra. Pérez Cotarelo responde que en el acto del otro día lo que se conmemoraba no era ningún acto religioso sino que se celebraba la inauguración de un edificio y de un proyecto cultural importantísimo. La coherencia es esa, como Diputada de Cultura a la inauguración de un edificio cultural y un proyecto cultural importantísimo considera que tiene que estar, evidentemente, dice a una procesión religiosa cuyo objetivo es no lucirse sino hacerse eco de esas manifestaciones religiosas que los creyentes consideran importantes, ahí no sería coherente y además estaría insultando a todos los creyentes. Soy laica, dice, soy atea, me siento orgullosa de serlo, pero también soy muy respetuosa con los creyentes, nunca iría en una procesión del Corpus a pasearme para que me vieran, nunca. Ahora bien, sí iría a cualquier acto cultural, a cualquier evento cultural que dependiera de mi cargo, estuviera allí quien estuviera; por supuesto yo no voy a ver a los Reyes sino a la inauguración de un acto. Son ustedes *tan cortitos* que a veces me dan hasta pena.

La Presidencia da por finalizado el debate y recuerda que hay una moción aprobada en este Pleno sobre las procesiones, por tanto no cabe debate sino cumplirlas.

Acto seguido procede a la votación de la Moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1. Adherirse a la propuesta realizada por la Universidad de Granada para que le sea concedido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 al poeta Marcos Ana.

2. Trasladar este acuerdo a la Universidad de Granada, a la Fundación Príncipe de Asturias y al poeta Marcos Ana.

URGENCIA D) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: CONTRATO DE COMODATO CENTRO JOSÉ GUERRERO.

Previa la oportuna declaración de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del ROF, la Presidencia da cuenta de la Moción presentada por Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, en los siguientes términos :

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 16 de abril de 1999 el pleno de la Diputación por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la misma acordaron, el contrato de comodato para la constitución y desarrollo del Centro José Guerrero de Arte Contemporáneo.

El pasado pleno del mes de abril de 2009, también por unanimidad de los tres grupos políticos, se aprobó la prorroga del contrato de comodato hasta el 31 de mayo del presente año.

No nos cabe ninguna duda que la obra de José Guerrero, constituye una exaltación permanente de Granada, expresada en gran número de pinturas que evocan lugares o personajes granadinos.

La importación en la historia del arte español contemporáneo se pone de manifiesto en las numerosas exposiciones que ha participado tanto nacionales como internacionales.

En el Pleno de abril de 2009 la Diputada Delegada de Cultura nos tranquilizo, a toda la Corporación, prácticamente asegurando que las negociaciones con la familia Guerrero llegarían a buen puerto, y por tanto se estaba cerca de cerrar un acuerdo con esta.

En los últimos días hemos visto como tanto la familia, como el Presidente de la Diputación y la Diputada Delegada de Cultura, han manifestado en varios ocasiones que el acuerdo se encuentra lejos. Incluso, la familia pidió ayuda públicamente a otras instituciones de forma que la obra de José Guerrero permaneciera en Granada.

Ante, esta situación, el grupo popular entiende que en estos momentos la obra del pintor José Guerrero corre el riesgo de salir de Granada, y pensamos que debemos hacer todos los

esfuerzos desde la Diputación para que definitivamente la obra permanezca en Granada en el Museo José Guerrero.

Vistas las declaraciones efectuadas por el Presidente de la Diputación en las que da marcha atrás y abre la posibilidad de una Fundación José Guerrero, por todo lo anterior, el Grupo Popular propone al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aprobar una 2^a Prorroga del actual comodato del Centro José Guerrero hasta el 31 de diciembre de 2009."

La Presidencia inicia el debate concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, quien expone lo siguiente: Se ha presentado a última hora, a raíz de las declaraciones que el propio Presidente hizo ayer, diciendo que daba marcha atrás y que abría la puerta a una nueva fundación Guerrero. El Pleno de la Diputación sabe que tenemos solicitado un Pleno extraordinario, que creemos o esperamos que el Presidente lo convoque a la mayor brevedad posible y no entendemos el motivo por el que se está demorando en exceso. Esto sinceramente parece, ahora que está el Giro de Italia y que Carlos Sastre ayer nos dio una nueva satisfacción, una etapa muy importante que hacemos; parece ya que el Presidente ha cogido carrera de cabeza y va a tirar para adelante del asunto. El Grupo Popular, después del Pleno pasado en que nos fuimos bastante tranquilos y posteriormente han ido sucediendo una serie de acontecimientos que nos han sorprendido ingratamente porque la verdad, creo que nos fuimos del Pleno todos con el convencimiento, aunque el Sr. Aponte aquí nos acusaba de carroñeros, espero que no me parta la cara, como le decía al Portavoz de Santa Fe en su día, pues creo que lo primero que tiene que hacer la Diputación después del anuncio de Presidente y como el Comodato termina el 30 de mayo, según el acuerdo que adoptó el Pleno de la Diputación en días pasados, lo primero que tiene que hacer es prorrogar ese comodato; hemos propuesto una fecha razonable y que incluso ya la dijo la Sra. Pérez Cotarelo, que es el 31 de diciembre de este año, para poder llegar a acuerdos con esta familia de manera que no se vaya la obra de Granada. Nos preocupan varias cosas y celebramos que el Presidente haya encontrado los papeles y que haya rectificado porque, Sr. Presidente, nos ha dejado usted algunas perlas a lo largo de este mes y medio, dos meses aproximadamente, que ha pasado. Y es que las cosas son también como se digan; yo le escuché ayer decir que nos den la obra y luego hablamos y es verdad que lo decía usted en un tono diferente a como lo dijo hace unos días. Entonces creo que como Presidente de la Institución debe usted de controlar eso. Yo le decía ante los medios que yo tomo unas pastillas que se llaman *cálmate*, que van bastante bien. También nos dejó usted otra perla, y dice usted: ... *jamás aceptaré como Presidente de una Institución Pública ni el insulto ni la humillación soberbia de*

aristocracia de ningún género, ni en señores de ningún arte, oficio, renta o capital. Esto tuve ocasión de leerlo textualmente en una emisora de radio y la Sra. Pérez Cotarelo dijo: *muy bien* Pues yo quiero compartir esos insultos que ha sufrido usted, porque nosotros lo que hemos visto aquí es oscurantismo cuando una familia habla de engaño, manipulación, usted habló de pacto de silencio en una administración pública, y queremos que se nos explique todo esto. Sr. Presidente, en aras a las perlas yo le digo que estoy muy orgulloso de ser de Güejar Sierra y si por ser de Güejar Sierra me dicen cateto, pues no pasa absolutamente nada. Lo que sí parece claro es que llevamos el paso cambiado cuando todo el mundo está diciendo que estamos equivocados, no queremos pensar que usted ha hecho las manifestaciones el día 25 de mayo cuando el comodato cumple el día 30, la verdad es que tenemos poco margen si no se prorroga ese comodato. También es verdad y usted lo sabe que desde febrero de 2008 la familia está esperando una propuesta de la Diputación y hasta ahora la propuesta es que se han roto las negociaciones. Sra. Pérez Cotarelo, si definitivamente ahora hay una fundación José Guerrero y todo se arregla, pues lo mejor que puede usted hacer es dimitir, Sra. Pérez Cotarelo. Muchas gracias.

Interviene seguidamente la Portavoz de Izquierda Unida, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: En esta historia la mayor pena que me da es que se les da información, se les vuelve a dar y no terminan de aprenderla, no terminan de leerla y yo quiero creer en su buena voluntad y en el interés tan grande que tienen por el tema José Guerrero. En el anterior Pleno efectivamente se dice que la Diputada Delegada de Cultura nos tranquilizó a la Corporación asegurando prácticamente que las negociaciones Pues bien, estas negociaciones, como todas, están siendo difíciles y están siendo difíciles por una razón muy sencilla, porque hay dos intereses, los de la familia, que son absolutamente legítimos como lo he dicho también en ese programa de radio donde usted dice que compartimos, y los intereses no de la Diputación, los intereses de los granadinos/as. En esa negociación, en ese programa de radio, también se lo expliqué, hay un camino largo en el que efectivamente hay que ir haciendo cesiones y concesiones. Lo cual quiere decir que tenemos que ceder las dos partes. Esta Diputación, esta Diputada de Cultura siempre ha dicho que seguiría negociando, siempre que fuera posible, hasta el límite que a mí me permite ser garante de fondos públicos y eso lo he dicho siempre. Yo creo que el Sr. Presidente, que efectivamente reitero que esa frase que dijo está bien dicha porque es una frase auténticamente de izquierdas, yo soy una persona de izquierdas y además le di la enhorabuena por decirla, pero no creo que el Presidente dijera nada nuevo ayer en la rueda de prensa que no se haya dicho en otras muchas ocasiones. Se les ha dicho a la prensa y a los grupos que se preocupan por este tema, que nunca nos hemos negado a una fundación Guerrero, lo que siempre hemos dicho es que nos negábamos a una fundación Guerrero privada, donde se pedía que la presidencia vitalicia fuera de un particular, donde el voto de calidad lo tuviera un particular ... Es decir eso es a lo que nosotros nos negábamos, a una fundación Guerrero no. Pero es más, nosotros incluso, que es

además lo que ayer dijo exactamente el Presidente, es que la fundación podía ser fundación de arte contemporáneo José Guerrero, para darle esa amplitud que queríamos, Fundación de Arte Contemporáneo José Guerrero u otro nombre similar. Por lo tanto yo creo que esas negociaciones están siendo lo suficientemente difíciles como para que nadie venga a echarle un poco más de fuego. Cuando yo cumple un pacto de silencio con la familia, usted me acuse de oscurantista, y cuando yo en un Pleno diga que estoy muy satisfecha porque las cosas van bien, la familia me acuse de que he roto el pacto de silencio, esa es la situación en la que me encuentro en este momento. Y mire usted, no he dicho nada, he seguido negociando y seguiremos hasta el final. Por lo tanto, visto que ya al Ayuntamiento de Granada posiblemente no le interese la oferta que en un principio hizo y se está desdiciendo lógicamente, pues nosotros estamos de acuerdo en que se siga la negociación, si para eso hay que prorrogar el comodato, pues se prorroga, nosotros nunca nos hemos negado a eso, ahora bien, esto es una cosa que no se puede hacer de forma unilateral, tendrá que ser y lo tendrá que hacer la comisión paritaria de ese comodato, lo tendrá que hacer la Diputación junto con la familia. Ahora bien, por parte de esta Diputada no hay ningún inconveniente en seguir intentando un acuerdo y por supuesto si para eso es ampliar el comodato hasta el 31 de diciembre, sin ningún problema. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre: La Moción del Grupo Popular tiene algunas innovaciones respecto a lo mantenido en su discurso en Plenos anteriores. Vemos que ahora no se hace una defensa a ultranza de que la colección Guerrero no corría absolutamente ningún peligro de desaparecer de Granada porque ahí estaba el PP Provincial y el Ayuntamiento de Granada que se haría cargo de esta importante colección. Hoy en la moción que plantean ya no lo dicen así sino que dicen que la colección del pintor José Guerrero corre el riesgo de salir de Granada. ¿Es que el Ayuntamiento de Granada se desdice de todo lo que ha venido diciendo en los últimos meses?. En el último Pleno le indicaba este Portavoz que la postura que tenía el Partido Popular parecía una postura carroñera porque estaba esperando a que hubiera un problema grave con la familia Guerrero para actuar como dicha ave con el fin de llevárselo a otro sitio. Hoy parece que no era una postura carroñera sino que era una postura toxicadota, lo que se quería era enturbiar las negociaciones porque hoy de ese compromiso que mantenía el PP granadino y el Ayuntamiento de Granada, *si te ví, no me acuerdo*, como se dice coloquialmente. Como dice en la exposición: *Vistas las declaraciones efectuadas por el Presidente de la Diputación así como por la Diputada Delegada de Cultura, se propone una segunda prórroga a la que ya aprobamos en este Pleno*. Decir que desde el Partido Socialista de la Diputación, como desde el Grupo de IU, como del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, no tenemos absolutamente ningún inconveniente a que se prorogue al 31 de diciembre de 2009 el comodato del Centro José Guerrero. Pero sí como ha esbozado y explicado la Diputada de Cultura, no sin ciertas condiciones y las condiciones están claras. La primera es que tiene que ser aceptada

por la familia porque esta prórroga en el tiempo tiene que suponer una prórroga en la negociación; no tendría sentido prorrogar para no seguir intentando posturas de acercamiento. En segundo lugar, como se ha expresado por parte del Equipo de Gobierno, para dentro de ese camino de negociación, el objetivo de la Diputación Provincial es que la obra del pintor José Guerrero sea de titularidad pública provincial, porque gracias a eso la Diputación podrá invertir el dinero que se estime por necesario , en los últimos 10 años eran más de 15 millones de euros de fondos públicos, con la garantía de que esos fondos serán públicos y para el disfrute de los ciudadanos de la provincia de Granada. Esas son las condiciones y parece lógico si la Institución Provincial va a invertir cantidades importantes de recursos públicos, que sale del dinero de los impuestos de los ciudadanos y de los Ayuntamientos, lo lógico será que la titularidad de dicha obra sea pública, como así está recogido en los actuales convenios de comodato y así lo ha aceptado la familia. Esa es la postura que tiene el Equipo de Gobierno, la que ha expresado siempre y la que intentará defender con toda la tranquilidad y coherencia en las negociaciones que tienen que finalizar, entendemos que de la mejor manera posible y es como siempre ha expresado la Diputada de Cultura, que no es otra que con un acuerdo. Si al final no fuese posible el acuerdo, pues mala suerte pero lo habremos intentado y tanto es así que tenemos firme intención y convencimiento de que esto llegue a buen término, que no tenemos ningún inconveniente en prorrogar este comodato a 31 de diciembre de 2009 y el Grupo Socialista, el de Izquierda Unida y el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial va a votar favorablemente a esta propuesta de acuerdo, pero además le voy a decir otra cosa, la segunda innovación teórica que usted le ha metido al discurso del Jose Guerrero, ya ha abandonado el ayuntamiento de Granada este barco, ha sido el primero que abandona el barco de la cultura granadina, no es la primera vez ni es este el primer tema, y el segundo que ya va a empezar a pedir dimisiones. Sé que no tiene nada que ver con este punto del orden del día y sé que a lo mejor es un ejemplo que como es de política nacional, no trae mucha cuenta, pero señores del Grupo Popular, si el Sr. Trillo no dimite, no pidan ustedes dimisiones por una persona que trabaja y que lleva a buen término las cosas que plantea.

Nuevamente interviene el Sr. Robles: Sr. Aponte, yo es que no tengo todavía capacidad de resolver en el Ayuntamiento de Granada, usted como actúa de oposición allí supongo que tendrá más capacidad de poder resolver. Dije aquí que estaré a la altura de las circunstancias el Partido Popular y el Ayuntamiento de Granada. Ayer el Presidente dijo que daba marcha atrás y que esto llegaba a buen puerto. Como usted comprenderá, el Presidente de la Institución dice eso y yo tengo que creérmelo. Evidentemente condición sine qua non para poder prorrogar el comodato es que la familia esté de acuerdo, si no lo está entonces no hemos hablado nada, pero sí que echaba de menos esta propuesta en este Pleno por parte del gobierno, si no lo hubiera traído el PP ¿qué hubiera pasado el 30 de mayo que acababa la prórroga?, sin embargo ustedes no han traído esta propuesta. Sra. Pérez Cotarelo, yo la frase que usted dice que el Presidente lo hizo muy

bien y que es de izquierdas, yo lo que le veo a esa frase es mucha prepotencia y poca humildad, eso es lo que le veo a esa frase que usted dice que es de izquierdas porque yo creo que aquí nadie pretende darnos lecciones de nada y que el Presidente de la Diputación tiene que estar para las verdes y para las maduras y unas veces las dan de una manera y otras veces las dan de otra. Sí le acusamos de oscurantismo y de opacidad porque usted lo ha dicho y es que en su intervención, que no se lo que ha durado porque desgraciadamente el panel está hoy que no da el tiempo, ha estado usted hablando y no nos ha dicho como están esas negociaciones. Le he preguntado antes del Pleno cómo están y no ha sabido decirme absolutamente nada. Además, ¿ha visto usted lo que ha dicho?, *estamos defendiendo los intereses de los granadinos y de las granadinas,...* no los de la Diputación ... Pero es que los intereses de la Diputación tienen que ser los de los granadinos/as. ¿O es que son diferentes?. Ya está bien que nos digan todos los días una fundación privada con dinero público, ahora parece que no está tan claro que se pueda hacer desde la Diputación la Fundación pero ¿es que los 10 años que lleva funcionando el José Guerrero, no había garantía pública de ese dinero que estaba invirtiendo la Diputación?. Por favor, si nos están diciendo eso es como para preocuparnos. ¿Que tal como está el José Guerrero no se está garantizando el dinero público que se ha invertido y los gastos que allí tiene la Diputación?. Usted tiene la posibilidad de decírnos como están las negociaciones, si se va a llegar a un acuerdo o no, o está la cosa muy mal y si quiere usted transparencia, invite al Grupo Popular y al Grupo Socialista a esas reuniones con la familia de José Guerrero para que no haya malas interpretaciones, para que podamos compartir con ustedes esos insultos que ustedes han sido sometidos. Nosotros queremos compartir todo con ustedes pero lo que está claro y está escrito es que la familia se ha sentido engañada y manipulada y los datos que tenemos nosotros es que hay que aplicar el sentido común. La Jefa del Gabinete del Presidente de un plumazo se cargó una exposición en Nueva York y eso está en las actas, como también está que en febrero de 2008 hicieron una propuesta a la Diputación y que el 25 de febrero de 2009 ya se dirige la familia, el Gerente o el Director del Área le dice que va a tener una reunión con la Junta de Andalucía y viendo que la Diputación no contestaba absolutamente a nada, pues ellos hacen una propuesta a la propia Diputación. Evidentemente que ellos dicen que quieren la presidencia vitalicia pero también hablan en su escrito y eso no lo dice usted, que eso se trata de un borrador y su respuesta fue que sin decirle a la familia nada usted anuncia una fundación de arte contemporáneo que ellos se enteran por la prensa. Usted ha manifestado que esto no tiene arreglo, yo le sigo diciendo que la decisión está tomada desde hace tiempo y a los hechos me remito. Aquí tienen ustedes el apoyo del PP y el acuerdo que hoy tenían que haber propuesto ustedes porque el sábado acaba la prórroga y ha tenido que ser el PP el que lo ha propuesto.

La Sra. Pérez Cotarelo dice: Voy a intentar explicarle de nuevo y le pido que escuche lo que yo digo. Lo primero es que yo puedo explicarle lo que ha ocurrido en estos últimos años con el tema del comodato, no puedo explicarle o no puedo darle muchos detalles de lo que ha pasado

anteriormente. Si sé que el comodato ahora terminaba y nosotros teníamos también, como su compañero Torrente, esa función de impulso por el arte contemporáneo. Entendíamos que se podía hacer mucho mejor como estaba explicado en el comodato; entendíamos que el Centro Guerrero debería y podía tener más autonomía y también pensábamos que ese interés tan grande que tenemos por el arte contemporáneo en esta Diputación y en concreto esta Diputada de Cultura, pues debíamos de alguna manera hacer posible que no estuviera solamente ceñido al Centro Guerrero por el cual vuelo a insistir hemos apostado desde el principio y seguimos apostando. Por lo tanto nunca vuelvan a decir porque se están equivocando grandemente, que la decisión ya estaba tomada porque posiblemente esas palabras en algún momento tengan ustedes que retractarse de ellas y además mirando un poco para abajo y para el suelo. El comodato ahora mismo efectivamente y una fundación privada no daría a la Diputación Provincial la posibilidad, y cuando digo a la Diputación Provincial digo a todos y todas sus miembros, ustedes formarían parte también en esa comisión, en el consejo de la fundación; por lo tanto entre todos, por supuesto con todos los técnicos que fueran necesarios, se formaría esa comisión y estaríamos todos interviniendo en algo que no puede que a una institución le venga dado y se tenga que callar. A mí por ejemplo me hubiera gustado desde que estoy como Diputada de Cultura que hubiera habido muchas más exposiciones específicas de Guerrero en el Centro Guerrero. A nosotros se nos planteaba un proyecto de actividades y ese teníamos que aceptar, solamente en algún caso que no se ha hecho nunca, fíjese, pues se propuso para potenciar la figura de Guerrero sacarlo de España y lo hemos conseguido. Esa es la falta de interés que tenemos nosotros por la obra de José Guerrero. En cualquier caso, nosotros las conversaciones que tengamos o dejemos de tener, es una cuestión que como no son conversaciones públicas, son privadas, ustedes no tienen por qué tener ningún conocimiento de ellas, salvo que la familia Guerrero o en este caso mi persona, quisieramos hacerlas públicas, porque son privadas y entran dentro del ámbito de lo privado, efectivamente tratando un tema importante pero dentro del ámbito de lo privado. Cuando se llegue a algún resultado, ustedes y todos, Granada entera y los granadinos/as tendrán conocimiento de ello. En cualquier caso vuelvo a insistir, no ha habido ninguna propuesta nueva, la propuesta que hizo ayer el Presidente se ha hecho a lo largo de estos tres meses en varias ocasiones, en distintos medios y con distintos colectivos.

Seguidamente el Sr. Aponte dice: Reiterar la postura del Equipo de Gobierno en que no existe ningún tipo de problema en seguir la negociación con la familia Guerrero; no existe ningún inconveniente en prorrogar el comodato a fecha 31 de diciembre de 2009, bajo los preceptos de que esta prórroga del comodato tiene que ser impulsora de los cauces de negociación que están abiertos y que tienen que llegar a buen término y que como objetivo último, el que se ha indicado por activa y por pasiva por parte de la Diputada de Cultura y por parte del Presidente de la Diputación, de que la obra, la pretensión que tiene la Diputación es que la obra sea pública, que la

obra sea cedida a la provincia como así está establecido en el actual comodato para con ello todos los fondos que invierta la Diputación, vuelva a recordar 15 millones de euros en los últimos 10 años, pues se tenga la garantía de que sigue siendo dinero invertido para el disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de Granada. Y reiterar que de aquel brindis que hizo el ayuntamiento de Granada, se quedó como muchas otras cosas, un brindis al sol y lo único que tenemos nosotros que decir de los brindis al sol es salud para aquel que propone el brindis y para el que lo recibe, pero desgraciadamente poco más porque a eso nos tiene acostumbrados el Ayuntamiento de Granada, el PP granadino y decir que estaría a la altura y que no dejaría escapar la obra de Granada y ahora decir que se corre cierto peligro, no se si el portavoz de la Diputación le está enmendando la planta al Ayuntamiento de Granada o le está sacando un buen salvavidas al Partido Popular o al Ayuntamiento de Granada.

El Sr. Robles nuevamente hace uso de la palabra y dice: Sra. Pérez Cotarelo, no se si ha escuchado usted lo que ha dicho, ha dicho usted que va a ser una fundación pública, con dinero público pero que las conversaciones son privadas. Pues muy bien, enhorabuena por su coherencia. Si el Grupo Popular se tiene que retractar, no le quepa la menor duda que lo haremos, ojalá si la obra se queda al final en la Diputación, el Grupo Popular estará encantado y orgulloso de retractarse, ahora bien, la sensación que hemos tenido y tenemos es la que le he dicho antes. También hay aquí otra pregunta, han cambiado ustedes el discurso, antes hablaban de lo que costaba y cuesta el José Guerrero pero es que ustedes no han dicho la verdad a la opinión pública porque dicen que cuesta un millón de euros y eso es falso, porque sabe usted que es menos. El Grupo Popular le dijo que está en torno a los 700.000 euros cumpliéndose las previsiones que nos dan y en la única acta que tenemos de la Comisión está en torno a los 295.000 euros y no el millón que usted mantiene permanentemente. Ya está bien decir que nos dan información, ¿usted se cree que porque 48 horas antes de una comisión o de cuando nos tienen que dar la documentación, nos dé los estatutos de la comisión? ¿es ese un hecho excepcional?, eso tiene que ser la normalidad democrática, tener informados a los diputados porque ustedes se jactan de decir que nos dan toda la información y sin embargo cuando la pedimos nos mandan a la 5^a; queremos una fundación pública, Sra. Cotarelo, pero las conversaciones son privadas. Pues mire usted, usted representa a una institución pública. Termino con las dimisiones, Sr. Aponte, ojalá yo le pudiera regalar a mi hija un regalo de 10 millones de euros, que es lo que ha publicado hoy el Diario El Mundo, que ha hecho Manuel Chaves con su hija. Hay una sentencia de un Tribunal, de un Diputado, de un despido sindicato-político y que asuma su responsabilidad, aquí en la Diputación, no hace falta ni ir a España ni a Andalucía.

Para cerrar el debate la Presidencia manifiesta lo siguiente: Voy a ver como lo hilvano de manera que queden las cosas lo suficientemente claras. Yo creo que se han equivocado de presa y

es que al final va a colocar a cada grupo en su sitio, estoy seguro que al PP en este oportunismo político, que si ustedes consideran legítimo yo no tengo inconveniente, no es esa mi óptica, pero sí les voy a decir unas cuantas cosas. Nadie, absolutamente nadie podrá encontrar en la documentación que hemos intercambiado entre la familia Guerrero y el Área de Cultura de la Diputación, ni un solo documento negativo por parte de la Diputación, ni un solo documento. Hemos aceptado absolutamente todas las propuestas de la familia Guerrero, todas, y le puedo enumerar: aparecía la Fundación de Arte Contemporáneo de la provincia de Granada el edificio de la calle Oficios nº 8 y pidieron que se quitara y se retiró; nos pidieron que la fundación se postergara y que no incluyera de ninguna manera al Centro Guerrero, se le aceptó. Yo ayer no di marcha atrás, usted está totalmente equivocado, su percepción es errónea 100%; yo ayer maticé y dije literalmente que dentro del comodato hay un apartado donde la familia firma y reconoce de mutuo acuerdo con el entonces Presidente de la Diputación de Granada, la intención de entregar a la provincia de Granada la totalidad de la obra, los 40 cuadros en lienzo y los 20 sobre papel. Eso fue lo que dije y eso es lo que digo, no es una marcha atrás, ique me diga usted las formas! probablemente, no siempre está uno del mismo ánimo, no siempre uno guarda las formas adecuadas y es probable, pero marcha atrás, no, simplemente maticé lo que había dicho en su día. También dije ayer que traería al Pleno porque era de obligado cumplimiento, después me dijo Secretaría que no era necesario, el cumplimiento del apartado 13 del comodato en donde hay obligación por parte de la Diputación de decirle a la familia que en cumplimiento del art. 13 del comodato que dice que hay que notificar a la familia a donde se le manda la obra, una vez que el acuerdo ha concluido, que el comodato ha concluido y no hay acuerdo, y esa obligación no la he traído hoy en la esperanza de que pueda haber todavía hoy un acuerdo. Pero le digo más todavía, ¿me autorizan ustedes a que no lo haga?, es decir, si el Pleno ahora mismo aprueba que yo no le notifique a la familia el debido cumplimiento del comodato de trasladar la obra a donde ellos digan para ganar tiempo, que el Pleno lo apruebe y yo encantando. Ahora bien, si no es así el día 30, obligatoriamente no hay más remedio que notificarle a la familia y pedirle que diga a dónde se manda la obra y eso no tendrá más remedio que hacerlo aunque no estemos totalmente de acuerdo. Le voy a decir otra cosa porque ustedes traen una moción y han dicho por ahí que han hablado con la familia, que el ayuntamiento a través del Concejal de Cultura se ofrecía, se ha hecho público que se ofrecía entre otros edificios el Cuarto Real de Santo Domingo, se ha puesto encima de la mesa y usted dijo aquí y está en acta, por tanto no lo puede negar, usted dijo que ante la advertencia que le hice diciéndole ¿está usted legitimado por el ayuntamiento para hablar en su nombre?, usted dijo que el ayuntamiento iba a luchar para impedir que la obra saliera de Granada. Por favor, mantenga su promesa, yo se lo agradecería en nombre de la Diputación porque nosotros no estamos siendo capaces de llegar a un acuerdo, pero le digo, sin poner ningún obstáculo, solo uno: que se cumpla el apartado de que la familia dijo en su día que donaría la obra y ahora la familia dice que no le da la obra a la Diputación, que se la da a la fundación, cuando lo

que afirmó en su día era que se la daba a la provincia de Granada y eso es lo que estamos reivindicando, la única pega que hemos puesto encima de la mesa. Y le digo más, nosotros no hemos roto ninguna negociación, el único documento de ruptura que hay encima de la mesa lo firman los dos hijos de Don José Guerrero. Ellos no pueden presentar ningún documento en el que diga que la Diputación ha roto. Por tanto, si no ha roto, no nos culpen en ningún momento de decir que estamos por cargarnos la cultura ..., artículos de todo tipo y sumándose y aplaudiendo. Otra cosa que deberían de conocer, puesto que dicen que han hablado con la familia Guerrero, deberían de saber que lo que ustedes traen hoy como moción para llamar la atención pública, eso se le puso encima de la mesa a la familia Guerrero y dijeron que solo un mes. Le dijimos: ¿prorrogamos el comodato hasta el 31 de diciembre? Y la familia dijo, no, un mes. Trae usted una moción gloriosa. La Diputada ha dicho que las conversaciones son privadas y yo le voy a decir a usted que son confidenciales y esa confidencialidad se supone que se guarda por respeto de las partes que hablan. Decirle que trae usted una moción gloriosa porque la familia tuvo encima de la mesa que hasta el 31 de diciembre estábamos dispuestos a prorrogar la figura del comodato y se hace usted otra pregunta sobre qué hubiese pasado si ustedes no traen esta moción y pasa el día 30 Nada puesto que al día siguiente podemos firmar otro comodato como el que tenemos; lo único que pedimos es que se cumpla el apartado que firmaron en su día. Yo hago una propuesta pública que firmamos mañana un comodato con la familia Guerrero para seguir en las mismas condiciones que estamos, simplemente que cumplan esa parte, pero no traigan ustedes una moción buscando populismo, popularidad, oportunidad política, porque la verdad les digo que se han equivocado de presa porque no llevan razón, desconocen totalmente el tema, dicen haber hablado y no es cierto que han hablado con la familia Guerrero porque si hubiesen hablado les hubieran dicho que esa prórroga estaba encima de la mesa. Ayer dije también que aceptábamos dejar la Fundación de Arte Contemporáneo de la provincia de Granada aparte y hacer la Fundación Guerrero solo y exclusivamente. Lo dije con el consentimiento de la Diputada de Cultura porque como ustedes deben de comprender, todas las decisiones se comparten, somos equipo de gobierno y cada uno es responsable en su Área y dijimos que estábamos dispuestos a aparcar nuestra fundación y dedicarnos solo y exclusivamente a la otra. Dice usted que le gustaría rectificar sobre lo dicho; no confunda usted rectificar con ahorrarle dinero al Ayuntamiento porque a lo mejor lo que usted está pensando es *si consigo que la Diputación siga* El Pleno que ustedes pidieron, tal y como lo pidieron lo van a tener el lunes por la mañana, se lo antípico, y tendrán ustedes la convocatoria en tiempo y forma. Después de lo que estamos hablando aquí, me imagino que van a tener ustedes un Pleno lleno de contenido pero no se preocupen que por nuestra parte lo va a haber en cantidad, para que ustedes sigan triunfando en el tema, que es a lo que han apostado. Por último, una recomendación, hay una cosa que todo el cuerpo médico recomienda y es la no automedicación, no sabía de su licenciatura en farmacia; he buscado el medicamento que usted dice y no lo he encontrado.

Acto seguido la Presidencia anuncia que va a proceder a la votación de la Moción.

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación, concretando la Presidencia que lo que el Pleno aprueba está supeditado a la decisión de la familia y lo que se aprueba es una propuesta a la Comisión Paritaria del Comodato para que apruebe o no la prórroga.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, intervienen las Diputadas y Diputados siguientes, todos del Grupo Popular:

Doña Victoria Molina Ramírez: Como usted sabrá Sr. Presidente, se ha producido un nuevo despido improcedente de un trabajador de esta casa, concretamente un médico del Centro de Drogodependencias. En la sentencia se da opción a la readmisión. Dado también las desgraciadas cifras de paro que tenemos y dado también, y lo más importante, que ayer podíamos leer en los medios de comunicación que el incremento de sustancias psicotrópicas ha tenido el mayor aumento en las últimas dos décadas, nosotros creemos que se tiene que implicar toda la sociedad, incluidas las primeras las instituciones. Por ello preguntamos:

¿Qué medidas se va a adoptar con este trabajador?

¿Se va a readmitir?, en caso de que no se readmita, ¿cómo se va a quedar el servicio?.

¿Conoce IU este despido, en los motivos que se ha producido?. Como Grupo Político, en caso de que se produzca el despido, ¿lo van a apoyar?...

Doña Carmen Servilia López Nieto: Se me ha quedado muy mal sabor de boca con el final de la Moción. Por lo tanto le ruego, Sr. Presidente, se nos conteste a las preguntas que se han quedado en el aire y sin respuesta en la moción anterior. Como por ejemplo: Plazos. Para cuando se va a terminar la obra. Cómo van a quedar. Si nos van a emitir el informe psicopedagógico. ¿Se nos va a dar toda la serie de información con referencia a los Centros Sociales?. Porque nosotros lo que estábamos pidiendo en la moción no era un debate, sino una solución.

Doña Teresa Fernández del Moral: Aunque no está presente la Sra. Diputada de IU, se trata de un ruego dirigido a ella. Yo traje aquí una moción sobre la creación de un certamen de arte contemporáneo y que dicha moción se votó en contra. Puesto que hoy se ha manifestado aquí ser tan amante del arte contemporáneo, ruego que recapacite y que dote de consignación a ese

certamen que en su día el Grupo Popular propuso.

Por otro lado también me gustaría hacer un ruego al Sr. Presidente: Que nunca dude de la palabra del Grupo Popular ya que hoy usted aquí ha mentido al decir que no hemos tenido conversaciones con la familia. Le puedo asegurar que yo personalmente he mantenido conversaciones con la familia Guerrero. Por lo tanto le ruego que no dude nunca de nuestra palabra.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar: Un ruego para la Diputada de los Centros Sociales. En una de las visitas tuve oportunidad, acompañado por el Director, de comprobar que la cocina no cumple las condiciones higiénico-sanitarias que debe, las ventanas tampoco como tampoco las puertas antiincendios. Hay muchos deterioros que parecen ínfimos pero son muy importantes. Que se tome en cuenta este ruego y que por lo menos se tenga una pronta solución en cuanto a las condiciones higiénico-sanitarias y demás soluciones técnicas. Para muestra un botón, pude entrar en la sala de fumadores y no había ni un solo cenicero, las colillas se acumulan por cientos en el suelo, solamente basta comprobar el estado de la tarima de la sala de fumadores.

Don Antonio Granados García: Hace algunos meses se celebró una reunión institucional en la Cámara de Comercio de Granada a la que asistían los Agentes Sociales, Instituciones, Ayuntamientos, Diputación de Granada, Partidos Políticos, representantes de las Peñas deportivas y Directivos del Granada Le pregunto a cuánto asciende la aportación económica y como van a plasmar los compromisos que se adoptaron en la citada reunión. ¿Son 100.000 euros los que se van a dar, como se comprometieron hace dos años o son aquellos 100.000 más otros 100.000 en una aportación extraordinaria ante la gravedad de la situación que nos encontramos en el Granada Club de Fútbol en esta temporada?. ¿Cuál va a ser la cantidad y cuánto se va a aportar?.

Una pregunta-ruego dirigida a Aurelio Torres, que le he escuchado esta mañana, las actuaciones labores y preocupaciones por parte de usted en el hundimiento del puente de Algarabajo. Le rogaría que vista su diligencia, que por supuesto no pongo en duda, pero que admita usted como ruego la invitación a un café y que usted me ponga en su agenda en el municipio de Albuñuelas. Recordará usted que hace dos Plenos le indicaba cual era la situación en la que se encontraba gran parte del trazado de esa carretera, concretamente le trasladaba que había unas actuaciones desarrolladas por la Agencia Andaluza del Agua en la que el cruce del puente estaba totalmente cubierto de barro. Ya el barro ha desaparecido y lo que también ha desaparecido ha sido el asfalto o el aglomerado. Por eso le rogaría que vayamos juntos ahora, compartamos la *experiencia juntos de destrozar ruedas y amortiguadores como lo hacen los vecinos y viajeros de Albuñuelas*. Así que un ruego, si a usted le viene bien, que cerremos la agencia y tomemos un cafelito.

Don José Antonio Robles Rodríguez: Me hubiera gustado ese respeto que pide la Sra. Cotarelo que lo tenga con los Diputados/as del Grupo Popular, aunque es complicado.

En esa buena voluntad, Sr. Presidente que dice usted que nos dan todos los papeles y que no tenemos más que ir a los sitios, por favor llevo más de un año pidiendo la deuda que mantiene los ayuntamientos con el IAE. Llevo más de un año esperando. Por favor remítase al Grupo Popular. También quiero saber de la Liquidación del 2008, qué se ha dado de baja que también lo pedí por escrito y lo he vuelto a pedir en el Pleno anterior. Nos dicen ustedes que todo está a nuestra disposición pero al final hay que meter la quinta para que nos den los papeles.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de la contestación por parte de la Presidencia a las preguntas formuladas en el Pleno pasado y que han sido remitidas al Grupo Popular, relativas a:

- Convenios de la Diputación de Granada y las Fundaciones Al Jatib, José Saramago y Democracia y Gobierno Local.
- Adjudicación de la carretera 5104.
- Situación en la que se encuentra la carretera provincial 6101.
- Señalización vertical de las carreteras de Iznalloz-Alamedilla y Morelábor-Alamedilla.
- Problema surgido en la calle 28 de febrero del municipio de Dehesas de Guadix.
- Orquesta Ciudad de Granada.
- Cese del Jefe de Servicio del vivero.
- Contrato con la empresa Segurisa.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL